Armenia, Abril de 2021

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 140-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO CON LECTURA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN CARTAGO.

Teniendo en cuenta que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA del Ejército Nacional requiere adelantar un proceso para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFIACIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL N° 11,** se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.

Lo anterior, en razón a su cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad aplicable es la Selección Abreviada para la celebración de contratos de prestación de servicios de salud literal c numeral 2 del árticulo 2 de la ley 1150 de 2007, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015. “contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.”

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso 140-DISANEJC/CENACARM-2021 y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

En atención a lo establecido en la Directiva permanente N° 0263 de 2013, con radicado N°. 2013494808891-MD-CG-CE-JEFIP-AS, que tiene por asunto “CREACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC” y la directiva Transitoria N° 0317 de 2014, con asunto “ACTIVACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC”.

Directivas que reglamenta la creación a partir del 01 de Enero de 2015 y activación institucional de los CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de

planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Dado lo anterior esta Central Administrativa y Contable incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2018, 2019 y 2020, en las cuales la CENAC–ARMENIA desarrollo procesos con las características requeridas en el presente proceso.

OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO Y VIGENCIA	MODALIDDA DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
No. 199-DIGSA-CENACARM-2020 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR). CON APALANCAMIENTO 2020 Y VIGENCIAS FUTURAS 2021	MÍNIMA CUANTÍA	$80.500.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A	NO REPORTA SANCIONES		INSTALACIONES DEL OFERENTE	25 DE DICIEMBRE DE 2020 LO CORRESPONDIENTE AL APALANCAMIENTO VIGECIA FUTUTA DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2021, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
N°145-DIGSA-CENACARM-2020 PRESTACION DE SERVICIOS EN IMAGENOLOGÍA CON SU RESPECTIVA LECTURA EN TOMOGRAFIAS - RESONANCIAS MAGNETICAS – RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER – GAMAGRAFIA Y MEDICINA NUCLEAR - IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO	SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD	No.168 DIGSA-CENACARM-2020 GRUPO 1 $40.000.000,00 No. 169 DIGSA-CENACARM-2020 GRUPO 3 $80.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 10 CSF Y 16 SSF	MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO PARAMEDICOS SA CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO SA CEDICAF SA RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS DIAGNOSTIMED S.A	NO REPORTA SANCIONES	02/06/2020	INSTALACIONES DEL OFERENTE	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
NO 155-CENACARM-ESM-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA ESPECILIZADA - RESONANCIA MAGNETICA Y CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESM BAS08 ARMENIA, BASAM PEREIRA, BIAYA MANIZALES UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA	SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD	$75.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-02-02-02-009 REC 10 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO	NO REPORTA SANCIONES	12/08/2019	INSTALACIONES DEL OFERENTE	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
NO 156-CENACARM-ESM-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA ESPECILIZADA - RESONANCIA MAGNETICA Y CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESM BAS08 ARMENIA, BASAM PEREIRA, BIAYA MANIZALES UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-GRUPO 2 ESM BASAM PEREIRA IMAGENOLOGIA Y RESONACIA MAGNETICA	SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD	$62.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-02-02-02-009 REC 10 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RADIOLOGOS ASOCIADOS	NO REPORTA SANCIONES	12/08/2019	INSTALACIONES DEL OFERENTE	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec CertificadoSC 85334 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

NO 157-CENACARM-ESM-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA ESPECILIZADA - RESONANCIA MAGNETICA Y CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESM BAS08 ARMENIA, BASAM PEREIRA, BIAYA MANIZALES UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-GRUPO 4 ESM BAS08 ARMENIA CARDIOLOGIA	SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD	$60.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-02-02-02-009 REC 10 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	CARDIOLOGOS DEL CAFÉ	NO REPORTA SANCIONES	12/08/2019	INSTALACIONES DEL OFERENTE	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. 134-CENACARM-ESM-2018 CUYO OBJETO LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA (GRUPO 1) Y MEDICINA NUCLEAR (GAMMAGRAFÍA – RADIOTERAPIA) (GRUPO 2) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO.3026 DE ARMENIA	SELECCIÓN ABREVIADA	$147.400.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-204-41-2 16 SSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, HUBO PRORROGA EN TIEMPO Y VALOR CONTRATO	26/06/2018	ARMENIA	HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2018 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
PROCESO NO 097 CENACARM-ESM-2018 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA (GRUPO 1), MEDICINA NUCLEAR (GAMMAGRAFÍA – RADIOTERAPIA) (GRUPO 2) Y RESONANCIAS MAGNETICAS (GRUPO 3) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR NO.3026 DE ARMENIA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.	SELECCIÓN ABREVIADA	$120.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-204-41-2 16 SSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	CEDICAF/CARDIOLOGOS DEL CAFÉ	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	05/04/2018 PRORROGA 07/11/2018	ARMENIA	HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2018 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO PRORROGA HASTA 30/06/2019	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

En las últimas tres (03) vigencias fiscales diversas entidades públicas, adelantaron contrataciones con la misma naturaleza, especificaciones técnicas similares del tipo de material que se va a adquirir, entre las cuales se relaciona en el cuadro a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y NO. DEL CONTRATO	CANT. DEL BIEN O DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
DMCAL	MINIMA CUANTIA	PROCESO 268-DMCAL-2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS (TAC-RESONANCIA-ECOGRAFIA-DOPLER-RADIOGRAFIA SIMPLE-ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS AFINES) INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 042 DE 2005 Y 046 DE 2007), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESM 3008 EN IPIALES NARIÑO	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	$ 78.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO APAC	IRS IPIALES S.A.S	15/05/2017 CALI HASTA 20/12/2018	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- CALIDAD DEL SERVICIO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	MINIMA CUANTIA	PN ARSAN MEMAZ MIC 197-2019 "EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA,	POR DEMANDA	SERVICIO	$82.000.000,00	PARCIALES	DIAGNOSTIMED	19/12/2019	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E

		RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, RADIOLOGIA GENERAL, MAMOGRAFIAS, OSTEODENSITOMETRIA, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, COMPRENDIENDO ATENCIÓN AMBULATORIA, PACIENTES HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE ESTA ESPECIALIDAD IMPLICA; CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.							INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO IBAGUE		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD AMBULATORIOS EN RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	$48.684.925,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO APAC	PHILCO MEDICAL SYSTEM SAS.	18/09/2020 IBAGUE- HASTA 31/12/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- CALIDAD DEL SERVICIO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional No. 11, ofrece los servicios de salud primer nivel de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que la Regional No. 11, no cuenta dentro de su planta de personal, especialistas para suplir la necesidad manifiesta, por lo tanto, emite el plan de necesidades para contratar LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFIACIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL N° 11,** con los cuales pretende satisfacer la necesidad manifiesta, y al no contar en la red interna con equipos, talento humano e infraestructura para prestar estos servicios, se hace imperativo la contratación de estos servicios para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, de los establecimientos de Sanidad Militar BAS08, BASAM Y BIVEN que no cuentan con los servicios anteriormente mencionados lo que genera menoscabo de la calidad de atención.

Adicionalmente, la baja complejidad de los Establecimientos de Sanidad Militar en el Eje Cafetero, hace necesario la consecución de otras entidades prestadoras de salud que le suplan esta necesidad en atención y procedimientos en imagenología diagnostica especializada y; esta se realiza como opción de buscar medidas que permitan proporcionar una mayor oportunidad en las especialidades de más alta demanda, con el fin de resolver impresiones diagnosticas que conlleva a la mejoría de un paciente.

Por ello satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

a) Se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el derecho a la vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una calidad de atención a los mismos.

b) Que es deber de la regional No. 11, garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema.

2.1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad del Ejército tiene como misión garantizar la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios de las Fuerzas Militares; enmarcado en un modelo de gestión administrativa y asistencial, brindando y garantizando un servicio de calidad.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS08 en Armenia, BASAM en Pereira, BIVEN en Cartago, como parte de la Dirección de sanidad del ejército deben garantizar el cumplimiento de su misión, para esto y teniendo en cuenta que su capacidad instalada, de personal y equipo los categorizan como

establecimiento de sanidad militar de primer nivel de atención, hace necesario la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO CON LECTURA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES**

Por lo anterior el ESM BAS08 en Armenia, BASAM en Pereira y BIVEN en Cartago, al no ser autosuficiente para cumplir con la prestación de los servicios de salud a contratar, teniendo en cuenta que no se cuenta con infraestructura, personal, equipo y además, con el objeto de cumplir con los postulados constitucionales y los señalados en la ley 352 de 1997, garantizando el derecho fundamental a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del sistema permitiendo la complementariedad y la atención integral de los pacientes; deben contar con instituciones prestadoras de salud que posean la infraestructura y la capacidad técnica científica instalada capaz de atender eventualidades, garantizando la cobertura total y oportuna de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFIACIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL N° 11,** con la debida oportunidad de citas y con el lleno de los atributos de calidad, La necesidad descrita se encuentra incluida dentro del plan de necesidades proyectadas por los establecimientos de sanidad de la Octava Brigada, con destinación catálogo de gastos SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

Teniendo en cuenta que cada región cuenta con proveedores diferentes para la prestación del servicio requerido, el presente proceso se realizará por grupos, como se observa en el siguiente cuadro:

GRUPO	UNIDAD	ESPECIALIDAD	VALOR
GRUPO 1	ESM BAS08 ARMENIA	TOMOGRAFIA	$50.000.000,00
GRUPO 2	ESM BASAM PEREIRA	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	$150.000.000,00
GRUPO 3	ESM BIVEN – CARTAGO	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	$30.000.000,00
GRUPO 4	ESM BAS08 – ARMENIA	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	$30.000.000,00

NECESIDAD PRESUPUESTAL

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	GRUPO	VALOR
A	02	02	02	009	003	01	**16**	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	GRUPO 1	**$50.000.000,00**
A	02	02	02	009	003	01	**10**	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	GRUPO 2	**$150.000.000,00**
A	02	02	02	009	003	01	**16**	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	GRUPO 3	**$30.000.000,00**
A	02	02	02	009	003	01	**16**	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	GRUPO 4	**$30.000.000,00**
TOTAL											**$260.000.000,00**

NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR A QUE GRUPO O GRUPOS SE PRESENTA, DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y CIUDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

De igual manera se verificó que los servicios a contratar se encuentra contemplados en el plan de compras de la entidad, se confirmó que no existen contratados servicios que satisfagan las necesidades de las unidades militares centralizas en la CENAC Armenia. También se constató que hay relación entre la

contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos RUBRO A-02-02-02-009 REC 16 SSF Y 10 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

La anterior descripción se realiza con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1, adicional se identifican los servicios a contratar hasta el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página http: //www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, conforme a los códigos establecidos en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC: los servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera

CODIGO UNPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
85121808	[F] SERVICIOS	[85] SERVICIOS DE SALUD	[8512] PRACTICA MEDICA	[851218] LABORATORIOS MEDICOS	[85121808] SERVICIOS DE LABORATORIOS DE RAYOS X

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa**; contratos para la prestación de servicios de salud;** contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)"*.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector". Se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.



Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- superintendencia de sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico **SECCION Q. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

El Macrosector de. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL cuenta que 3 divisiones así: a) **86 Actividades de atención de la salud humana,** b) 87 Actividades de atención residencial medicalizada y c) 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento.

La división a la cual pertenece el proceso en mención es la **86**, Actividades de atención de la salud humana, específicamente en la clase **8699 Otras actividades de atención de la salud humana.**

SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social.

Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

GRUPO 861- CLASE 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios(preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:
- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.
- **El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:**
 - **Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio Clínico, endoscopia, patología etc.,**
- Cuando se prestan a pacientes internos; Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc.,
- Cuando se prestan a pacientes internos.
 - Servicios de urgencias.
 - Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.
- Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

1. *Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».*
2. *Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422, «Actividades de defensa».*
3. *Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, apacientes internos. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».*
4. *Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica*
5. *Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de Atención de la salud humana».*
6. *Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana».*

ASPECTOS ECONÓMICOS

El mercado de servicios de salud en la atención de servicio médicos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares del establecimiento de sanidad militar centralizados por la central administrativa y contable regional Armenia, hace referencia a la oferta de los comerciantes que ofrecen a la demanda que debe suplir el subsistema de salud de las FFMM por los usuarios que se les presta el servicio de salud. Es decir, en la tasa de rentabilidad que le reporta las ventas de dichos servicios, pues la oferta de los servicios y, en consecuencia, el precio de estos servicios y la remuneración obtenida por los proveedores dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud de la FFMM. En este sentido, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios de salud en **SERVICOS EN TOMOGRAFIA E IMAGENONOLIGIA** para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares de los establecimientos de sanidad militar de las ciudades de Armenia, Pereira y Cartago.

Como consecuencia directa de esta situación, IPS toman medidas enfocadas a conservar sus rentas por medio de dos mecanismos principales. Por un lado, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). De otro, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, en primer lugar, la búsqueda de diferenciación del servicio; en segundo lugar, el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas o generadas y, en tercer lugar, la extensión de sus alcances laborales en el campo territorial y sectorial.

PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA.

Todos los afiliados y beneficiarios al SSMP, tendrán derecho a un Plan de Servicios de Sanidad, en los términos y condiciones que establezca el CSSMP. El plan permitirá la protección integral de los afiliados y beneficiarios, en las fases de promoción y fomento de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para todas las patologías, según la intensidad de uso y los niveles de atención y complejidad que se definan. Mediante el Plan de Servicios de Sanidad, los afiliados y beneficiarios tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, diagnostica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, clínicas y otras unidades prestadoras de servicios o por medio de contratos de tales servicios con personas naturales o jurídicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 21 del Decreto 1795 de 2000, la responsabilidad de la prestación de los servicios corresponde al Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional a través de las Direcciones de Sanidad respectivas, por medio de los establecimientos de sanidad militar y policial. Así mismo se podrán solicitar servicios, preferencialmente con el Hospital

Militar Central, con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o profesionales habilitados, de acuerdo con las políticas y lineamientos que determine el CSSMP.

LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL

El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud; reconoce además que está determinado por múltiples determinantes sociales de la salud que van más allá del ámbito sanitario, que implica una actuación integral y articulada del Estado, el cual asegurará por medio de políticas, la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.

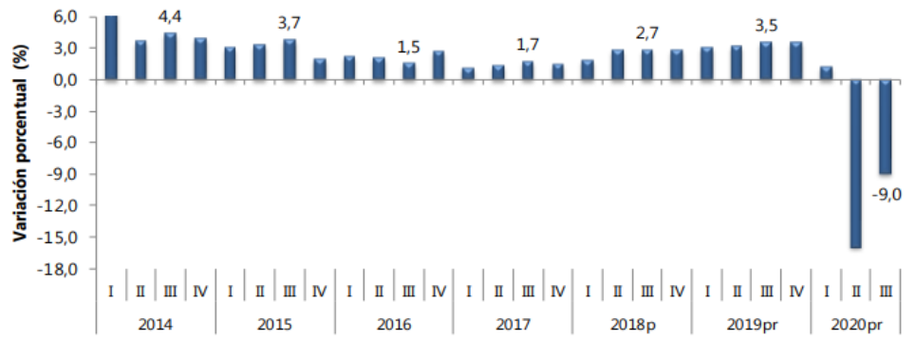
De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de 1991, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. Es así como en la ley 1751 del año 2015 “la ley estatutaria en salud”, define para el país la salud como un derecho fundamental autónomo, por tal razón, tiene que ser garantizado prioritariamente por el Estado, y debe ser responsabilidad de toda la sociedad, implica el reconocimiento social de un derecho esencial para garantizar la dignidad humana y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA[1]

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente 1 año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020pr-III



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2020 DANE

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- III / 2019[pr]-III	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - III / 2020[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública, defensa, educación y salud

En el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,0%.

- Educación decrece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 18,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr - III / 2019pr - III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,0	2,5	-0,5
Educación	-0,5	1,1	-0,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-4,8	-6,8	18,1
Administración pública y defensa[2]	**-0,7**	**-0,6**	**3,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto decrece 8,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 18,7% (contribuye -3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 27,5% (contribuye -1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 22,1% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 6,7%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,6% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 29,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 20,5% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 10,0% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 35,7%.
- Industrias manufactureras crece 24,3%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,2%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr - III / 2019pr -III	2020pr / 2019pr	2020pr - III/ 2019pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,5	13,5	1,0
Explotación de minas y canteras	-27,5	-29,7	35,7
Industrias manufactureras	-4,6	-7,8	24,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,7	1,2	3,5
Construcción	-22,1	-20,5	14,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-18,7	-15,6	22,2
Información y comunicaciones	-3,1	-1,9	3,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,8	4,5
Actividades inmobiliarias	3,6	4,4	0,8
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[3]	-4,5	-2,5	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	0,9	2,3	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	-28,3	-21,7	13,2
Total Valor agregado	**-7,4**	**-6,1**	**10,0**
Total Impuestos - subvenciones	-20,4	-12,5	11,3
Producto Interno Bruto	**-8,7**	**-6,7**	**10,0**

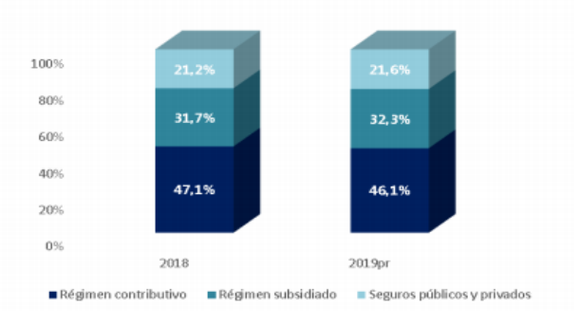
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar

CUENTA SATÉLITE DE SALUD [2]

La Cuenta Satélite de Salud - CSS tiene como objetivo principal visibilizar las operaciones de salud y seguridad social en un esquema cercano a las cuentas nacionales, con base en los conceptos y clasificaciones propias de los agentes ligados al sistema de seguridad social.

Cuentas de financiación y gasto del régimen contributivo, subsidiado y de los seguros públicos y privados 2018 y 2019pr.

Gráfico 1. Participación porcentual del financiamiento de los regímenes (contributivo y subsidiado) y seguros públicos y privados
2018 – 2019pr



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
prpreliminar

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

FINANCIACIÓN

En el año 2019pr, el financiamiento del régimen contributivo fue de 30,2 billones de pesos. Para la ADRES, las contribuciones a la seguridad social en salud representaron el 75,7%, mientras que las transferencias del gobierno para financiar el régimen contributivo representaron el 24,3% y están compuestas por el impuesto social a las municiones y explosivos, recursos FONSAT, recursos SOAT, aportes de la nación por concepto de participación impuesto CREE e impo-renta para SGSSS (Art 243 ET-

[2] Boletín Técnico Cuenta satélite de salud – CSS 2018 – 2019 preliminar (30 Octubre 2020) DANE

Art 102 de la Ley 1819/16).

Cuadro 1. Fuentes de financiamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES – FOSYGA del régimen contributivo
Valores a precios corrientes
2018- 2019pr

		Miles de millones de pesos		Participación (%)	
Variable SHA	Descriptiva SHA	2018	2019pr	2018	2019pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	5.892	7.342	21,6	24,3
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno	-	-	-	-
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud	21.345	22.860	78,4	75,7
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)	-	-	-	-
FS.5	Prepagos voluntarios	-	-	-	-
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	-	-	-	-
FS.7	Transferencias Directas del Resto del Mundo	-	-	-	-
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	-	-	-	-
Total Ingresos SHA		**27.237**	**30.201**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar

En el año 2019, los ingresos recibidos por las EPS del régimen contributivo según la clasificación de variables del manual del SHA como transferencias en el proceso de compensación de la ADRES fueron de 28,0 billones de pesos. Las variables SHA que más participaron fueron las partidas entre esquemas de financiación con 96,3% y los otros ingresos de origen nacional con 3,4%

Cuadro 2. Fuentes de financiamiento EPS régimen contributivo
Valores a precios corrientes
2018- 2019pr

		Miles de millones de pesos		Participación (%)	
Variable SHA	Descriptiva SHA	2018	2019pr	2018	2019pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	90	93	0,3	0,3
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno	-	-	-	-
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud	-	-	-	-
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)	-	-	-	-
FS.5	Prepagos voluntarios	-	-	-	-
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	1.032	951	3,9	3,4
FS.7	Transferencias Directas del Resto del Mundo	-	-	-	-
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	25.550	27.005	95,8	96,3
Total Ingresos SHA		**26.671**	**28.050**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar

Cuadro 4. Gastos de administración - EPS régimen contributivo
Valores a precios corrientes
2018- 2019pr

		Miles de millones de pesos		Participación (%)	
Variable SHA	Descriptiva SHA	2018	2019pr	2018	2019pr
FP.1	Remuneración de los asalariados	664	696	41,1	38,0
FP.2	Remuneración de los proveedores de servicios de salud autónomos no asalariados	-	-	-	-
FP.3	Otros consumos intermedios	727	847	44,9	46,3
FP.4	Consumo de capital fijo	-	-	-	-
FP.5	Otros gastos	227	286	14,0	15,6
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	-	-	-	-
Total Gastos Administración SHA		**1.617**	**1.829**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar

GASTOS EN SALUD

En el año 2019pr, los gastos realizados por las EPS del régimen contributivo en contratación de servicios de salud con las instituciones prestadoras de salud según la clasificación de variables del manual del SHA ascendieron a 28,9 billones de pesos. La atención en funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud) participó con el 98,1%; mientras que los servicios de atención preventiva participaron con el 1,9%. Finalmente, el gasto total en salud del régimen contributivo ascendió a

30,8 billones de pesos, conformado por los gastos en salud con una participación de 94,1% y los gastos de administración con 5,9%.

Cuadro 5. Gastos en servicios de salud – EPS régimen contributivo
Valores a precios corrientes
2018- 2019pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2018	2019pr	2018	2019pr
HC.1	Servicios de Asistencia Curativa	-	-	-	-
HC.2	Servicios de Rehabilitación	-	-	-	-
HC.3	Servicios de atención en salud de larga duración	-	-	-	-
HC.4	Servicios Auxiliares (no especificado por función)	-	-	-	-
HC.5	Productos, aparatos y equipos médicos (no especificado por función	-	-	-	-
HC.1 a HC.5	Atencion Funciones de Salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud)	26.467	28.438	98,1	98,1
HC.6	Servicios de atención preventiva	507	547	1,9	1,9
HC.7	Gobierno, administración y financiamiento del sistema de salud	-	-	-	-
HC.9	Otros servicios de atención en salud no clasificados en otra parte	-	-	-	-
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	-	-	-	-
Total Gastos Salud SHA		**26.974**	**28.985**	**100**	**100**
Total Gastos Salud y Administración SHA		**28.591**	**30.814**		

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar

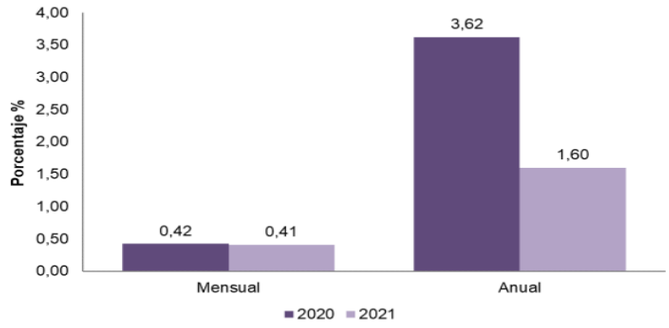
I
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Enero 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS MES ENERO 2021

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua,

[3] DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021

electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,76	0,12	1,44	0,23
Transporte	12,93	0,70	0,09	0,70	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,87	0,08	0,65	0,06
TOTAL	100,00	0,42	0,42	0,41	0,41
Bienes y servicios diversos	5,36	0,70	0,04	0,37	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,51	0,02	0,26	0,01
Salud	1,71	0,59	0,01	0,26	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,41	0,01	0,20	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,13	0,04
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,39	0,02	-0,16	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	-0,41	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,49	0,02	-0,82	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,41%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,38 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 1,60% en comparación con enero de 2020. En el último año, las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (5,51%), salud (4,62%), restaurantes y hoteles (3,20%), bebidas alcohólicas y tabaco (2,39%), bienes y servicios diversos (2,18%) y por último, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,90%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,60%). Entre tanto, las divisiones transporte (1,35%), recreación y cultura (-0,63%), información y comunicación (-0,64%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,21%), prendas de vestir y calzado (-4,54%) y por último, educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,13	0,78	5,51	0,85
Salud	1,71	3,04	0,05	4,62	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	3,94	0,37	3,20	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,39	0,09	2,39	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	2,18	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,25	1,07	1,90	0,62
TOTAL	100,00	3,62	3,62	1,60	1,60
Transporte	12,93	3,76	0,48	1,35	0,17
Recreación y cultura	3,79	3,72	0,14	-0,63	-0,02
Información y comunicación	4,33	1,66	0,07	-0,64	-0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,11	-1,21	-0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,07	0,04	-4,54	-0,17
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,31

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

ASPECTOS TECNICOS

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 , Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia

La dirección de Sanidad a través de los Establecimientos de Sanidad Militar tiene la responsabilidad de ofrecer los servicios **Tomografia e imagenologia** con el fin de ofrecer los servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar la calidad de vida de los mismos, por medio de una institución que este en la capacidad de prestar servicios idóneos para satisfacer la necesidad generada, atención oportuna y eficaz para el personal de usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, con énfasis en el servicio de Sanidad inherente a las Operaciones Militares.
Los establecimientos de Sanidad Militar BAS08 Armenia, BASAM Pereira y BIVEN Cartago hacen parte del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, los cuales tienen como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, este propósito va de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejercito, quienes en cumplimiento de las políticas del Estado han señalado que en ningún momento se deben negar los servicios de salud a los usuarios.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la prestación de servicios de Tomografia e Imagenologia toda vez, que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de Sanidad que se encuentran adscritos a los establceientos BAS08 Armenia, BASAM Pereira y BIVEN Cartago, para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.
Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al ESM que hace parte del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

DEFINICIONES

Imagenologia Diagnóstica – es la ciencia que utiliza diversas herramientas como rayos X, ondas o sustancias para la obtención de imágenes que permiten obtener un diagnóstico médico. en donde intervienen médicos, técnicos y enfermeras especializadas o con especialidad en radiología para brindar seguridad, calidad de imagen e interpretación sobre el registro gráfico del paciente y poder contar con una mayor certeza en el diagnóstico principalmente, así como en el pronóstico y tratamiento a seguir. Entre los que se encuentran:

Arteriografía o Angiografía – es un examen de diagnóstico por imagen por medio de una radiografía de los vasos sanguíneos (vasos circulatorios) o arterias para evaluar los posibles trastornos vasculares, como un aneurisma (dilatación de un vaso sanguíneo), estenosis (constricción o estrechamiento de los vasos sanguíneos), obstrucciones, etc.

Ecografía - También llamado ultrasonido o sonografía en donde se emplea un transductor para enviar ondas sonoras que atraviesan la piel hasta llegar a los órganos en donde rebotan y así llegan a mostrar el órgano (o bebé) que se desea examinar. Este estudio es muy utilizado por los médicos en ginecología.

Mamografía o Mastografía – Es una radiografía o imagen producida por los rayos X de las glándulas mamarias o mamas, mediante un aparato llamado mamógrafo.

Pielografía o Urografía - Es un examen de los riñones, uréteres y vejiga empleando rayos X. Es utilizado para detectar tumores, cálculos en riñones y vejiga, bloqueos y obstrucciones o daño en el tracto urinario, entre otros.

Tomografía Computarizada (TC) – se utiliza principalmente para obtener imágenes de la estructura de un órgano de manera bidimensional en un monitor a través de “cortes”. Sin embargo, estos “cortes” se pueden conjuntar para crear imágenes tridimensionales.

En la tomografía computada multicorte de dos canales no se considera apta para la realización de estudios angiotomograficos ya que las reconstrucciones realizadas no dan suficiente capacidad de resolución para valorar patología vascular. Se requiere de estudios realizados en tomógrafos de más de cuatro canales, los cuales si permiten la adecuada valoración y poder de resolución para el diagnóstico de patología vascular siendo el caso más patente la evaluación de aneurismas cerebrales, los cuales usualmente tienen diámetro pequeño.

Es importante resaltar que en estos equipos de dos canales es totalmente imposible llegar a diagnósticos certeros y en todos los casos siempre es necesaria la repetición del estudio en equipos de cuatro o más canales o incluso la realización del estudio “Gold Estándar”, como el cateterismo directo. La validación de lo anteriormente referido puede ser consultada con reportes bibliográficos o directamente con la Asociación Colombiana de Radiología

DENSIDAD MINERAL ÓSEA (DMO)
La densitometría ósea es un estudio simple, indoloro, no invasivo que utiliza dosis de radiación, este informa sobre la DMO y la cantidad de calcio, se utiliza para la detección, diagnóstico y control del tratamiento de la osteoporosis.
Técnicas Disponibles para medir DMO, con excepción del ultrasonido todos los métodos utilizados para medir la DMO utilizan una fuente de radiación, que puede ser rayos X o radionúclidos. Los equipos de doble fotón y los de doble rayo X (DEXA) utilizan dos rayos de distinta energía, lo cual permite la corrección de la atenuación de los tejidos blandos, lo que facilita estudios en sitios periféricos y axiales como la columna y el fémur; la DEXA es la técnica preferida, debido a que ofrece resultados reproducibles y EXACTOS con baja radiación y sirve de base para mediciones sucesivas.

En la OSTEODENSITOMETRIA el QCT es un estudio que permite medir la densidad ósea en columna y cadera usando un tomógrafo computado, a diferencia de la densitometría tradicional este estudio mide la densidad volumétrica, es decir en tres dimensiones, y por lo tanto evita la influencia del tamaño de los huesos en los valores de la densidad.
Es complementaria a la densidad ósea tradicional por densitometría toda vez que el medico necesita información adicional o cuando la densitometría no puede realizarse por artrosis, calcificación de tejidos blando, etc.
RESONANCIA MAGENETICA- Es un examen imagenologicos que utiliza imanes y ondas de radio potentes para crear imágenes del cuerpo. No se emplea radiación ionizante (rayos X).
Las imágenes por resonancia magnética (IRM) solas se denominan cortes. Se pueden almacenar en una computadora o imprimir en una película. Un examen produce docenas o algunas veces cientos de imágenes.
Se requiere que la resonancia magnética se realizada con equipos de tecnología mínimo de 1.5 Teslas, teniendo en cuenta que las recomendaciones y solicitudes realizadas por los diferentes profesionales de la Salud, se debieron repetir varios estudios debido a que los profesionales manifestaban que estos no tenían la resolución para diagnosticar las lesiones prestadas por los pacientes, debiendo solicitar a los usuarios que asumieran el costo de nuevos estudios y en la mayoría de casos debiendo ser sufragados por Sanidad Militar, causando sobrecostos a nuestra entidad.

Por lo anterior se solicitó a los profesionales adscritos y vinculados al área sanidad, que expusieran algunas de las ventajas de la tecnología requerida por ellos, y que redundaran en diagnostico a tiempo y gasto racional de los recursos evitando detrimento del presupuesto, así:

OSTEOMUSCULAR: en los estudios de resonancia osteo muscular, un equipo de última generación permite una óptima definición de las estructuras anatómicas, característica indispensable para la detección temprana de las patologías más frecuentes en estudios iniciales, por ejemplo; permite diagnosticar rupturas pequeñas o parciales del manguito rotador y lesiones del hombro, lesiones meniscales y liga mentarías en la rodilla que de otra manera pasan desapercibidas.

En cadera se pueden realizar cortes especiales para el diagnóstico temprano de los pinzamientos femoro acetabulares e imágenes radiales que no se pueden adquirir en equipos de menor campo magnético.
En las muñecas y manos, facilita la posibilidad de obtener imágenes con F.O.C (campo de visión) pequeños, permite la definición de los pequeños ligamentos del carpo y definición del cartílago articular.

ANTECEDENTES / ESTADISTICAS 2019 – 2020

A continuación, se evidencia las estadísticas en la atención del servicio contratado el año anterior, se tiene como dato informativo.

ESM BAS08

GRUPO1-TOMOGRAFIAS		
AÑO	**2019**	**2020**
VALOR	42.797.700	29.577.495
SERVICIOS SIUMINISTRADOS	185	28

ESM BASAM

GRUPO2 - IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA		
AÑO	**2019**	**2020**
VALOR	435.290.227	152.525.465
SERVICIOS SIUMINISTRADOS	3.958	890

ESM BIVEN

GRUPO3 – IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA		
AÑO	**2019**	**2020**
VALOR	75.757.474	64.068.265
SERVICIOS SIUMINISTRADOS	663	548

ESM BASO8

GRUPO3 – IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA		
AÑO	**2019**	**2020**
VALOR	75.757.474	64.068.265
SERVICIOS SIUMINISTRADOS	663	548

ASPECTOS REGULATORIO

Verificado el objeto del presente proceso, se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

El régimen general aplicable es la Ley 80 de 1993 establece en el artículo 32:

“De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. (…) Contrato de prestación de servicios Son contratos de

prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado"(…).

Artículo 13º.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1896 y 2166 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

Resolución Nº 6302 del 31 de julio del 2014 "Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras 2014" Resolución 1549 del 2015 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y al policía nacional y se dictan otras disposiciones".

Resolución 3047 de 2008 "*Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud*" y los siguientes anexos técnicos:

N° 2: Informe de la atención inicial de urgencias
N° 3: Solicitud de Autorización de Servicios de Salud
N° 4: Autorización de Servicios de Salud
N° 5: Soportes de las Facturas
N° 6: Causales de devolución de facturación

Resolución 004331 de 2012 *"Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 3047 de 20018 y modificada por la resolución 416 de 2009, con respecto al formato único de autorización de servicios de salud"*

RESOLUCiÓN NÚMERO 3100 DE 2019 (2 5 NOV 2019) Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

Resolución 3280 de 218 del Ministerio de Salud y Protección Social. Y Resolución 276 de 2019 mediante la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 3280 de 2018.

2.2.2. ESTUDIOS DE LA OFERTA

¿QUIEN PRESTA EL SERVICIO?

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los servicios aquí requeridos:

Tipo Empresa	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
10 NIIF Plenas - Individuales	OFTALMOSANITAS CALI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
10 NIIF Plenas - Individuales	INSTITUTO LATINAMERICANO DE NEUROLOGIA Y SISTEMA NERVIOSO ILANS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	MEDIEXPRESS LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	MEDIMEX SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES JUAN LUCAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES CHALA SAAD SCA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	SIMETRIC SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	SISANAR SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	UNION URIBE SAMPER SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	RED CARDIOVASCULAR SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	VYTALYA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	RIMAB SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40 NIIF Pymes - Individuales	RADIO TEC SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
50 NIIF Pymes - Separados	DIODIAGNOSTICO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

Se puede determinar que en el mercado nacional existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los servicios aquí requeridos, mientras que a nivel regional pocas empresas están en capacidad de proveer los servicios requeridos en la necesidad del proceso que se adelanta.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios

unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

La Ley 100 plantea un sistema de salud con dos regímenes paralelos: el contributivo, para los ciudadanos con capacidad de pago, y el subsidiado, para los más pobres. Con el fin de determinar el estrato socioeconómico se aplica una encuesta, el SISBEN, que divide a la población en 6 estratos (el 1 sería el más bajo y el 6 el más alto), y en función de ellos los sitúa en uno u otro régimen. Los afiliados al régimen contributivo (estratos 3 al 6) aportan una cantidad de su salario mensual para financiar el sistema, mientras para los afiliados al subsidiado (estratos 1 y 2) las aportaciones llegan del Estado, departamentos, municipios... Una vez que una familia recibe su clasificación de estrato socioeconómico según la encuesta, y si éste es de nivel 1 o 2, debe ser afiliado por una Administradora de Régimen Subsidiado (ARS) que le otorga un carné y, con él, el acceso al sistema de salud. Si bien las previsiones iniciales eran que en el año 2001 toda la población estuviera dentro del sistema, en uno u otro régimen, la realidad es que en estos momentos hay 20 millones de personas que no han conseguido acceder (los "vinculados"), por no habérseles hecho la encuesta o no haber sido afiliados por una ARS. El problema es que las afiliaciones y la carnetización se realizan en función de los cupos disponibles y no de la demanda.

Ambos regímenes tienen planes obligatorios de salud (POS) distintos y con diferentes prestaciones: mientras el contributivo cubre casi todas las enfermedades y problemas, el subsidiado deja fuera un gran número de patologías. Tampoco tienen flexibilidad para hacer frente a las diferencias regionales.

Los afiliados al régimen contributivo le pagan a una Entidad Prestadora de Salud (EPS), que actúa como intermediaria. Ésta ingresa el dinero en una cuenta del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud, tras descontar una parte para licencias de maternidad, accidentes y otras eventualidades (en este punto se producen importantes desvíos de fondos que suponen en la práctica una capitalización de estas empresas). El ADRES les devuelve una cantidad de dinero por cada afiliado (Unidad de Pago por Capitación, cuya cuantía se fija anualmente). En el subsidiado, los intermediarios son las ARS, que reciben fondos de la mencionada cuenta del ADRES y de instituciones oficiales.

Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, centros de salud, etc. De acuerdo a este régimen funcionan por demanda: no disponen de un presupuesto previo sino que las EPS o ARS les pagan cuando prestan los servicios y los facturan (normalmente con bastante retraso, en ocasiones incluso de 1 o 2 años). Por eso, las IPS tratan de evitar la atención a personas pobres que no puedan garantizar el pago, por lo que los vinculados quedan por fuera del sistema (o se les atiende previo pago del servicio). El paciente se convierte en cliente y los centros de salud no tienen presupuesto para comprar medicamentos ni pagar salarios, cirugía, etc. Además, los afiliados al contributivo pueden ir a cualquier IPS pública o privada, mientras los del subsidiado sólo pueden acudir a los antiguos hospitales públicos.

Las clínicas son instituciones prestadoras de servicios de salud, comprometidas con la promoción y cuidado de la vida en todas sus etapas.

Las cuales brindan una atención integral en todos los niveles de complejidad, caracterizada por la calidad humana de un grupo multidisciplinario de profesionales con prestigio médico, humano y ético, que responde a las expectativas de los pacientes y su entorno. Disponen de una amplia oferta de servicios integrados, para el bienestar de sus usuarios directamente en las instalaciones de cada una de la IPS.

También se puede adquirir los servicios con personas naturales que tienen su consultorio privado y manejan las especializaciones que se requieren.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, cuenta con antecedentes de contratos relacionados con el presente objeto de estudio, durante las vigencias fiscales 2018, 2019 y 2020, realizados por la CENAC REGIONAL ARMENIA con similar objeto contractual. (Ver punto 1.1.)

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este servicio?

De otra parte, y de acuerdo al sistema de contratación pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección en las últimas tres (03) vigencias fiscales con objetos similares al que pretende nuestra entidad. (Ver punto 1.2.)

Conclusión

En todos los casos se puede concluir que la modalidad de selección utilizada depende del monto del proceso, la participación depende en todos los casos de las condiciones técnicas requeridas por la entidad solicitante, sin embargo, siempre fue posible su adjudicación así mismo en todos los casos los oferentes participantes se encuentran en la zona o departamento de ejecución del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO CON LECTURA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN CARTAGO.

NECESIDAD

El oferente al momento de presentar su oferta deberá ofertar la totalidad de los servicios según el grupo o grupos que a continuación se relacionan:

GRUPO 1 – TOMOGRAFÍA ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08 ARMENIA

ITEM	UNSCSP	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85000000	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
4	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	879131	OMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSCSP	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
10	85000000	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
11	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
16	85000000	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
20	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)SEGMENTO ADICONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	879131	OMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
30	85000000	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (SOLO PARA VER HUESO)	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
36	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO ALTA RESULUCION	SERVICIO	A NECESIDAD
38	85000000	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	879430	UROTAC	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	879301	TAC CON CORTES DE ALTA RESOLUCION DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
41	85000000	879901	TRIFASICO O DINAMICO DE HÍGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	A NECESIDAD
43	85000000	879901	TRIFASICO O DINAMICO DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSCSP	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
44	85000000	879302	ANGIOTAC ARTERIA PULMONAR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	879302	ANGIOTAC AORTA TORÁCICA - ASCENDENTE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	879901	ANGIO AORTA ABDOMINAL Y VASOS ILIACOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	879901	ANGIO AORTA ABDOMINAL Y MIEMBROS INFERIORES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIAS CEREBRALES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	879901	ANGIOTAC CAROTIDEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	879902	ANGIOTAC DE ARTERIAS CORONARIAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	879901	ANGIO AORTA Y RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	879901	ANGIOTAC DE CARÓTIDAS COMUNES Y CEREBRALES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	879301	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	879510	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	879520	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	879201	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE COLUMNA HASTA 3 SEGMENTOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
59	85000000	879131	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
60	85000000	879112	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	879460	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	879901	UROGRAFIA POR MULTICORTE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	879111	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	879161	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	879205	TOMOGRAFÍA MULTICORTE DE COMPLEMENTOS (SEGMENTOS ADICIONAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
68	85000000	879121	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	879523	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE AXIALES DE RÓTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	879122	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE OÍDO, PEÑASCO CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	879113	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	879522	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ANTE VERSIÓN FEMORAL Y TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	879410	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
74	85000000	879391	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX MAS ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
75	85000000	879162	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
76	85000000	879150	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
77	85000000	879132	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE FARINGE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	879116	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SILLA TURCA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC) CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM, - PEREIRA

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
4	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
10	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
11	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
16	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD
20	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	883909	ANGIORRESONANCIA CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	879302	ANGIOTAC AORTA TORÁCICA - ASCENDENTE	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y VASOS ILIACOS	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA Y RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	879302	ANGIOTAC ARTERIA PULMONAR	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	879901	ANGIOTAC CAROTIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
30	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIAS CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	879902	ANGIOTAC DE ARTERIAS CORONARIAS	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	879901	ANGIOTAC DE CARÓTIDAS COMUNES Y CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	879302	ANGIOTAC DE CORAZON Y GRANDES VASOS (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	879901	ANGIOTAC DE VENA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
36	85000000	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
38	85000000	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
41	85000000	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
43	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
44	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDO-MINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
59	85000000	511702	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
60	85000000	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCU TANEA (AGUJA) DE HIGADO)	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	542202	BIOPSIA DE DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
68	85000000	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	341201	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
74	85000000	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
75	85000000	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
76	85000000	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
77	85000000	552608	BIOPSIA DE TEJIDOS PERIRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	289101	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	SERVICIO	A NECESIDAD
80	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
81	85000000	413201	BIOPSIADE BAZO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
82	85000000	874200	CISTERNOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
83	85000000	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
84	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	A NECESIDAD
85	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
86	85000000	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD
87	85000000	890386	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
88	85000000	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	A NECESIDAD
89	85000000	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
90	85000000	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
91	85000000	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
92	85000000	881613	DOPPLER DE MANO BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
93	85000000	881613	DOPPLER DE MANO UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
94	85000000	540011	DRENAJE DE COLECCION EN PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
95	85000000	540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
96	85000000	540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
97	85000000	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
98	85000000	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD
99	85000000	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
100	85000000	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
101	85000000	74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
102	85000000	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
103	85000000	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
104	85000000	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
105	85000000	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCION POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
106	85000000	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
107	85000000	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION O QUISTE RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
108	85000000	770932	DRENAJE PERCUTANEO EN COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
109	85000000	991022	ECO PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
110	85000000	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
111	85000000	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (ADULTO)	SERVICIO	A NECESIDAD
112	85000000	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (PEDIATRICO)	SERVICIO	A NECESIDAD
113	85000000	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	A NECESIDAD
114	85000000	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
115	85000000	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
116	85000000	881131	ECOGRAFÍA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
117	85000000	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
118	85000000	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
119	85000000	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
120	85000000	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
121	85000000	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
122	85000000	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
123	85000000	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUNECA)	SERVICIO	A NECESIDAD
124	85000000	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
125	85000000	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
126	85000000	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
127	85000000	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	A NECESIDAD
128	85000000	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
129	85000000	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO	A NECESIDAD
130	85000000	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	SERVICIO	A NECESIDAD
131	85000000	881640	ECOGRAFÍA DE CALCANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
132	85000000	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
133	85000000	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
134	85000000	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VE-SICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
135	85000000	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
136	85000000	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC	SERVICIO	A NECESIDAD
137	85000000	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
138	85000000	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
139	85000000	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
140	85000000	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
141	85000000	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
142	85000000	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
143	85000000	881602	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN AS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	A NECESIDAD
144	85000000	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - 881601)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
145	85000000	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
146	85000000	881211	ECOGRAFÍA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SERVICIO	A NECESIDAD
147	85000000	881332	ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
148	85000000	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	A NECESIDAD
149	85000000	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
150	85000000	882317	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
151	85000000	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	SERVICIO	A NECESIDAD
152	85000000	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
153	85000000	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	A NECESIDAD
154	85000000	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
155	85000000	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
156	85000000	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
157	85000000	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
158	85000000	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
159	85000000	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADOS	SERVICIO	A NECESIDAD
160	85000000	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO	SERVICIO	A NECESIDAD
161	85000000	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	A NECESIDAD
162	85000000	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
163	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
164	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
165	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
166	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
167	85000000	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	A NECESIDAD
168	85000000	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	A NECESIDAD
169	85000000	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
170	85000000	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
171	85000000	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
172	85000000	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	A NECESIDAD
173	85000000	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DEL VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
174	85000000	882298	COGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	A NECESIDAD
175	85000000	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCREANEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
176	85000000	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	A NECESIDAD
177	85000000	881435	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
178	85000000	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
179	85000000	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	A NECESIDAD
180	85000000	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
181	85000000	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO	A NECESIDAD
182	85000000	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
183	85000000	881401	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
184	85000000	881403	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	A NECESIDAD
185	85000000	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
186	85000000	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
187	85000000	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	SERVICIO	A NECESIDAD
188	85000000	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD (Adulto y Pediatrico)	SERVICIO	A NECESIDAD
189	85000000	883436	ENTERORESONANCIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
190	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	A NECESIDAD
191	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
192	85000000	879420	ESPLENOPORTOGRAFÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
193	85000000	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION]	SERVICIO	A NECESIDAD
194	85000000	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
195	85000000	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
196	85000000	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
197	85000000	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
198	85000000	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
199	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
200	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES DISTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
201	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES PROXIMAL	SERVICIO	A NECESIDAD
202	85000000	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
203	85000000	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
204	85000000	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	A NECESIDAD
205	85000000	883440	GLUTEOS	SERVICIO	A NECESIDAD
206	85000000	883440	GLUTEOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
207	85000000	881701	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
208	85000000	879990	GUÍA TOMOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS (MULTICORTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
209	85000000	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
210	85000000	881410	HISTEROSONOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
211	85000000	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL POR VIA PERIFERICA	SERVICIO	A NECESIDAD
212	85000000	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
213	85000000	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
214	85000000	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
215	85000000	875520	MIELOGRAFIA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
216	85000000	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA	SERVICIO	A NECESIDAD
217	85000000	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	A NECESIDAD
218	85000000	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
219	85000000	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
220	85000000	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
221	85000000	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
222	85000000	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
223	85000000	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
224	85000000	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
225	85000000	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	A NECESIDAD
226	85000000	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
227	85000000	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
228	85000000	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
229	85000000	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	A NECESIDAD
230	85000000	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
231	85000000	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	A NECESIDAD
232	85000000	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	A NECESIDAD
233	85000000	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
234	85000000	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD
235	85000000	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	A NECESIDAD
236	85000000	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
237	85000000	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
238	85000000	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
239	85000000	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
240	85000000	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
241	85000000	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
242	85000000	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
243	85000000	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	A NECESIDAD
244	85000000	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	A NECESIDAD
245	85000000	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
246	85000000	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
247	85000000	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
248	85000000	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	A NECESIDAD
249	85000000	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
250	85000000	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR(SOLO PARA LA UNION)	SERVICIO	A NECESIDAD
251	85000000	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
252	85000000	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
253	85000000	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
254	85000000	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
255	85000000	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
256	85000000	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
257	85000000	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	A NECESIDAD
258	85000000	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	A NECESIDAD
259	85000000	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	A NECESIDAD
260	85000000	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	A NECESIDAD
261	85000000	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
262	85000000	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
263	85000000	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	SERVICIO	A NECESIDAD
264	85000000	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
265	85000000	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	A NECESIDAD
266	85000000	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	A NECESIDAD
267	85000000	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
268	85000000	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
269	85000000	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
270	85000000	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
271	85000000	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
272	85000000	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	A NECESIDAD
273	85000000	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
274	85000000	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
275	85000000	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
276	85000000	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
277	85000000	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
278	85000000	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
279	85000000	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	A NECESIDAD
280	85000000	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	A NECESIDAD
281	85000000	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
282	85000000	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
283	85000000	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
284	85000000	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	A NECESIDAD
285	85000000	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	A NECESIDAD
286	85000000	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	A NECESIDAD
287	85000000	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
288	85000000	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
289	85000000	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			DUODENO)		
290	85000000	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
291	85000000	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
292	85000000	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
293	85000000	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
294	85000000	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
295	85000000	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
296	85000000	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
297	85000000	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	A NECESIDAD
298	85000000	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	A NECESIDAD
299	85000000	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
300	85000000	873423	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
301	85000000	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
302	85000000	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
303	85000000	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
304	85000000	559300	REEMPLAZO DE CATERTER DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
305	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
306	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
307	85000000	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (NEURONAVEGACION)	SERVICIO	A NECESIDAD
308	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
309	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
310	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
311	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
312	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
313	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
314	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
315	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
316	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
317	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
318	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
319	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			CONTRASTE		
320	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
321	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
322	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
323	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
324	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPIL EPSIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
325	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	SERVICIO	A NECESIDAD
326	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON	SERVICIO	A NECESIDAD
327	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
328	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
329	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
330	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL	SERVICIO	A NECESIDAD
331	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
332	85000000	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
333	85000000	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
334	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
335	85000000	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
336	85000000	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	SERVICIO	A NECESIDAD
337	85000000	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
338	85000000	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA	SERVICIO	A NECESIDAD
339	85000000	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
340	85000000	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
341	85000000	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
342	85000000	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	SERVICIO	A NECESIDAD
343	85000000	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
344	85000000	883325	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRÉS (FISICO O FARMACOLOGICO)	SERVICIO	A NECESIDAD
345	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
346	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTARSTE	SERVICIO	A NECESIDAD
347	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO	SERVICIO	A NECESIDAD
348	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
349	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
350	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			ARTICULACIONES		
351	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
352	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
353	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
354	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
355	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS	SERVICIO	A NECESIDAD
356	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
357	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	A NECESIDAD
358	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
359	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS	SERVICIO	A NECESIDAD
360	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
361	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
362	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
363	85000000	883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	A NECESIDAD
364	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	A NECESIDAD
365	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
366	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
367	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
368	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
369	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
370	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
371	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
372	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
373	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
374	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
375	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
376	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
377	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
378	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
379	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
380	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	A NECESIDAD
381	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
382	85000000	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)	SERVICIO	A NECESIDAD
383	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
384	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
385	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
386	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
387	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
388	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
389	85000000	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
390	85000000	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
391	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
392	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
393	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
394	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
395	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
396	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
397	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
398	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE	SERVICIO	A NECESIDAD
399	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
400	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
401	85000000	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	A NECESIDAD
402	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
403	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
404	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
405	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
406	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
407	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
408	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
409	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
410	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
411	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
412	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
413	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
414	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
415	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
416	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
417	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
418	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
419	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
420	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
421	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
422	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
423	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
424	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
425	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
426	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
427	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
428	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
429	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
430	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
431	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
432	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
433	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
434	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
435	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
436	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
437	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
438	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
439	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
440	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
441	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
442	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
443	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
444	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
445	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
446	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
447	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
448	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
449	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
450	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
451	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
452	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
453	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
454	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
455	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
456	85000000	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	A NECESIDAD
457	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
458	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
459	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
460	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
461	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
462	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
463	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
464	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
465	85000000	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
466	85000000	998702	SEDACION (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS) PARA RESONANCIA	SERVICIO	A NECESIDAD
467	85000000	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
468	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO (SIALORESONANCIA)	SERVICIO	A NECESIDAD
469	85000000	879301	TAC CON CORTES DE ALTA RESOLUCION DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
470	85000000	212145	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO	A NECESIDAD
471	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
472	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
473	85000000	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
474	85000000	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
475	85000000	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)SEGMENTO ADICONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
476	85000000	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
477	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
478	85000000	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
479	85000000	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
480	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
481	85000000	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	A NECESIDAD
482	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
483	85000000	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (SOLO PARA VER HUESO)	SERVICIO	A NECESIDAD
484	85000000	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
485	85000000	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
486	85000000	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
487	85000000	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
488	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO ALTA RESULUCION	SERVICIO	A NECESIDAD
489	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
490	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
491	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
492	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
493	85000000	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES ES Y C ORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
494	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	A NECESIDAD

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec CertificadoSC 65534 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
495	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
496	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
497	85000000	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
498	85000000	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PROCEDIMIENTO	SERVICIO	A NECESIDAD
499	85000000	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	A NECESIDAD
500	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN Y PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
501	85000000	879162	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
502	85000000	879410	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
503	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
504	85000000	879522	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ANTE VERSIÓN FEMORAL Y TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
505	85000000	879150	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
506	85000000	879201	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE COLUMNA HASTA 3 SEGMENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
507	85000000	879205	TOMOGRAFÍA MULTICORTE DE COMPLEMENTOS (SEGMENTOS ADICIONAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
508	85000000	879112	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
509	85000000	879111	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
510	85000000	879113	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
511	85000000	879161	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
512	85000000	879523	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ES DE RÓTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
513	85000000	879132	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE FARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
514	85000000	879520	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
515	85000000	879510	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
516	85000000	879122	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE OÍDO, PEÑASCO CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
517	85000000	879121	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
518	85000000	879460	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
519	85000000	879131	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
520	85000000	879116	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
521	85000000	879301	TOMOGRAFIA MULTICORTE COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	A NECESIDAD
522	85000000	879391	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX MAS ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
523	85000000	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
524	85000000	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
525	85000000	992000	TORAX PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
526	85000000	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
527	85000000	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (RADIOLOGÍA)	SERVICIO	A NECESIDAD
528	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
529	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA PATOLOGIA DE HIGADO	SERVICIO	A NECESIDAD
530	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIAS	SERVICIO	A NECESIDAD

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co
ISO 9001 icontec CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
531	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ORAL	SERVICIO	A NECESIDAD

GRUPO 3 – IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN – CARTAGO

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
4	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
10	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
11	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
16	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD
20	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	883909	ANGIORRESONANCIA CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	879302	ANGIOTAC AORTA TORÁCICA - ASCENDENTE	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y VASOS ILIACOS	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA Y RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	879302	ANGIOTAC ARTERIA PULMONAR	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	879901	ANGIOTAC CAROTIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
30	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIAS CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	879902	ANGIOTAC DE ARTERIAS CORONARIAS	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	879901	ANGIOTAC DE CARÓTIDAS COMUNES Y CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	879302	ANGIOTAC DE CORAZON Y GRANDES VASOS (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	879901	ANGIOTAC DE VENA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
36	85000000	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
38	85000000	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
41	85000000	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
43	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
44	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDO-MINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
59	85000000	511702	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
60	85000000	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCU TANEA (AGUJA) DE HIGADO)	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	542202	BIOPSIA DE DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
68	85000000	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	341201	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
74	85000000	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
75	85000000	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
76	85000000	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
77	85000000	552608	BIOPSIA DE TEJIDOS PERIRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	289101	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	SERVICIO	A NECESIDAD
80	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
81	85000000	413201	BIOPSIADE BAZO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
82	85000000	879301	BRONCOSCOPIA VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
83	85000000	879302	CAVO GRAFÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
84	85000000	874200	CISTERNOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
85	85000000	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
86	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	A NECESIDAD
87	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
88	85000000	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD
89	85000000	510002	COLECISTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
90	85000000	345601	COLOCACION DE CATETER PLEURAL PERMANENTE	SERVICIO	A NECESIDAD
91	85000000	5490	COLOCACIÓN O RETIRO DE CATETER PERITONEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
92	85000000	879411	COLONOSCOPIA VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
93	85000000	890386	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
94	85000000	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	A NECESIDAD
95	85000000	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
96	85000000	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
97	85000000	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
98	85000000	887201	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
99	85000000	468022	DESCOMPRESION HIDROSTATICA DE INVAGINACION DE INTESTINO	SERVICIO	A NECESIDAD
100	85000000	881613	DOPPLER DE MANO BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
101	85000000	881613	DOPPLER DE MANO UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
102	85000000	540011	DRENAJE DE COLECCION EN PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
103	85000000	540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
104	85000000	540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
105	85000000	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
106	85000000	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD
107	85000000	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
108	85000000	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
109	85000000	74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
110	85000000	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
111	85000000	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
112	85000000	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
113	85000000	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCION POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
114	85000000	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
115	85000000	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION O QUISTE RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
116	85000000	770932	DRENAJE PERCUTANEO EN COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
117	85000000	991022	ECO PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
118	85000000	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON DOBUTAMINA	SERVICIO	A NECESIDAD
119	85000000	881202	ECOCARDIOGRAMA FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
120	85000000	881202	COCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	SERVICIO	A NECESIDAD
121	85000000	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	A NECESIDAD
122	85000000	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
123	85000000	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
124	85000000	881131	ECOGRAFÍA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
125	85000000	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
126	85000000	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
127	85000000	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
128	85000000	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
129	85000000	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
130	85000000	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
131	85000000	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUNECA)	SERVICIO	A NECESIDAD
132	85000000	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
133	85000000	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
134	85000000	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
135	85000000	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	A NECESIDAD
136	85000000	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
137	85000000	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO	A NECESIDAD
138	85000000	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	SERVICIO	A NECESIDAD
139	85000000	881640	ECOGRAFÍA DE CALCANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
140	85000000	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
141	85000000	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
142	85000000	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VE-SICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
143	85000000	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
144	85000000	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC	SERVICIO	A NECESIDAD

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
145	85000000	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
146	85000000	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
147	85000000	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
148	85000000	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	SERVICIO	A NECESIDAD
149	85000000	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
150	85000000	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
151	85000000	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
152	85000000	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS 881602)	SERVICIO	A NECESIDAD
153	85000000	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS 881601)	SERVICIO	A NECESIDAD
154	85000000	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
155	85000000	881211	ECOGRAFÍA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SERVICIO	A NECESIDAD
156	85000000	881332	ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
157	85000000	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	A NECESIDAD
158	85000000	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
159	85000000	882317	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
160	85000000	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	SERVICIO	A NECESIDAD
161	85000000	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
162	85000000	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	A NECESIDAD
163	85000000	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
164	85000000	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
165	85000000	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
166	85000000	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
167	85000000	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
168	85000000	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADOS	SERVICIO	A NECESIDAD
169	85000000	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO	SERVICIO	A NECESIDAD
170	85000000	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	A NECESIDAD
171	85000000	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
172	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
173	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
174	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
175	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
176	85000000	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	A NECESIDAD
177	85000000	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
178	85000000	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
179	85000000	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
180	85000000	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
181	85000000	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
182	85000000	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	A NECESIDAD
183	85000000	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DEL VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
184	85000000	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	A NECESIDAD
185	85000000	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCREANEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
186	85000000	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	A NECESIDAD
187	85000000	881435	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
188	85000000	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	A NECESIDAD
189	85000000	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	A NECESIDAD
190	85000000	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
191	85000000	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS –ACR	SERVICIO	A NECESIDAD
192	85000000	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO	A NECESIDAD
193	85000000	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
194	85000000	881401	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
195	85000000	881403	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	A NECESIDAD
196	85000000	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
197	85000000	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
198	85000000	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	SERVICIO	A NECESIDAD
199	85000000	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
200	85000000	883436	ENTERORESONANCIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
201	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	A NECESIDAD
202	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
203	85000000	879420	ESPLENOPORTOGRAFÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
204	85000000	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION]	SERVICIO	A NECESIDAD
205	85000000	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
206	85000000	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
207	85000000	879132	FARINGOLARINGOSCOPIA VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
208	85000000	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
209	85000000	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
210	85000000	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	SERVICIO	A NECESIDAD
211	85000000	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
212	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
213	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES DISTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
214	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES PROXIMAL	SERVICIO	A NECESIDAD
215	85000000	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
216	85000000	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
217	85000000	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	A NECESIDAD
218	85000000	883440	GLUTEOS	SERVICIO	A NECESIDAD
219	85000000	883440	GLUTEOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
220	85000000	881701	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
221	85000000	879990	GUÍA TOMOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
222	85000000	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
223	85000000	881410	HISTEROSONOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
224	85000000	S31303	HORA DE ESPERA ADICIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
225	85000000	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL POR VIA PERIFERICA	SERVICIO	A NECESIDAD
226	85000000	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
227	85000000	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA CON ARPON	SERVICIO	A NECESIDAD
228	85000000	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
229	85000000	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
230	85000000	875520	MIELOGRAFIA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
231	85000000	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA	SERVICIO	A NECESIDAD
232	85000000	895004	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
233	85000000	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
234	85000000	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
235	85000000	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
236	85000000	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
237	85000000	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
238	85000000	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
239	85000000	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
240	85000000	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	A NECESIDAD
241	85000000	894102	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	SERVICIO	A NECESIDAD
242	85000000	652403	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
243	85000000	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
244	85000000	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
245	85000000	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	A NECESIDAD
246	85000000	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
247	85000000	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	A NECESIDAD
248	85000000	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	A NECESIDAD
249	85000000	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
250	85000000	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
251	85000000	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	A NECESIDAD
252	85000000	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
253	85000000	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
254	85000000	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
255	85000000	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
256	85000000	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
257	85000000	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
258	85000000	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
259	85000000	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	A NECESIDAD
260	85000000	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	A NECESIDAD
261	85000000	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
262	85000000	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
263	85000000	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
264	85000000	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	A NECESIDAD
265	85000000	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
266	85000000	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR(SOLO PARA LA UNION)	SERVICIO	A NECESIDAD
267	85000000	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
268	85000000	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
269	85000000	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
270	85000000	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
271	85000000	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
272	85000000	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
273	85000000	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	A NECESIDAD
274	85000000	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	A NECESIDAD
275	85000000	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	A NECESIDAD
276	85000000	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	A NECESIDAD
277	85000000	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
278	85000000	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
279	85000000	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	SERVICIO	A NECESIDAD
280	85000000	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
281	85000000	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	A NECESIDAD
282	85000000	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	A NECESIDAD
283	85000000	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
284	85000000	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
285	85000000	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
286	85000000	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
287	85000000	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
288	85000000	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
289	85000000	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
290	85000000	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
291	85000000	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
292	85000000	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
293	85000000	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
294	85000000	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
295	85000000	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	A NECESIDAD
296	85000000	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	A NECESIDAD
297	85000000	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
298	85000000	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
299	85000000	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
300	85000000	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	A NECESIDAD
301	85000000	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	A NECESIDAD
302	85000000	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	A NECESIDAD
303	85000000	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
304	85000000	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
305	85000000	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	A NECESIDAD
306	85000000	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
307	85000000	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
308	85000000	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	A NECESIDAD
309	85000000	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
310	85000000	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
311	85000000	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
312	85000000	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
313	85000000	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
314	85000000	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	A NECESIDAD
315	85000000	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS [ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA]	SERVICIO	A NECESIDAD
316	85000000	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	A NECESIDAD
317	85000000	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	A NECESIDAD
318	85000000	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
319	85000000	873423	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
320	85000000	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
321	85000000	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
322	85000000	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
323	85000000	879911	RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
324	85000000	559300	REEMPLAZO DE CATERTER DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
325	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
326	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
327	85000000	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (NEURONAVEGACION)	SERVICIO	A NECESIDAD
328	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
329	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
330	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
331	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
332	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
333	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
334	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
335	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
336	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
337	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
338	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
339	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
340	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
341	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
342	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
343	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
344	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPIL EPSIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
345	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	SERVICIO	A NECESIDAD
346	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON	SERVICIO	A NECESIDAD
347	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
348	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
349	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
350	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL	SERVICIO	A NECESIDAD
351	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
352	85000000	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
353	85000000	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
354	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
355	85000000	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
356	85000000	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	SERVICIO	A NECESIDAD
357	85000000	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
358	85000000	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA	SERVICIO	A NECESIDAD
359	85000000	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
360	85000000	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
361	85000000	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
362	85000000	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
363	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
364	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTARSTE	SERVICIO	A NECESIDAD
365	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO	SERVICIO	A NECESIDAD
366	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
367	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
368	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
369	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
370	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
371	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
372	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
373	85000000	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
374	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS	SERVICIO	A NECESIDAD
375	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
376	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	A NECESIDAD
377	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
378	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS	SERVICIO	A NECESIDAD
379	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
380	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
381	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
382	85000000	883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	A NECESIDAD
383	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	A NECESIDAD
384	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
385	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
386	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
387	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
388	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
389	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
390	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
391	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
392	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
393	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
394	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
395	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
396	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
397	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
398	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
399	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	A NECESIDAD
400	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
401	85000000	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)	SERVICIO	A NECESIDAD
402	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
403	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
404	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
405	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
406	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
407	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
408	85000000	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
409	85000000	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
410	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
411	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
412	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
413	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
414	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
415	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
416	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
417	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE	SERVICIO	A NECESIDAD
418	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
419	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
420	85000000	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	A NECESIDAD
421	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
422	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
423	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
424	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
425	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
426	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
427	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
428	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
429	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
430	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
431	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
432	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
433	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
434	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
435	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
436	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
437	85000000	879905	TOMOGRAFÍA COMPUTADA ÓSEA DE CUERPO ENTERO (RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO (883901))	SERVICIO	A NECESIDAD
438	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
439	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
440	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
441	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
442	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
443	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
444	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
445	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
446	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
447	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
448	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
449	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
450	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
451	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
452	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
453	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
454	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
455	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
456	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
457	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
458	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
459	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
460	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
461	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
462	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
463	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
464	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
465	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
466	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
467	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
468	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
469	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
470	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
471	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
472	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
473	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
474	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
475	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
476	85000000	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	A NECESIDAD
477	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
478	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
479	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
480	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
481	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
482	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
483	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
484	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
485	85000000	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
486	85000000	879301	SCORE CALCIO CORONARIO	SERVICIO	A NECESIDAD
487	85000000	998702	SEDACION (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
488	85000000	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
489	85000000	883111	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
490	85000000	879301	TAC CON CORTES DE ALTA RESOLUCION DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
491	85000000	933601	TERAPIA DE REHABILITACION	SERVICIO	A NECESIDAD
492	85000000	933601	TERAPIA DE REHABILITACION (PAQUETE 12 SESIONES)	SERVICIO	A NECESIDAD
493	85000000	933601	TERAPIA DE REHABILITACION (PAQUETE 36 SESIONES)	SERVICIO	A NECESIDAD
494	85000000	212145	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO	A NECESIDAD
495	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
496	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
497	85000000	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
			(BILATERAL)		
498	85000000	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
499	85000000	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)SEGMENTO ADICONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
500	85000000	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
501	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
502	85000000	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
503	85000000	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
504	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
505	85000000	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	A NECESIDAD
506	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
507	85000000	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (SOLO PARA VER HUESO)	SERVICIO	A NECESIDAD
508	85000000	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
509	85000000	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
510	85000000	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
511	85000000	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
512	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO ALTA RESULUCION	SERVICIO	A NECESIDAD
513	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
514	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
515	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
516	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
517	85000000	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES ES Y C ORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
518	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	A NECESIDAD
519	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
520	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
521	85000000	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
522	85000000	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PROCEDIMIENTO	SERVICIO	A NECESIDAD
523	85000000	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	A NECESIDAD
524	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN Y PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
525	85000000	879162	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
526	85000000	879410	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
527	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
528	85000000	879522	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ANTE VERSIÓN FEMORAL Y TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
529	85000000	879150	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
530	85000000	879201	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE COLUMNA HASTA 3 SEGMENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
531	85000000	879205	TOMOGRAFÍA MULTICORTE DE COMPLEMENTOS (SEGMENTOS ADICIONAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
532	85000000	879112	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
533	85000000	879111	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
534	85000000	879113	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
535	85000000	879161	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
536	85000000	879523	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ES DE RÓTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
537	85000000	879132	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE FARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
538	85000000	879141	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MAXILARES PARA IMPLANTOLOGÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
539	85000000	879520	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
540	85000000	879510	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
541	85000000	879122	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE OÍDO, PEÑASCO CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
542	85000000	879121	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
543	85000000	879460	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
544	85000000	879131	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
545	85000000	879116	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
546	85000000	879301	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX	SERVICIO	A NECESIDAD
547	85000000	879391	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX MAS ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
548	85000000	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
549	85000000	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
550	85000000	992000	TORAX PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
551	85000000	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
552	85000000	881112	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7mhz O Mas	SERVICIO	A NECESIDAD
553	85000000	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SERVICIO	A NECESIDAD
554	85000000	881431	Ecografía Obstetrica Transabdominal	SERVICIO	A NECESIDAD
555	85000000	881333	Medición de Eyección Uretral	SERVICIO	A NECESIDAD
556	85000000	891512	Triples Carotideo	SERVICIO	A NECESIDAD
557	85000000	NA	Medio de contraste Primovist (patologias especificas de higado	SERVICIO	A NECESIDAD
558	85000000	NA	Ampolla medio de contraste hidrosoluble	SERVICIO	A NECESIDAD
559	85000000	NA	Gastroview	SERVICIO	A NECESIDAD

GRUPO 4 – IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 – ARMENIA

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85000000	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEAVIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT (BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	SERVICIO	A NECESIDAD

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			(UNILATERAL)		
4	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FIJA DE MANA (UNILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA(BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	882292	DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	882317	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
10	85000000	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
11	85000000	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
16	85000000	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÌÔONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO Y VIAS BILIARES	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
20	85000000	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	881319	ECOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	881331	ECOGRAFIA DE RIÌÔONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÌÔONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
30	85000000	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
36	85000000	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
38	85000000	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
41	85000000	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	881131	ECOGRAFIA GLANDULAS SALIVALES	SERVICIO	A NECESIDAD
43	85000000	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	A NECESIDAD
44	85000000	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	882212	ECOGRFAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	882292	EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	886011	OSTEODENSITOMETRIA	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	873123	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	873004	RX CARPOGRAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	873303	RX COMPARATIVA DE PIES CON APOYO AP LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	873443	RX COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INF	SERVICIO	A NECESIDAD
59	85000000	872002	RX DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
60	85000000	870103	RX DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	873122	RX DE ANTEBRAZO	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	873311	RX DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	873314	RX DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	870105	RX DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	873202	RX DE ARTICULAC ACROMIO CLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	871129	RX DE ARTICULAC. ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	870131	RX DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR	SERVICIO	A NECESIDAD
68	85000000	871091	RX DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	870003	RX DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	873411	RX DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	873412	RX DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	873335	RX DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	870101	RX DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	A NECESIDAD
74	85000000	870602	RX DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	A NECESIDAD
75	85000000	873112	RX DE CLAVICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
76	85000000	873205	RX DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
77	85000000	871010	RX DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	871030	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	871040	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
80	85000000	871020	RX DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
81	85000000	871019	RX DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
82	85000000	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
83	85000000	870007	RX DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
84	85000000	870001	RX DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
85	85000000	873210	RX DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	A NECESIDAD
86	85000000	871112	RX DE ESTERNON	SERVICIO	A NECESIDAD
87	85000000	870603	RX DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	A NECESIDAD
88	85000000	873312	RX DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
89	85000000	873204	RX DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
90	85000000	870107	RX DE HUESOS NASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
91	85000000	873121	RX DE HUMERO	SERVICIO	A NECESIDAD
92	85000000	870104	RX DE MALAR	SERVICIO	A NECESIDAD
93	85000000	870005	RX DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
94	85000000	870113	RX DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
95	85000000	870112	RX DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
96	85000000	873206	RX DE MUNECA	SERVICIO	A NECESIDAD
97	85000000	873111	RX DE OMOPLATO	SERVICIO	A NECESIDAD
98	85000000	870102	RX DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
99	85000000	870006	RX DE PEÑASCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
100	85000000	873333	RX DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
101	85000000	873313	RX DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
102	85000000	871111	RX DE REJA COSTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
103	85000000	873420	RX DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
104	85000000	873422	RX DE RODILLAS COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
105	85000000	871050	RX DE SACRO COCCIX	SERVICIO	A NECESIDAD
106	85000000	870108	RX DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
107	85000000	870004	RX DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
108	85000000	870601	RX DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
109	85000000	873431	RX DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
110	85000000	871121	RX DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
111	85000000	873444	RX EN EXTREMIDADES PROYEC ADICIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
112	85000000	873423	RX TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
113	85000000	873302	RX TEST DE FARILL	SERVICIO	A NECESIDAD
114	85000000	881521	ULTRASONOGRAFIA DE PENE	SERVICIO	A NECESIDAD
115	85000000	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMIN	SERVICIO	A NECESIDAD
116	85000000	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAG	SERVICIO	A NECESIDAD
117	85000000	881501	ULTRASONOGRAFIA PROSTATA TRANSABD	SERVICIO	A NECESIDAD
118	85000000	881510	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
119	85000000	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
120	85000000	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	A NECESIDAD
121	85000000	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	A NECESIDAD

El oferente al momento de presentar su oferta deberá ofertar la totalidad de los servicios que a continuación se relacionan e indicar a que grupo o grupos se presenta.

3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

La adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de los previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de original nacional en el mercado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación del Ejército Nacional, la presente modalidad de selección abreviada, es procedente teniendo en cuenta el objeto a contratar

Por lo anterior el siguiente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada consagrada en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indica:

"c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;"

Conforme a lo anterior el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.21. Señala:

"*Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces".*

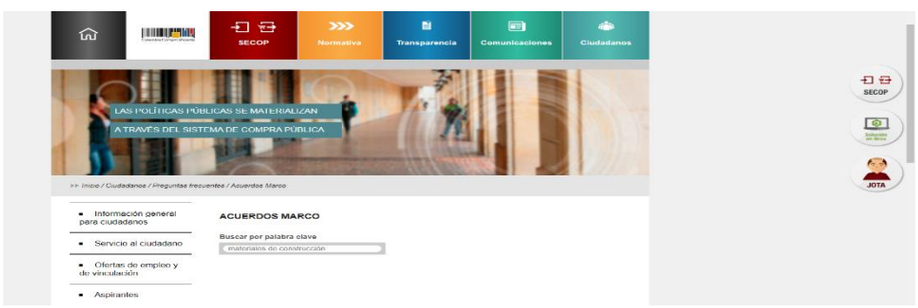
Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación mediante la selección abreviada en el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma observando la guía para el análisis del sector publicada por Colombia Compra , en lo que respecta a que La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, se deja la constancia de la Verificación al sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Por lo tanto realizada la consulta al link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco.



Conforme a lo anterior el objeto de este proceso no se encuentra que no existe el Acuerdo Marco que contemple los bienes/ suministros/ servicios/ que satisfacen la necesidad planteada por la Entidad. De

esta manera, se realizó el análisis para la adhesión al Acuerdo Marco señalado, llegando a la conclusión que no puede ser adquirido a través de ésta modalidad.

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y la derogatoria tácita del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a Mipymes.

4.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución política de Colombia.
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 190 de 1995 “por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 del 29 de Diciembre de 1998 “ por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1089 del 31 de Agosto de 2006, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
- Decreto 660 del 06 de marzo de 2007, tramite, certificación, productor nacional ante el ministerio de comercio, industria y turismo, reglamentario de la ley 1089 de 2006
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación publica
- Resolución 456 del 14 de Diciembre de 2010 “por medio del cual se fijan políticas y se definen aspectos relevantes de la acción preventiva integral que las dependencias competentes de la procuraduría general de la nación, realizan sobre la gestión contractual de las entidades públicas y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del estado.
- Ley 1474 de 2011 “Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión en la función pública.”
- Decreto 4326 de 2011, Reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1009 de 2020 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto
- Ley 816 del 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Decreto 1082 de 2015 “, reglamenta el sistema de compras y contratación pública”
- Resolución MDN N° 5342 del 25 de junio de 2014 –Manual de convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y/o seguridad del ministerio de defensa y sus unidades ejecutoras.

- Resolución Nº 6302 del 2014 “Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras”
- Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos de contratación para el sector defensa”
- Ley 789 de 2002 “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”.
- Decreto Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”.
- Circular externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial” del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional
- Acuerdo 070 de 2019. "Por medio del cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP)".
- Resolución N° 3100 DE 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Y demás normas concordantes y pertinentes

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

De conformidad con Artículo 2 de la Ley 1150, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015:

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Los estudios y documentos previos son el Soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. Incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

De conformidad con la Ley 2063 de 28 de Noviembre de 2020 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2021 y Decreto No 1805 del 31 de Diciembre 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP Nº 001 de 2021 Radicado No. 2019327010264043 del 28 de diciembre de 2020.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 14121** de fecha 16 de febrero de 2021. Según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003 REC 10 Y 16 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**,** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

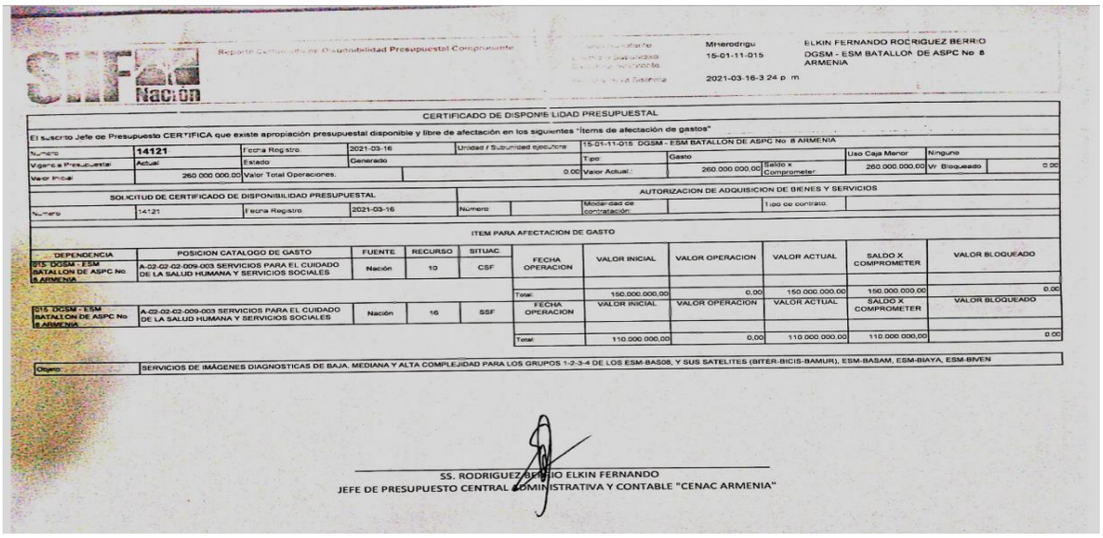
PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
14121	02	02	02	009	003	01	**16**	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$50.000.000,00**
14121	02	02	02	009	003	01	**10**	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$150.000.000,00**
14121	02	02	02	009	003	01	**16**	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$30.000.000,00**
14121	02	02	02	009	003	01	**16**	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$30.000.000,00**
TOTAL										**$260.000.000,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ESM

GRUPO	UNIDAD	ESPECIALIDAD	RUBRO	VALOR
GRUPO 1	ESM BAS08 ARMENIA	TOMOGRAFIA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- RECURSO 16	**$50.000.000,00**
GRUPO 2	ESM BASAM PEREIRA	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - RECURSO 10	**$150.000.000,00**
GRUPO 3	ESM BIVEN CARTAGO	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- RECURSO 16	**$30.000.000,00**
GRUPO 4	ESM BAS08 ARMENIA	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- RECURSO 16	**$30.000.000,00**

CDP



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometer

Mherodrigu — 15-01-11-015 — 2021-03-16 3:24 p m — ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO — DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No 8 ARMENIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero	14121	Fecha Registro	2021-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora	15-01-11-015 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No 8 ARMENIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado		Tipo	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial	260.000.000,00	Valor Total Operaciones.	0,00	Valor Actual:	260.000.000,00	Saldo x Comprometer	260.000.000,00	Vr Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	14121	Fecha Registro	2021-03-16

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero		Modalidad de contratación		Tipo de contrato	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No 8 ARMENIA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF		150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
015 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No 8 ARMENIA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total	110.000.000,00	0,00	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS GRUPOS 1-2-3-4 DE LOS ESM-BAS08, Y SUS SATELITES (BITER-BICIS-BAMUR), ESM-BASAM, ESM-BIAYA, ESM-BIVEN

SS. RODRIGUEZ BERRIO ELKIN FERNANDO
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL "ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC ARMENIA"

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTORICO

La CENAC REGIONAL ARMENIA cuenta con antecedentes de contrataciones con objeto similar a los del presente proceso en los siquientes **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No 168 DIGSA-CENACARM-2020 GRUPO 1, No. 169 DIGSA-CENACARM-2020 GRUPO 3** y en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 205-DIGSA-CENACARM-2020,** en los cuales los servicios adquiridos contienen algunas de las especificaciones técnicas requeridas en los ítems a contratar, por lo tanto, este comité económico estructurador considera que es procedente utilizar los precios históricos como referente para la determinación de los precios de referencia en aquellos servicios en los que sea posible.

A continuación se presentan los precios que se encuentran en los contratos mencionados con objeto similar a los del presente proceso.

Para traer el valor histórico al presente se emplea el IPC del año 2020 que fue de 1,61%.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 168 DIGSA-CENACARM-2020 GRUPO 1									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTADO**	**IPC 1,61%**	**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO**
1	931	85121808	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	113.700,00	1.830,57	115.530,57
2	931	85121808	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	159.000,00	2.559,90	161.559,90
3	931	85121808	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	440.000,00	7.084,00	447.084,00
4	931	85121808	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	117.500,00	1.891,75	119.391,75
5	931	85121808	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	1	370.500,00	5.965,05	376.465,05
6	931	85121808	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	120.000,00	1.932,00	121.932,00
7	931	85121808	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	70.000,00	1.127,00	71.127,00
8	931	85121808	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	240.000,00	3.864,00	243.864,00
9	931	85121808	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	123.600,00	1.989,96	125.589,96
10	931	85121808	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL	SERVICIO	1	141.000,00	2.270,10	143.270,10
11	931	85121808	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	340.800,00	5.486,88	346.286,88

12	931	85121808	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	100.000,00	1.610,00	101.610,00
13	931	85121808	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	94.300,00	1.518,23	95.818,23
14	931	85121808	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	85.000,00	1.368,50	86.368,50
15	931	85121808	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	85.000,00	1.368,50	86.368,50
16	931	85121808	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	310.000,00	4.991,00	314.991,00
17	931	85121808	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	80.500,00	1.296,05	81.796,05
18	931	85121808	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	280.000,00	4.508,00	284.508,00
19	931	85121808	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	105.000,00	1.690,50	106.690,50
20	931	85121808	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	310.000,00	4.991,00	314.991,00
21	931	85121808	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	125.000,00	2.012,50	127.012,50
22	931	85121808	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)SEGMENTO ADICONAL	SERVICIO	1	90.700,00	1.460,27	92.160,27
23	931	85121808	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	340.000,00	5.474,00	345.474,00
24	931	85121808	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	130.000,00	2.093,00	132.093,00
25	931	85121808	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	410.000,00	6.601,00	416.601,00
26	931	85121808	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	145.200,00	2.337,72	147.537,72
27	931	85121808	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE	SERVICIO	1	412.600,00	6.642,86	419.242,86
28	931	85121808	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	105.000,00	1.690,50	106.690,50
29	931	85121808	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE CON CONTRASTE	SERVICIO	1	340.000,00	5.474,00	345.474,00
30	931	85121808	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	1	80.500,00	1.296,05	81.796,05
31	931	85121808	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	126.500,00	2.036,65	128.536,65
32	931	85121808	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	125.500,00	2.020,55	127.520,55
33	931	85121808	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	270.000,00	4.347,00	274.347,00
34	931	85121808	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES	SERVICIO	1	240.000,00	3.864,00	243.864,00
35	931	85121808	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	121.200,00	1.951,32	123.151,32
36	931	85121808	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	246.000,00	3.960,60	249.960,60
37	931	85121808	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO ALTA RESULUCION	SERVICIO	1	123.600,00	1.989,96	125.589,96
38	931	85121808	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	80.500,00	1.296,05	81.796,05
39	931	85121808	879430	UROTAC	SERVICIO	1	400.000,00	6.440,00	406.440,00
40	931	85121808	879301	TAC CON CORTES DE ALTA RESOLUCION DE TORAX	SERVICIO	1	117.500,00	1.891,75	119.391,75
41	931	85121808	879901	TRIFASICO O DINAMICO DE HÍGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	440.000,00	7.084,00	447.084,00
42	931	85121808	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	1	95.600,00	1.539,16	97.139,16
43	931	85121808	879901	TRIFASICO O DINAMICO DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
44	931	85121808	879302	ANGIOTAC ARTERIA PULMONAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
45	931	85121808	879302	ANGIOTAC AORTA TORÁCICA - ASCENDENTE CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
46	931	85121808	879901	ANGIO AORTA ABDOMINAL Y VASOS ILIACOS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.330.000,00	21.413,00	1.351.413,00
47	931	85121808	879901	ANGIO AORTA ABDOMINAL Y	SERVICIO	1	1.680.000,00	27.048,00	1.707.048,00

				MIEMBROS INFERIORES CON CONTRASTE					
48	931	85121808	879901	ANGIOTAC DE ARTERIAS CEREBRALES CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
49	931	85121808	879901	ANGIOTAC CAROTIDEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
50	931	85121808	879902	ANGIOTAC DE ARTERIAS CORONARIAS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
51	931	85121808	879901	ANGIO AORTA Y RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.100.000,00	17.710,00	1.117.710,00
52	931	85121808	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
53	931	85121808	879901	ANGIOTAC DE CARÓTIDAS COMUNES Y CEREBRALES CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
54	931	85121808	879901	ANGIOTAC DE ARTERIA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES CON CONTRASTE	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
55	931	85121808	879301	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX CON CONTRASTE	SERVICIO	1	370.500,00	5.965,05	376.465,05
56	931	85121808	879510	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	85.000,00	1.368,50	86.368,50
57	931	85121808	879520	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	85.000,00	1.368,50	86.368,50
58	931	85121808	879201	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE COLUMNA HASTA 3 SEGMENTOS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	70.000,00	1.127,00	71.127,00
59	931	85121808	879131	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	120.000,00	1.932,00	121.932,00
60	931	85121808	879112	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	333.500,00	5.369,35	338.869,35
61	931	85121808	879460	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	310.000,00	4.991,00	314.991,00
62	931	85121808	879901	UROGRAFIA POR MULTICORTE CON CONTRASTE	SERVICIO	1	963.200,00	15.507,52	978.707,52
63	931	85121808	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	440.000,00	7.084,00	447.084,00
64	931	85121808	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	440.000,00	7.084,00	447.084,00
65	931	85121808	879111	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	1	113.700,00	1.830,57	115.530,57
66	931	85121808	879161	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	100.000,00	1.610,00	101.610,00
67	931	85121808	879205	TOMOGRAFÍA MULTICORTE DE COMPLEMENTOS (SEGMENTOS ADICIONAL)	SERVICIO	1	67.800,00	1.091,58	68.891,58
68	931	85121808	879121	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ORBITAS	SERVICIO	1	80.500,00	1.296,05	81.796,05
69	931	85121808	879523	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE AXIALES DE RÓTULA	SERVICIO	1	130.700,00	2.104,27	132.804,27
70	931	85121808	879122	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE OÍDO, PEÑASCO CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	123.600,00	1.989,96	125.589,96
71	931	85121808	879113	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	310.000,00	4.991,00	314.991,00
72	931	85121808	879522	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ANTE VERSIÓN FEMORAL Y TIBIAL	SERVICIO	1	98.600,00	1.587,46	100.187,46
73	931	85121808	879410	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	410.000,00	6.601,00	416.601,00
74	931	85121808	879391	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX MAS ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	412.600,00	6.642,86	419.242,86
75	931	85121808	879162	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE LARINGE	SERVICIO	1	105.000,00	1.690,50	106.690,50
76	931	85121808	879150	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	126.700,00	2.039,87	128.739,87
77	931	85121808	879132	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE FARINGE CON CONTRASTE	SERVICIO	1	680.500,00	10.956,05	691.456,05
78	931	85121808	879116	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SILLA TURCA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	270.000,00	4.347,00	274.347,00
				TOTAL OFERTA A PRECIOS UNITARIOS			**26.168.200,00**	421.308,02	26.589.508,02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 169 DIGSA-CENACARM-2020 GRUPO 3 RAD-ECO-DOP-ESM BAS 08 ARMENIA							
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTADO**	**IPC 1,61%**	**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO**
1	85121808	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEAVIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	1.200.000,00	19.320,00	1.219.320,00
2	85121808	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT (BILATERAL)	SERVICIO	1	719.718,00	11.587,46	731.305,46
3	85121808	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT (UNILATERAL)	SERVICIO	1	480.000,00	7.728,00	487.728,00
4	85121808	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FIJA DE MANA (UNILATERAL)	SERVICIO	1	420.000,00	6.762,00	426.762,00
5	85121808	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA(BILATERAL)	SERVICIO	1	840.000,00	13.524,00	853.524,00
7	85121808	DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO	SERVICIO	1	281.882,00	4.538,30	286.420,30

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 85934 | IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL					
8	85121808	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	226.405,00	3.645,12	230.050,12
9	85121808	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	120.000,00	1.932,00	121.932,00
10	85121808	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	69.540,00	1.119,59	70.659,59
11	85121808	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	60.000,00	966,00	60.966,00
12	85121808	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	74.736,00	1.203,25	75.939,25
13	85121808	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	67.260,00	1.082,89	68.342,89
14	85121808	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	75.180,00	1.210,40	76.390,40
15	85121808	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	72.000,00	1.159,20	73.159,20
16	85121808	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	102.180,00	1.645,10	103.825,10
17	85121808	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÎÔONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	99.000,00	1.593,90	100.593,90
18	85121808	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	68.757,00	1.106,99	69.863,99
19	85121808	ECOGRAFIA DE HIGADO Y VIAS BILIARES	SERVICIO	1	60.000,00	966,00	60.966,00
20	85121808	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	64.440,00	1.037,48	65.477,48
21	85121808	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	69.900,00	1.125,39	71.025,39
22	85121808	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	98.000,00	1.577,80	99.577,80
23	85121808	ECOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	1	84.000,00	1.352,40	85.352,40
24	85121808	ECOGRAFIA DE RIÎÔONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	64.440,00	1.037,48	65.477,48
25	85121808	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	60.000,00	966,00	60.966,00
26	85121808	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	69.540,00	1.119,59	70.659,59
27	85121808	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	69.540,00	1.119,59	70.659,59
28	85121808	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	66.240,00	1.066,46	67.306,46
29	85121808	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÎÔONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	72.000,00	1.159,20	73.159,20
30	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	264.000,00	4.250,40	268.250,40
31	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	264.000,00	4.250,40	268.250,40
32	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	280.000,00	4.508,00	284.508,00
33	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	1	264.000,00	4.250,40	268.250,40
34	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	264.000,00	4.250,40	268.250,40
35	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	138.000,00	2.221,80	140.221,80
36	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTAL	SERVICIO	1	136.351,00	2.195,25	138.546,25
37	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	215.904,00	3.476,05	219.380,05
38	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	198.000,00	3.187,80	201.187,80
39	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	138.000,00	2.221,80	140.221,80
40	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	198.000,00	3.187,80	201.187,80
41	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	198.000,00	3.187,80	201.187,80
42	85121808	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	128.550,00	2.069,66	130.619,66
43	85121808	ECOGRAFIA GLANDULAS SALIVALES	SERVICIO	1	84.000,00	1.352,40	85.352,40
44	85121808	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	256.000,00	4.121,60	260.121,60
45	85121808	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	171.400,00	2.759,54	174.159,54
46	85121808	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	248.000,00	3.992,80	251.992,80
47	85121808	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	137.400,00	2.212,14	139.612,14
48	85121808	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	53.160,00	855,88	54.015,88
49	85121808	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	53.160,00	855,88	54.015,88
50	85121808	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	84.300,00	1.357,23	85.657,23
51	85121808	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	66.240,00	1.066,46	67.306,46
52	85121808	ECOGRFAFIA DOPPLER DE AORTA	SERVICIO	1	264.000,00	4.250,40	268.250,40

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec CERTIFICADO IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		ABDOMINAL					
53	85121808	EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	225.506,00	3.630,65	229.136,65
54	85121808	OSTEODENSITOMETRIA	SERVICIO	1	119.000,00	1.915,90	120.915,90
55	85121808	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	119.216,00	1.919,38	121.135,38
56	85121808	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	21.840,00	351,62	22.191,62
57	85121808	RX CARPOGRAMA	SERVICIO	1	31.137,00	501,31	31.638,31
58	85121808	RX COMPARATIVA DE PIES CON APOYO AP LATERAL	SERVICIO	1	36.112,00	581,40	36.693,40
59	85121808	RX COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INF	SERVICIO	1	35.821,00	576,72	36.397,72
60	85121808	RX DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	59.282,00	954,44	60.236,44
61	85121808	RX DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	37.223,00	599,29	37.822,29
62	85121808	RX DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	29.673,00	477,74	30.150,74
63	85121808	RX DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	45.524,00	732,94	46.256,94
64	85121808	RX DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	35.469,00	571,05	36.040,05
65	85121808	RX DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	35.822,00	576,73	36.398,73
66	85121808	RX DE ARTICULAC ACROMIO CLAVICULARES	SERVICIO	1	35.645,00	573,88	36.218,88
67	85121808	RX DE ARTICULAC. ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	35.814,00	576,61	36.390,61
68	85121808	RX DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR	SERVICIO	1	41.101,00	661,73	41.762,73
69	85121808	RX DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	33.504,00	539,41	34.043,41
70	85121808	RX DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	33.298,00	536,10	33.834,10
71	85121808	RX DE CADERA	SERVICIO	1	35.910,00	578,15	36.488,15
72	85121808	RX DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	37.733,00	607,50	38.340,50
73	85121808	RX DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1	29.673,00	477,74	30.150,74
74	85121808	RX DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	34.113,00	549,22	34.662,22
75	85121808	RX DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	43.201,00	695,54	43.896,54
76	85121808	RX DE CLAVICULA	SERVICIO	1	29.589,00	476,38	30.065,38
77	85121808	RX DE CODO	SERVICIO	1	29.756,00	479,07	30.235,07
78	85121808	RX DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	47.062,00	757,70	47.819,70
79	85121808	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	52.360,00	843,00	53.203,00
80	85121808	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	58.570,00	942,98	59.512,98
81	85121808	RX DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	46.885,00	754,85	47.639,85
82	85121808	RX DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	43.397,00	698,69	44.095,69
83	85121808	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	166.080,00	2.673,89	168.753,89
84	85121808	RX DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	52.102,00	838,84	52.940,84
85	85121808	RX DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	36.964,00	595,12	37.559,12
86	85121808	RX DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	32.690,00	526,31	33.216,31
87	85121808	RX DE ESTERNON	SERVICIO	1	33.278,00	535,78	33.813,78
88	85121808	RX DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	39.452,00	635,18	40.087,18
89	85121808	RX DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	38.254,00	615,89	38.869,89
90	85121808	RX DE HOMBRO	SERVICIO	1	38.254,00	615,89	38.869,89
91	85121808	RX DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	38.550,00	620,66	39.170,66
92	85121808	RX DE HUMERO	SERVICIO	1	38.333,00	617,16	38.950,16
93	85121808	RX DE MALAR	SERVICIO	1	36.863,00	593,49	37.456,49
94	85121808	RX DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	51.566,00	830,21	52.396,21
95	85121808	RX DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	36.754,00	591,74	37.345,74
96	85121808	RX DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	36.863,00	593,49	37.456,49
97	85121808	RX DE MUNECA	SERVICIO	1	32.690,00	526,31	33.216,31
98	85121808	RX DE OMOPLATO	SERVICIO	1	37.801,00	608,60	38.409,60
99	85121808	RX DE ORBITAS	SERVICIO	1	37.692,00	606,84	38.298,84
100	85121808	RX DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	46.748,00	752,64	47.500,64
101	85121808	RX DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	32.690,00	526,31	33.216,31
102	85121808	RX DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	42.350,00	681,84	43.031,84
103	85121808	RX DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	39.930,00	642,87	40.572,87
104	85121808	RX DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	1	42.350,00	681,84	43.031,84
105	85121808	RX DE RODILLAS COMPARATIVAS	SERVICIO	1	44.058,00	709,33	44.767,33
106	85121808	RX DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	42.638,00	686,47	43.324,47
107	85121808	RX DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	38.738,00	623,68	39.361,68
108	85121808	RX DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	34.113,00	549,22	34.662,22
109	85121808	RX DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	40.209,00	647,36	40.856,36
110	85121808	RX DE TOBILLO	SERVICIO	1	32.690,00	526,31	33.216,31
111	85121808	RX DE TORAX	SERVICIO	1	43.709,00	703,71	44.412,71
112	85121808	RX EN EXTREMIDADES PROYEC ADICIONAL	SERVICIO	1	24.468,00	393,93	24.861,93
113	85121808	RX TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	35.622,00	573,51	36.195,51
114	85121808	RX TEST DE FARILL	SERVICIO	1	87.192,00	1.403,79	88.595,79
115	85121808	ULTRASONOGRAFIA DE PENE	SERVICIO	1	51.895,00	835,51	52.730,51
116	85121808	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMIN	SERVICIO	1	42.244,00	680,13	42.924,13
117	85121808	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAG	SERVICIO	1	49.422,00	795,69	50.217,69
118	85121808	ULTRASONOGRAFIA PROSTATA TRANSABD	SERVICIO	1	54.647,00	879,82	55.526,82
119	85121808	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR	SERVICIO	1	51.408,00	827,67	52.235,67
120	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	104.632,00	1.684,58	106.316,58
121	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	72.000,00	1.159,20	73.159,20
TOTAL OFERTA A PRECIOS UNITARIOS					**14.536.398,00**	234.036,01	**14.770.434,01**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 205-DIGSA-CENACARM-2020

ITEM	COD CUPS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CEDICAF OFERTA ECONOMICA A PRECIO UNITARIO	IPC 1,61%	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
1	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
2	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
3	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	2.288.790,00	36.849,52	2.325.639,52
4	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	SERVICIO	1	2.034.480,00	32.755,13	2.067.235,13
5	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON	SERVICIO	1	2.034.480,00	32.755,13	2.067.235,13
6	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	SERVICIO	1	2.099.176,46	33.796,74	2.132.973,20
7	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
8	883101	85121808	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
9	883101	85121808	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL	SERVICIO	1	610.344,00	9.826,54	620.170,54
10	883101	85121808	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	864.654,00	13.920,93	878.574,93
11	883102	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
12	883102	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
13	883103	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
14	883103	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
15	883104	85121808	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
16	883104	85121808	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.780.170,00	28.660,74	1.808.830,74
17	883105	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
18	883105	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
19	883106	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
20	883106	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.474.998,00	23.747,47	1.498.745,47
21	883107	85121808	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORAQUIDEO	SERVICIO	1	2.339.652,00	37.668,40	2.377.320,40
22	883108	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	402.059,02	6.473,15	408.532,17
23	883108	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	656.369,02	10.567,54	666.936,56
24	883109	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
25	883109	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.471.375,29	23.689,14	1.495.064,43
26	883110	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
27	883110	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
28	883110	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1.222.042,96	19.674,89	1.241.717,85
29	883110	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.471.375,29	23.689,14	1.495.064,43
30	883111	85121808	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
31	883111	85121808	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
32	883111	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS	SERVICIO	1	1.212.938,66	19.528,31	1.232.466,97
33	883111	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.301.224,93	20.949,72	1.322.174,65
34	883111	85121808	SIALO-RESONANCIA (Patología Glandular Salival)	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35

35	883112	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
36	883112	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.780.170,00	28.660,74	1.808.830,74
37	883210	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
38	883210	85121808	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
39	883210	85121808	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
40	883211	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
41	883220	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
42	883220	85121808	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
43	883220	85121808	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
44	883221	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
45	883230	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
46	883230	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
47	883230	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.424.136,00	22.928,59	1.447.064,59
48	883230	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
49	883230	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.424.136,00	22.928,59	1.447.064,59
50	883231	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
51	883232	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
52	883233	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
53	883234	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
54	883235	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
55	883301	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
56	883301	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
57	883321	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA-(OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
58	883341	85121808	ANGIORESONANCIA DE TORAX (sin incluir corazón)	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
59	883341	85121808	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (sin incluir corazón)	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
60	883351	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	1.209.531,93	19.473,46	1.229.005,39
61	883351	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.474.998,00	23.747,47	1.498.745,47
62	883390	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)	SERVICIO	1	813.792,00	13.102,05	826.894,05
63	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
64	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
65	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE GRADULAS SUPRARENALES	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
66	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE GRADULAS SUPRARENALES CON CONTARSTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
67	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
68	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
69	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04

			PANCREAS					
70	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
71	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA RENAL	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
72	883401	85121808	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
73	883430	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	430.129,76	6.925,09	437.054,85
74	883430	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	SERVICIO	1	684.439,76	11.019,48	695.459,24
75	883434	85121808	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
76	883434	85121808	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
77	883435	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)	SERVICIO	1	1.814.337,05	29.210,83	1.843.547,88
78	883436	85121808	ENTERORESONANCIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)	SERVICIO	1	2.034.480,00	32.755,13	2.067.235,13
79	883440	85121808	DEFECOGRAFIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
80	883440	85121808	GLUTEOS	SERVICIO	1	1.212.938,66	19.528,31	1.232.466,97
81	883440	85121808	GLUTEOS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.301.224,93	20.949,72	1.322.174,65
82	883440	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
83	883440	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
84	883440	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (procedimiento obligatorio con contraste)	SERVICIO	1	2.034.480,00	32.755,13	2.067.235,13
85	883441	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
86	883442	85121808	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal)	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
87	883442	85121808	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal) CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.474.998,00	23.747,47	1.498.745,47
88	883443	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
89	883443	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.474.998,00	23.747,47	1.498.745,47
90	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	430.192,83	6.926,10	437.118,93
91	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
92	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
93	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
94	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
95	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
96	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
97	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
98	883511	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
99	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
100	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
101	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
102	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
103	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
104	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
105	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
106	883512	85121808	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
107	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
108	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86

			ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE					
109	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
110	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
111	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
112	883512	85121808	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
113	883512	85121808	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
114	883512	85121808	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
115	883512	85121808	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
116	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
117	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
118	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
119	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
120	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
121	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
122	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
123	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
124	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
125	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
126	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
127	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
128	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
129	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
130	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
131	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
132	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
133	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
134	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
135	883512	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
136	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	429.128,80	6.908,97	436.037,77
137	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
138	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
139	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
140	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
141	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
142	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
143	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec CERTIFICADO IQNet MANAGEMENT SYSTEM

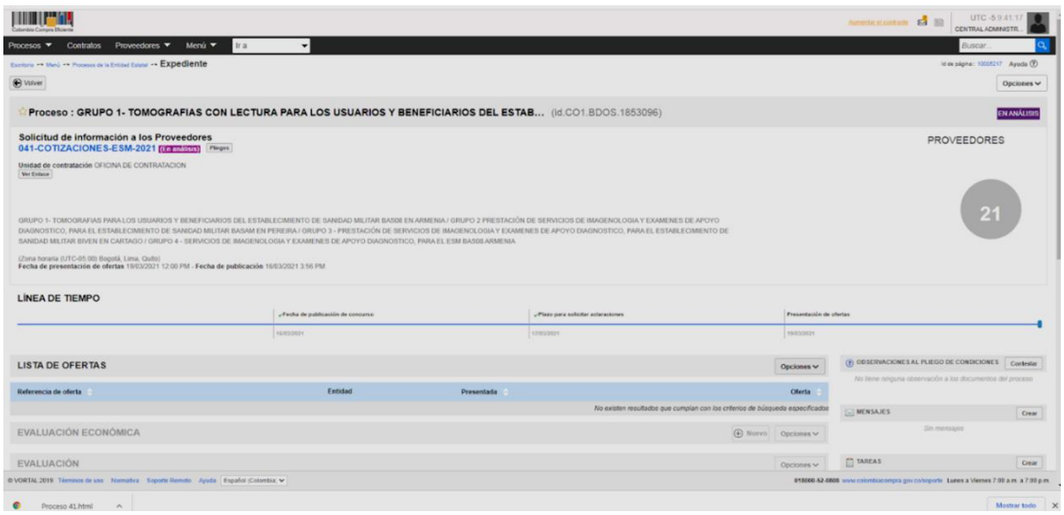
			MUSLO IZQUIERDO					
144	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
145	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
146	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
147	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
148	883521	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
149	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
150	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
151	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
152	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
153	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
154	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
155	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
156	883522	85121808	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
157	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
158	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
159	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
160	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
161	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
162	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
163	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
164	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
165	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
166	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
167	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
168	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
169	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
170	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
171	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
172	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
173	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
174	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
175	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
176	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	1	354.553,53	5.708,31	360.261,84
177	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	571.803,82	9.206,04	581.009,86
178	883560	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
179	883560	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
180	883560	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43

			PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE					
181	883560	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
182	883560	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.130,04	11.159,39	704.289,43
183	883901	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	1.678.446,00	27.022,98	1.705.468,98
184	883902	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	438.820,04	7.065,00	445.885,04
185	883903	85121808	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (neuronavegacion)	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
186	883904	85121808	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
187	883905	85121808	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.220.688,00	19.653,08	1.240.341,08
188	883905	85121808	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.525.860,00	24.566,35	1.550.426,35
189	883908	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	351.042,40	5.651,78	356.694,18
190	883909	85121808	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
191	883909	85121808	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
192	883909	85121808	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
193	883909	85121808	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
194	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
195	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
196	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
197	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
198	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.113,77	11.159,13	704.272,90
199	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
200	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
201	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
202	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
203	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
204	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
205	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
206	883909	85121808	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
207	883909	85121808	ANGIORESONANCIA RENAL	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
208	883909	85121808	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	693.112,75	11.159,12	704.271,87
209	883909	85121808	ANGIORESONANCIA CARA	SERVICIO	1	438.802,75	7.064,72	445.867,47
210	883909	85121808	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	351.042,40	5.651,78	356.694,18
211	883909	85121808	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	605.352,40	9.746,17	615.098,57
212	998702	85121808	SEDACION (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	SERVICIO	1	471.850,40	7.596,79	479.447,19
213	SIN COD	85121808	MEDIO DE CONTRASTE, PARA PATOLOGIAS ESPECIFICAS.	SERVICIO	1	457.758,00	7.369,90	465.127,90
214	883322	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	SERVICIO	1	3.626.000,00	58.378,60	3.684.378,60
215	883324	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	SERVICIO	1	3.626.000,00	58.378,60	3.684.378,60
216	883325	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	SERVICIO	1	3.430.000,00	55.223,00	3.485.223,00
217	883522	85121808	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA CON CARTIGRAM	SERVICIO	1	619.792,18	9.978,65	629.770,83
			TOTALES			**179.474.562,22**	2.889.540,45	182.364.102,67

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto del sericio a adquirir.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones sin obligación de compra, a empresas reconocidas del sector, legalmente constituidas, las cuales fueron analizadas técnicamente por comité Técnico para la respectiva solicitud a través del correo Electrónico y el secop II, así:



En el mercado regional se encuentran pocas empresas con las que se pueden contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFIACIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL N° 11** y que pueden llegar a satisfacer todas las especificaciones técnicas establecidas de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**,** las cuales pueden ser de orden regional o nacional que suministren estos servicios.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas de las empresas que se muestran a continuación y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

No.	EMPRESA	AVAL TECNICO
1	MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A	CUMPLE GRUPO 1 Y 4
2	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	CUMPLE GRUPO 2
3	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE GRUPO 2 Y 3
4	CEDICAF	CUMPLE GRUPO 1
5	PARAMEDICOS QUINDIMAG	CUMPLE GRUPO 4

Para el grupo 3 ESM BIVEN en cartago se tiene que solo una entidad cuenta con los servicios especializados en imágenes diagnósticas, debido a que las demás IPS de la ciudad no prestan todos los servicios de imagenologia requeridos en la presente necesidad, puesto que su función principal no es esta especialidad, tal como se refleja en el registro especial de prestadores:

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Valle del cauca Municipio CARTAGO

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio 710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Modalidad
- ☐ Intramural: Ambulatorio
- ☐ Intramural: Hospitalario
- ☐ Extramural: Unidad Móvil
- ☐ Extramural: Domiciliario
- ☐ Extramural: Otras Extramural
- ☐ Telemedicina: Centro Referencia
- ☐ Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad ☐ Baja ☐ Media ☐ Alta

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 24 de febrero de 2021 (7:15 a. m.)

Excel Word Texto

(10) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS390605
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	23	IPS CLINICA COMFANDI CARTAGO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS219502
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS654130
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	01	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS120631
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	02	MARISCAL RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS120667
Valle del cauca	CARTAGO	7614700672	10	IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E. GUADALUPE	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS126212
Valle del cauca	CARTAGO	7614708129	01	DIAGNOSTICO VITAL S.A.S CARTAGO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS045134
Valle del cauca	CARTAGO	7614708129	02	DIAGNOSTICO VITAL SEDE COMFANDI	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS045122
Valle del cauca	CARTAGO	7614708129	03	DIAGNOSTICO VITAL SAS GUADALUPE	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS045123
Valle del cauca	CARTAGO	7614708149	02	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CLINICA NUEVA DE CARTAGO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS320750

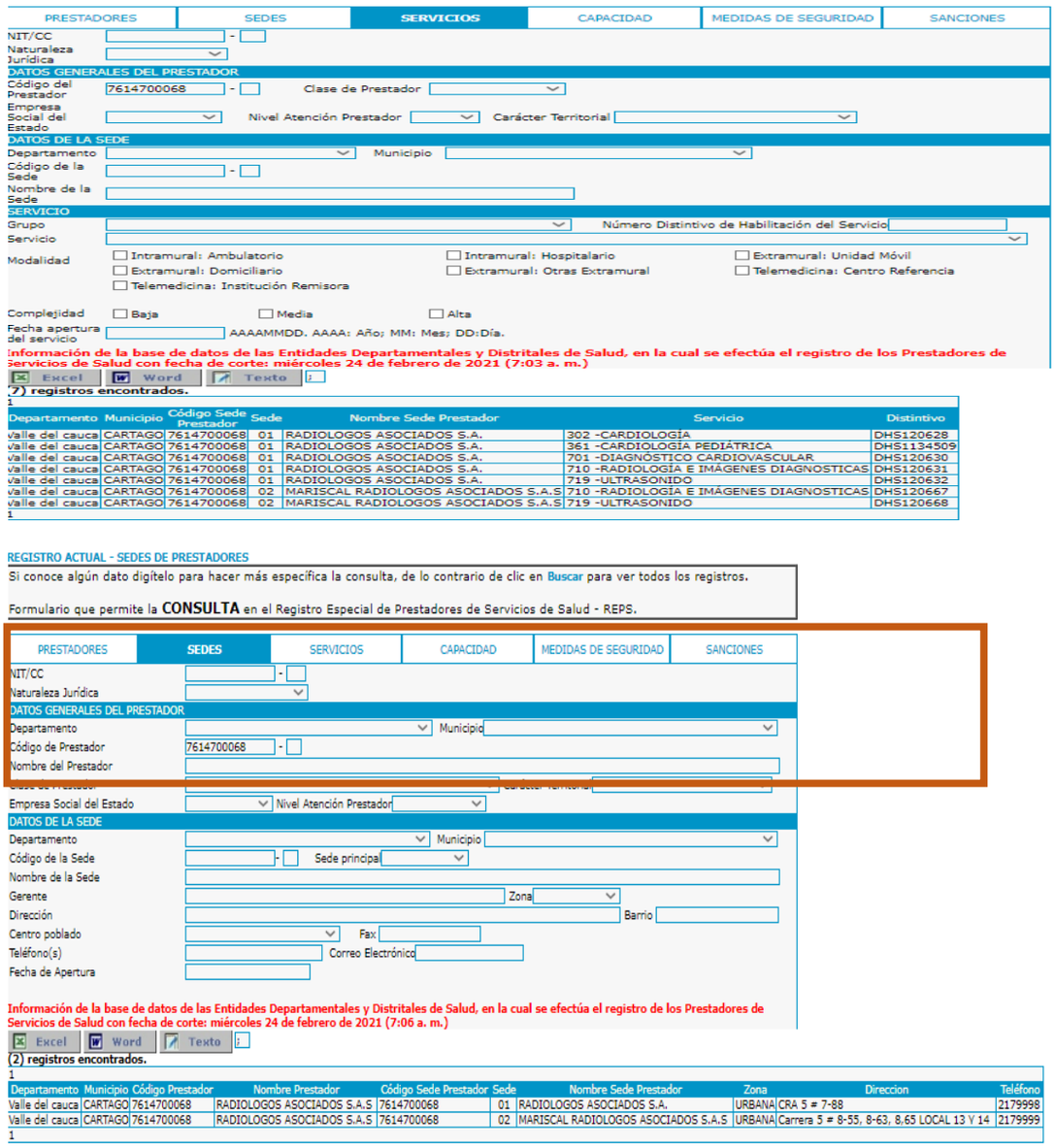
1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	301 -ANESTESIA	DHS789169
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHS177359
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	305 -CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS217129
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHS217130
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	311 -ENDODONCIA	DHS217131
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	312 -ENFERMERÍA	DHS217132
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	320 -GINECOBSTETRICIA	DHS217133
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	325 -MEDICINA FAMILIAR	DHS506868
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS217134
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	328 -MEDICINA GENERAL	DHS217135
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	329 -MEDICINA INTERNA	DHS217136
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHS217137
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS217138
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	338 -ORTODONCIA	DHS217139
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHS217140
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	342 -PEDIATRÍA	DHS217141
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	344 -PSICOLOGÍA	DHS217142
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	348 -REUMATOLOGÍA	DHS727773
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - NO ONCOLÓGICO	DHS379988
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	359 -CONSULTA PRIORITARIA	DHS239635
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	410 -CIRUGÍA ORAL	DHS217144
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHS217145
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS390605
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS217146
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	DHS217148
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	725 -ELECTRODIAGNÓSTICO	DHS177360
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS217151
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS217152
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS217153
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS217154
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS217155
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS217156
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS217157
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS217158
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS217159
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	22	IPS COMFANDI CARTAGO	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS217160
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	23	IPS CLINICA COMFANDI CARTAGO	101 -GENERAL ADULTOS	DHS219487
Valle del cauca	CARTAGO	7614700037	23	IPS CLINICA COMFANDI CARTAGO	102 -GENERAL PEDIÁTRICA	DHS219488

Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	101 -GENERAL ADULTOS	DHS330955
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHS1162308
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHS330956
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHS340310
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHS611257
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	206 -CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS400732
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHS340311
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS400733
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	DHS607177
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHS400734
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	DHS611258
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHS330957
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	308 -DERMATOLOGÍA	DHS611259
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	320 -GINECOBSTETRICIA	DHS330958
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	323 -INFECTOLOGÍA	DHS611260
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	325 -MEDICINA FAMILIAR	DHS334249
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	329 -MEDICINA INTERNA	DHS330959
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	331 -NEUMOLOGÍA	DHS446790
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	332 -NEUROLOGÍA	DHS446791
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHS334250
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS400735
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	344 -PSICOLOGÍA	DHS414078
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	355 -UROLOGÍA	DHS400736
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - NO ONCOLÓGICO	DHS446792
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	372 -CIRUGÍA VASCULAR	DHS607178
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHS446793
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	387 -NEUROCIRUGÍA	DHS400737
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHS611261
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	501 -SERVICIO DE URGENCIAS	DHS363872
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHS334251
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS654130
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS334252
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	DHS334253
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS330960
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	719 -ULTRASONIDO	DHS553526
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	725 -ELECTRODIAGNÓSTICO	DHS446794
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHS414079
Valle del cauca	CARTAGO	7614703715	02	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	730 -NEUMOLOGÍA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR	DHS446795

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 6534 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -
Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 7614700068 - Clase de Prestador
Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio
Código de la Sede -
Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio
Servicio
Modalidad
☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil
☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras Extramural ☐ Telemedicina: Centro Referencia
☐ Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad ☐ Baja ☐ Media ☐ Alta
Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 24 de febrero de 2021 (7:03 a. m.)

Excel Word Texto ;

(7) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	01	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.	302 -CARDIOLOGÍA	DHS120628
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	01	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.	361 -CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHS1134509
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	01	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	DHS120630
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	01	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS120631
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	01	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.	719 -ULTRASONIDO	DHS120632
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	02	MARISCAL RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS120667
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	02	MARISCAL RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	719 -ULTRASONIDO	DHS120668

1

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -
Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento Municipio
Código de Prestador 7614700068 -
Nombre del Prestador
Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio
Código de la Sede - Sede principal
Nombre de la Sede
Gerente Zona
Dirección Barrio
Centro poblado Fax
Teléfono(s) Correo Electrónico
Fecha de Apertura

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 24 de febrero de 2021 (7:06 a. m.)

Excel Word Texto ;

(2) registros encontrados.

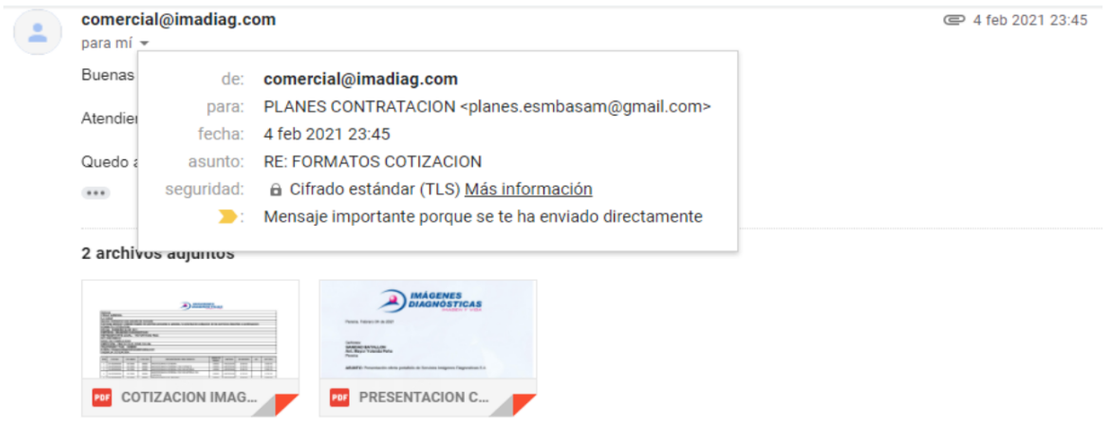
1

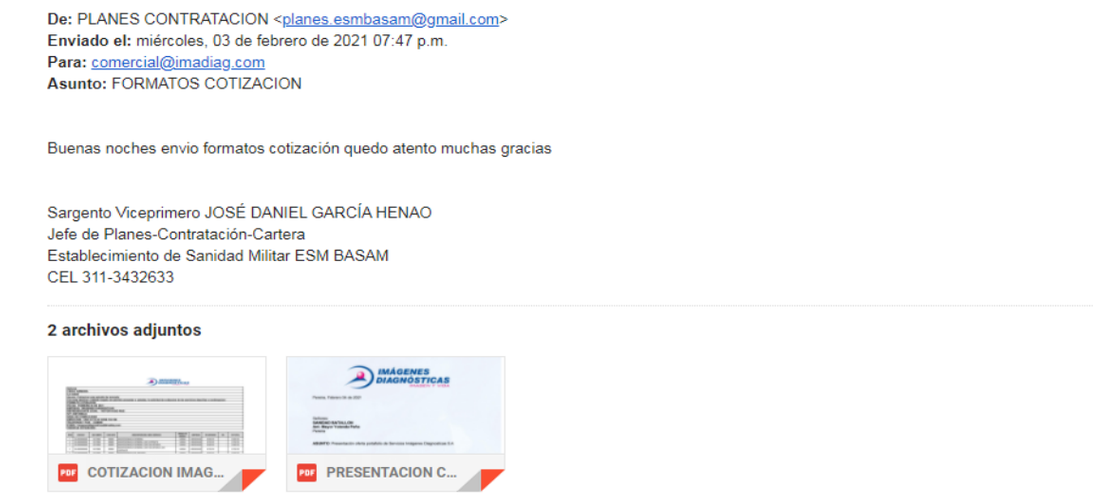
Departamento	Municipio	Código Prestador	Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Direccion	Teléfono
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	7614700068	01	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.	URBANA	CRA 5 # 7-88	2179998
Valle del cauca	CARTAGO	7614700068	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	7614700068	02	MARISCAL RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	URBANA	Carrera 5 # 8-55, 8-63, 8,65 LOCAL 13 Y 14	2179999

1

Para el grupo 2 ESM BASAM en Pereira, se realizó solicitud de cotización para IMAGENOLOGIA a dos entidades, a pesar de haber recibido dos cotizaciones solo una cumple con todos los ítems requeridos, sin embargo, se adjunta pantallazos de la solicitud de cotización a otros proveedores:

PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	RESPUESTA
Imágenes diagnósticas	imagenesdiagnosticas@imadiag.com	SI, no cotiza todos los ITEMS
Radiólogos asociados	comercial@radiologos.co	Si





Para el grupo 1 ESM BAS08 en Armenia se realizó solicitud de cotizaciones por correo electrónico y solo fue recibida una cotización tal como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	RESPUESTA
CEDICAF	directorarmenia@cedicaf.com	NO
MEDICOS RADIOLOGOS	medicosradiologos@yahoo.es	SI
QUINDIMAG	quindimagparamedicos@gmail.com	NO
IDIME	johan.henao@idime.com.co	NO



RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX

marisol villa <planesbas08@gmail.com>
para Director

Cordial Saludo, el Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Servicios ASPC BAS08 ubicado en la ciudad de Armenia, se encuentra interesado en realizar el proceso de contratación del servicio de **RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX** para todos sus usuarios y beneficiarios en la vigencia 2021, razón por la cual le invita a que participe con nosotros mediante el envío de su portafolio de servicios y de una cotización para el estudio de mercado, de acuerdo a solicitud anexa. Dicha información puede ser enviada a nombre del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 ubicado en la Avenida Centenario No. 25N-00 al correo planesbas08@gmail.com.

VALOR DEL PRESUPUESTO 30.000.000

LUGAR DE EJECUCIÓN: ARMENIA

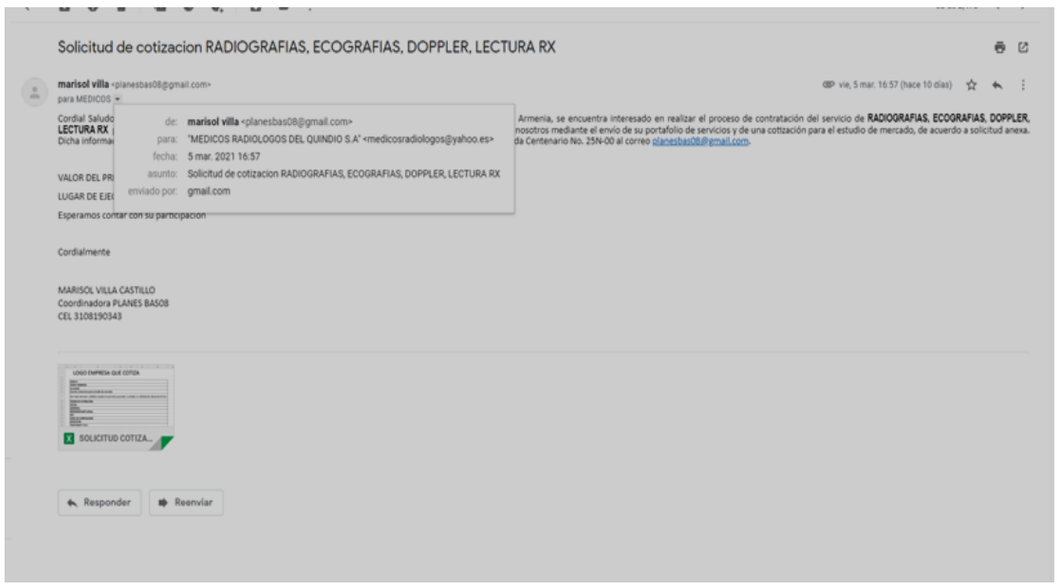
Esperamos contar con su participación

Cordialmente

MARISOL VILLA CASTILLO
Coordinadora PLANES BAS08
CEL 3108190343

LOGO EMPRESA QUE COTIZA

SOLICITUD COTIZA...



Solicitud de cotizacion RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX

marisol villa <planesbas08@gmail.com> vie, 5 mar. 16:57 (hace 10 días)
para MEDICOS

de: **marisol villa** <planesbas08@gmail.com>
para: "MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A" <medicosradiologos@yahoo.es>
fecha: 5 mar. 2021 16:57
asunto: Solicitud de cotizacion RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX
enviado por: gmail.com

Armenia, se encuentra interesado en realizar el proceso de contratación del servicio de **RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX** nosotros mediante el envío de su portafolio de servicios y de una cotización para el estudio de mercado, de acuerdo a solicitud anexa. da Centenario No. 25N-00 al correo planesbas08@gmail.com.

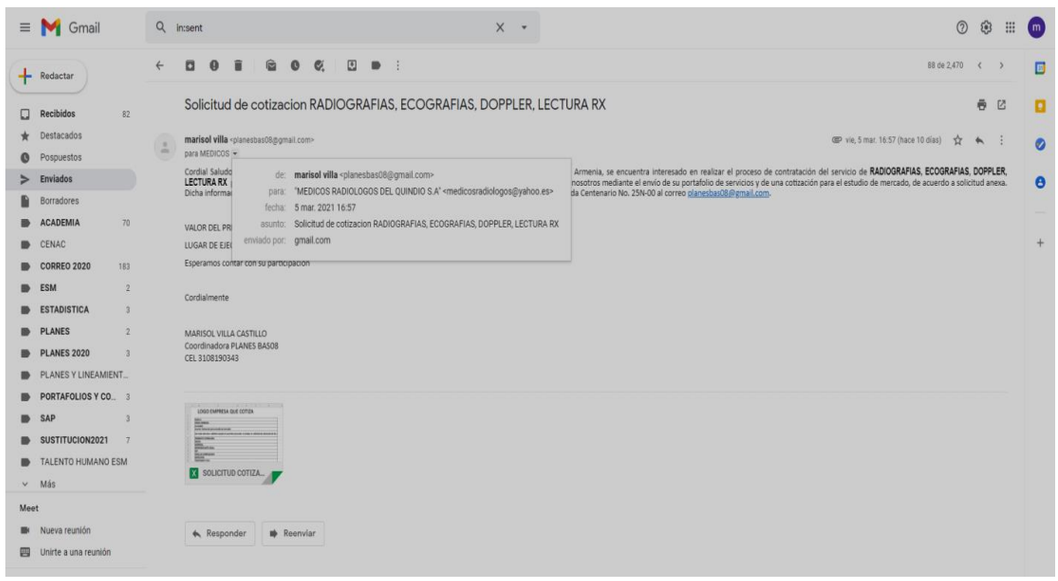
Esperamos contar con su participacion

Cordialmente

MARISOL VILLA CASTILLO
Coordinadora PLANES BAS08
CEL 3108190343

SOLICITUD COTIZA...

Responder Reenviar



Gmail — In:sent

Redactar

Recibidos 82
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
ACADEMIA 70
CENAC
CORREO 2020 183
ESM 2
ESTADISTICA 3
PLANES 2
PLANES 2020 3
PLANES Y LINEAMIENT...
PORTAFOLIOS Y CO... 3
SAP 3
SUSTITUCION2021 7
TALENTO HUMANO ESM
Más

Meet
Nueva reunión
Unirte a una reunión

88 de 2,470

Solicitud de cotizacion RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX

marisol villa <planesbas08@gmail.com> vie, 5 mar. 16:57 (hace 10 días)
para MEDICOS

de: **marisol villa** <planesbas08@gmail.com>
para: "MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A" <medicosradiologos@yahoo.es>
fecha: 5 mar. 2021 16:57
asunto: Solicitud de cotizacion RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX
enviado por: gmail.com

Armenia, se encuentra interesado en realizar el proceso de contratación del servicio de **RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX** nosotros mediante el envío de su portafolio de servicios y de una cotización para el estudio de mercado, de acuerdo a solicitud anexa. da Centenario No. 25N-00 al correo planesbas08@gmail.com.

Esperamos contar con su participacion

Cordialmente

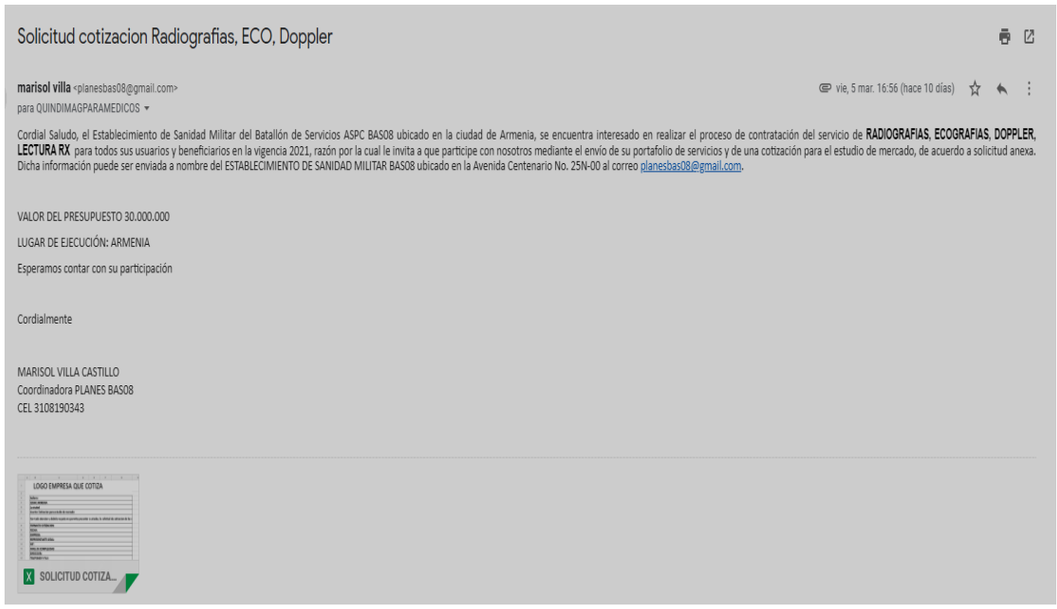
MARISOL VILLA CASTILLO
Coordinadora PLANES BAS08
CEL 3108190343

SOLICITUD COTIZA...

Responder Reenviar

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 65324 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



Solicitud cotizacion Radiografias, ECO, Doppler

marisol villa <planesbas08@gmail.com>
para QUINDIMAGPARAMEDICOS

vie, 5 mar. 16:56 (hace 10 días)

Cordial Saludo, el Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Servicios ASPC BAS08 ubicado en la ciudad de Armenia, se encuentra interesado en realizar el proceso de contratación del servicio de **RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, DOPPLER, LECTURA RX** para todos sus usuarios y beneficiarios en la vigencia 2021, razón por la cual le invita a que participe con nosotros mediante el envío de su portafolio de servicios y de una cotización para el estudio de mercado, de acuerdo a solicitud anexa. Dicha información puede ser enviada a nombre del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 ubicado en la Avenida Centenario No. 25N-00 al correo planesbas08@gmail.com.

VALOR DEL PRESUPUESTO 30.000.000

LUGAR DE EJECUCIÓN: ARMENIA

Esperamos contar con su participación

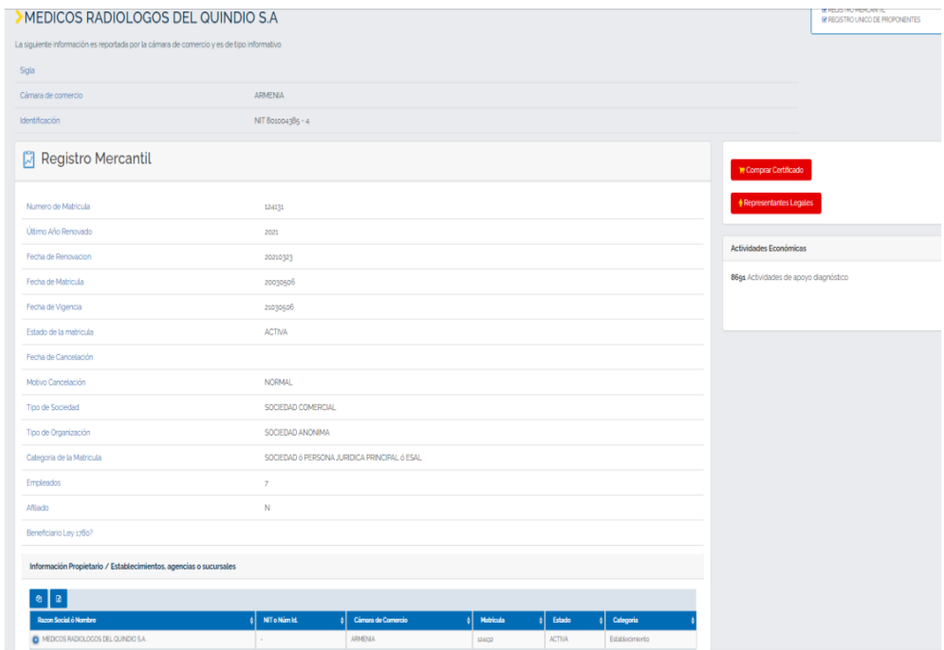
Cordialmente

MARISOL VILLA CASTILLO
Coordinadora PLANES BAS08
CEL 3108190343

LOGO EMPRESA QUE COTIZA

SOLICITUD COTIZA...

La entidad procede a consultar en el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL (RUES) la existencia de aquellas empresas que presentaron cotización así:



MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ARMENIA
Identificación	NIT 800100385 - 4

Registro Mercantil

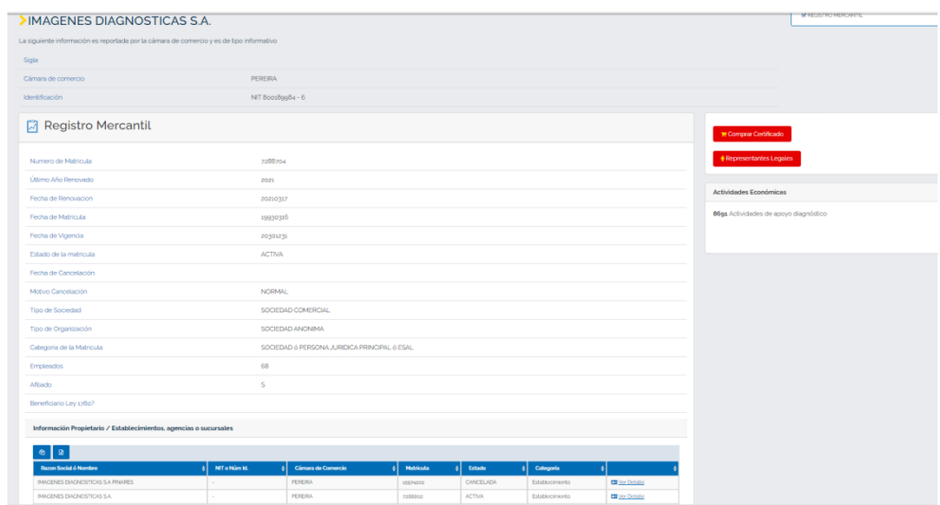
Numero de Matricula	124131
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210323
Fecha de Matricula	20030506
Fecha de Vigencia	21030506
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	7
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas
8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula	Estado	Categoria
MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A.	-	ARMENIA	124131	ACTIVA	Establecimiento



IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PEREIRA
Identificación	NIT 800189684 - 6

Registro Mercantil

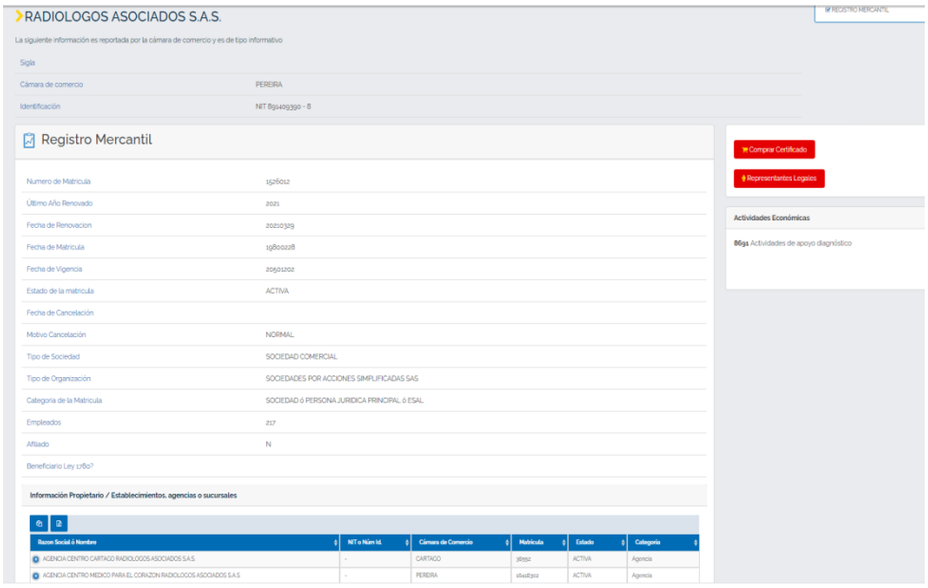
Numero de Matricula	72188704
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210317
Fecha de Matricula	19930316
Fecha de Vigencia	20301231
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	68
Afiliado	S
Beneficiario Ley 1780?	

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas
8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula	Estado	Categoria	
IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A PINARES	-	PEREIRA	0000	CANCELADA	Establecimiento	ver Detalle
IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.	-	PEREIRA	0000	ACTIVA	Establecimiento	ver Detalle



RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PEREIRA
Identificación	NIT 891409390 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	1526012
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210329
Fecha de Matrícula	19800228
Fecha de Vigencia	20501202
Estado de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	217
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

8699 Actividades de apoyo diagnóstico

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoría
AGENCIA CENTRO CARTAGO RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	-	CARTAGO	38552	ACTIVA	Agencia
AGENCIA CENTRO MEDICO PARA EL CORAZON RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	-	PEREIRA	1540302	ACTIVA	Agencia



CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A CEDICAF S.A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ARMENIA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	164750
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200702
Fecha de Matrícula	20091217
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	AGENCIA
Empleados	12
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Comprar Certificado

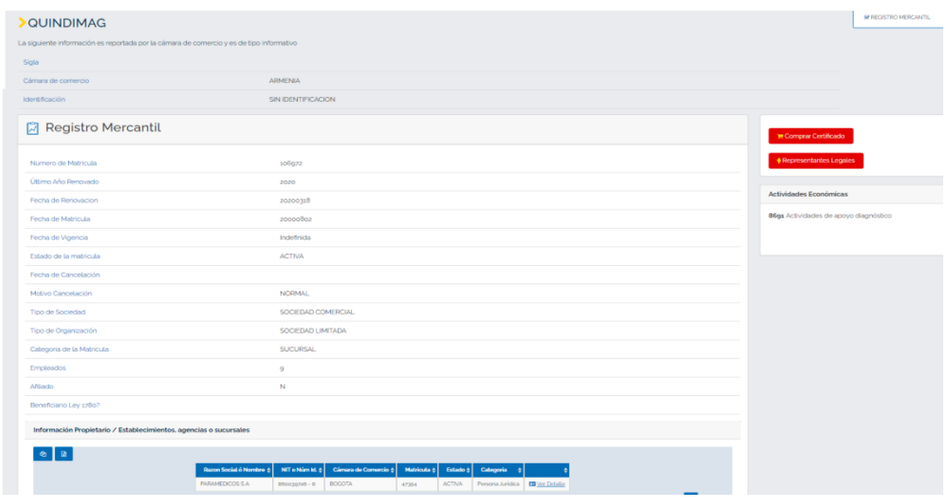
Representantes Legales

Actividades Económicas

8699 Actividades de apoyo diagnóstico

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoría
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.	891320165 - 0	PEREIRA	7500104	ACTIVA	Persona Jurídica



QUINDIMAG

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ARMENIA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	106972
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200318
Fecha de Matrícula	20000802
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SUCURSAL
Empleados	9
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Comprar Certificado

Representantes Legales

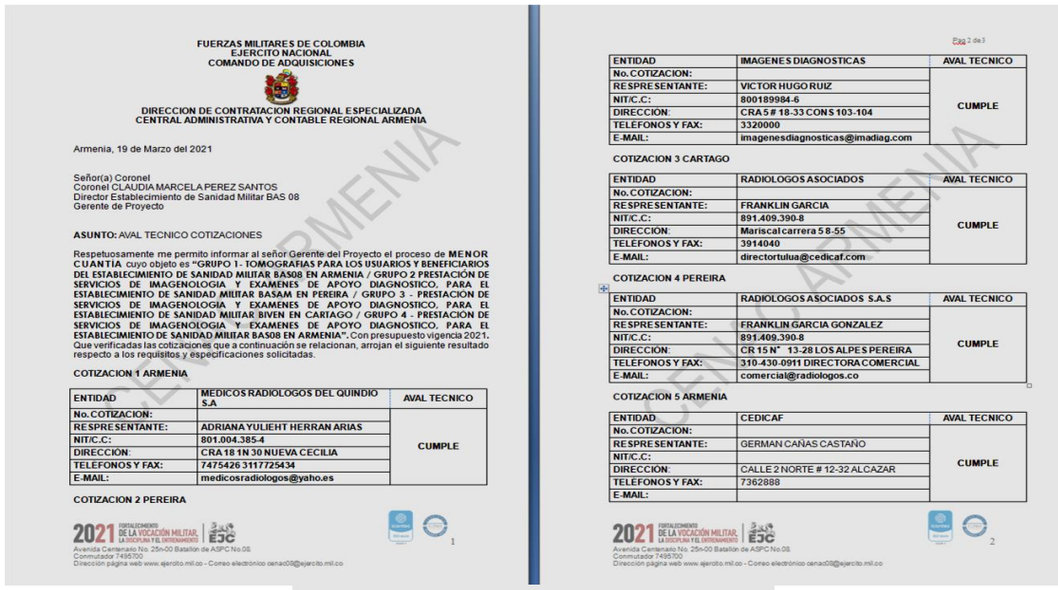
Actividades Económicas

8699 Actividades de apoyo diagnóstico

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoría	
PARAMEDICOS S.A.	860022996 - 8	BOGOTA	47394	ACTIVA	Persona Jurídica	Ver Detalle

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Armenia, 19 de Marzo del 2021

Señor(a) Coronel
Coronel CLAUDIA MARCELA PEREZ SANTOS
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS 08
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL TECNICO COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informar al señor Gerente del Proyecto el proceso de **MENOR CUANTIA** cuyo objeto es **"GRUPO 1- TOMOGRAFIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA / GRUPO 2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA / GRUPO 3 - PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO / GRUPO 4 - PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA".** Con presupuesto vigencia 2021. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

COTIZACION 1 ARMENIA

ENTIDAD	MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A	AVAL TECNICO
No. COTIZACION:		CUMPLE
RESPRESENTANTE:	ADRIANA YULIEHT HERRAN ARIAS	
NIT/C.C:	801.004.385-4	
DIRECCIÓN:	CRA 18 1N 30 NUEVA CECILIA	
TELEFONOS Y FAX:	7475426 3117725434	
E-MAIL:	medicosradiologos@yaho.es	

COTIZACION 2 PEREIRA

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Avenida Centenario No. 25n-00 Batallon de ASPC No.08
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co - Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co

1

Pag 2 de 3

ENTIDAD	IMAGENES DIAGNOSTICAS	AVAL TECNICO
No. COTIZACION:		CUMPLE
RESPRESENTANTE:	VICTOR HUGO RUIZ	
NIT/C.C:	800189984-6	
DIRECCIÓN:	CRA 5 # 18-33 CONS 103-104	
TELEFONOS Y FAX:	3320000	
E-MAIL:	imagenesdiagnosticas@imadiag.com	

COTIZACION 3 CARTAGO

ENTIDAD	RADIOLOGOS ASOCIADOS	AVAL TECNICO
No. COTIZACION:		CUMPLE
RESPRESENTANTE:	FRANKLIN GARCIA	
NIT/C.C:	891.409.390-8	
DIRECCION:	Mariscal carrera 5 8-55	
TELEFONOS Y FAX:	3914040	
E-MAIL:	directortulua@cedicaf.com	

COTIZACION 4 PEREIRA

ENTIDAD	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	AVAL TECNICO
No. COTIZACION:		CUMPLE
RESPRESENTANTE:	FRANKLIN GARCIA GONZALEZ	
NIT/C.C:	891.409.390-8	
DIRECCIÓN:	CR 15 N° 13-28 LOS ALPES PEREIRA	
TELEFONOS Y FAX:	310-430-0911 DIRECTORA COMERCIAL	
E-MAIL:	comercial@radiologos.co	

COTIZACIÓN 5 ARMENIA

ENTIDAD	CEDICAF	AVAL TECNICO
No. COTIZACION:		CUMPLE
RESPRESENTANTE:	GERMAN CAÑAS CASTAÑO	
NIT/C.C:		
DIRECCIÓN:	CALLE 2 NORTE # 12-32 ALCAZAR	
TELEFONOS Y FAX:	7362888	
E-MAIL:		

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Avenida Centenario No. 25n-00 Batallon de ASPC No.08
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co - Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co

2

Pag 3 de 3

COTIZACION 6 ARMENIA

ENTIDAD	PARAMEDICOS S.A. - QUINDIMAG	AVAL TECNICO
No. COTIZACION:		CUMPLE
RESPRESENTANTE:	FREDDY CACERES RODRIGUEZ	
NIT/C.C:	860.039.726-8	
DIRECCIÓN:	Av. 19 No. 2-97	
TELEFONOS Y FAX:	7362539 – 3203477506 - 3002194047	
E-MAIL:	Citas.quindimag@gmail.com– quindimag@paramedicos.com.co	

COTIZACION 7 ARMENIA tomografia

ENTIDAD	PARAMEDICOS S.A. - QUINDIMAG	AVAL TECNICO
No. COTIZACION:		CUMPLE
RESPRESENTANTE:	FREDDY CACERES RODRIGUEZ	
NIT/C.C:	860.039.726-8	
DIRECCIÓN:	Av. 19 No. 2-97	
TELEFONOS Y FAX:	7362539 – 3203477506 - 3002194047	
E-MAIL:	Citas.quindimag@gmail.com– quindimag@paramedicos.com.co	

NOTA: Se solicitó cotizaciones en SECOP II de forma automática, no se obtuvo respuesta para el proceso de **GRUPO 1- TOMOGRAFIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA / GRUPO 2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA / GRUPO 3 - PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO / GRUPO 4 - PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.**

Por lo tanto recomiendo tener en cuenta las cotizaciones que cumple lo exigido a fin que sea tenida en cuenta en el respectivo estudio previo del proceso.

Cordialmente,

Sargento Viceprimero **JOHN JAIRO ROMER** [illegible]
Jefe de Planes Sanidad CENAC ARMENIA

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Avenida Centenario No. 25n-00 Batallon de ASPC No.08
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co - Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co

3

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas por el competente las cotizaciones anteriores realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que el precio de referencia para cada uno de los ítems analizando las siguientes cotizaciones.

Las cotizaciones allegadas que hace parte integral del presente proceso pueden ser consultadas en el **ANEXO No. 4 ANALISIS DE COTIZACIONES** para todos los grupos.

PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones y teniendo en cuenta el precio histórico, se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
PROMEDIO determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
MAYOR VALOR determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el proceso se proyecta bajo el **menor valor** entre el precio histórico y las cotizaciones recibidas, cuando el coeficiente de variación sea igual e inferior al 25%, el **promedio** cuando el coeficiente de variación sea superior al 25% y menor al 70%, **la mediana** cuando el coeficiente de variación sea superior al 70% y **valor cotizado** en aquellos casos donde solo se presenta un único valor cotizado y no se cuenta con precio histórico.

	MENOR VALOR
	VALOR COTIZADO
	PROMEDIO COTIZACIONES
	MEDIANA COTIZACIONES

El comité económico estructurador, se permite recomendar al comité de adquisiciones y al ordenador del gasto lo siguiente:

Los precios de referencia establecidos en el presente proceso pueden ser consultados en el **ANEXO No. 5 PRECIOS DE REFERENCIA** para todos los grupos.

NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR A QUE GRUPO O GRUPOS SE PRESENTA

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán suministrados, previo requerimiento del ESM centralizado por el CENAC REGIONAL ARMENIA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, como se expone en el acápite anterior del presente estudio previo.

Por otra parte se establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015:

"(…)

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Así mismo en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Determina:
"*Ofrecimiento más favorable***.** *La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en

puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Conforme a lo anterior la entidad determina como factor de aplicación el literal a "*la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas"*

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.(vigente al momento)
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad o que su actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica

correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la Legislación Colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 (para el caso de las domiciliadas o con sucursal en Colombia).

c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal o que su actividad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada

desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta de acuerdo al grupo o grupos a los que se presenta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.3.1.9**. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – EJERCITO NACIONAL– CENAC ARMENIA, NIT 830.039.670-5.

Deberá presentarse junto a la propuesta, garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la garantía de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo con el cronograma previsto en el proceso de Selección Abreviada de salud.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – EJERCITO NACIONAL– CENAC ARMENIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".*

6.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la

empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.
f) Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

6.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales será rechazado.

6.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.

6.1.7 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta.

6.1.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.9 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dara aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

6.1.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

6.1.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes.y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

6.1.12 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados en el proceso de selección deberán manifestar a través de la plataforma del SECOP II su interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación por ende es un requisito habilitante.

NOTA: los oferentes deberán cumplir con este requisito de acuerdo a las ventanas establecidad para esta actuación dentro de la plataforma del SECOP II

6.1.13 DILIGENCIAR FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.14 DILIGENCIAR FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones y directivas, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de Seguridad implementadas por el Gobierno Nacional

Documentos a Anexar

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)

- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural)(si aplica)
- Garantia de seriedad de la propuesta
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Anexar copia de las planillas del último pago)
- Pacto de Integridad.
- Compromiso de confidencialidad

NOTA la entidad verificara

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Teniendo en cuenta la ubicación de los Establecimientos de Sanidad Militar se hace necesario que los servicios plasmados en la necesidad se presten en diferentes ciudades, por lo anterior se requiere la contratación por diferentes grupos los cuales detallan a continuacion:

GRUPO 1 – TOMOGRAFÍA ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08 ARMENIA

ITEM	UNSCSP	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85000000	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
4	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
10	85000000	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSCSP	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
11	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
16	85000000	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
20	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)SEGMENTO ADICONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
30	85000000	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (SOLO PARA VER HUESO)	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
36	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO ALTA RESULUCION	SERVICIO	A NECESIDAD
38	85000000	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	879430	UROTAC	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	879301	TAC CON CORTES DE ALTA RESOLUCION DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSCSP	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
41	85000000	879901	TRIFASICO O DINAMICO DE HÍGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	A NECESIDAD
43	85000000	879901	TRIFASICO O DINAMICO DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
44	85000000	879302	ANGIOTAC ARTERIA PULMONAR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	879302	ANGIOTAC AORTA TORÁCICA - ASCENDENTE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	879901	ANGIO AORTA ABDOMINAL Y VASOS ILIACOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	879901	ANGIO AORTA ABDOMINAL Y MIEMBROS INFERIORES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIAS CEREBRALES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	879901	ANGIOTAC CAROTIDEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	879902	ANGIOTAC DE ARTERIAS CORONARIAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	879901	ANGIO AORTA Y RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	879901	ANGIOTAC DE CARÓTIDAS COMUNES Y CEREBRALES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	879301	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	879510	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	879520	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	879201	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE COLUMNA HASTA 3 SEGMENTOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
59	85000000	879131	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
60	85000000	879112	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	879460	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	879901	UROGRAFIA POR MULTICORTE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	879111	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	879161	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	879205	TOMOGRAFÍA MULTICORTE DE COMPLEMENTOS (SEGMENTOS ADICIONAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
68	85000000	879121	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	879523	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE AXIALES DE RÓTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	879122	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE OÍDO, PEÑASCO CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	879113	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	879522	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ANTE VERSIÓN FEMORAL Y TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	879410	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
74	85000000	879391	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX MAS ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSCSP	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
75	85000000	879162	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
76	85000000	879150	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
77	85000000	879132	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE FARINGE CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	879116	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SILLA TURCA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC) CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

GRUPO 2 – IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM, - PEREIRA

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
4	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
10	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
11	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
16	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD
20	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	883909	ANGIORRESONANCIA CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	879302	ANGIOTAC AORTA TORÁCICA - ASCENDENTE	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y VASOS ILIACOS	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA Y RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	879302	ANGIOTAC ARTERIA PULMONAR	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	879901	ANGIOTAC CAROTIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
30	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIAS CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	879902	ANGIOTAC DE ARTERIAS CORONARIAS	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	879901	ANGIOTAC DE CARÓTIDAS COMUNES Y CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	879302	ANGIOTAC DE CORAZON Y GRANDES VASOS (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	879901	ANGIOTAC DE VENA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
36	85000000	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
38	85000000	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
41	85000000	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
43	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
44	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDO-MINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
59	85000000	511702	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
60	85000000	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCU TANEA (AGUJA) DE HIGADO)	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	542202	BIOPSIA DE DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
68	85000000	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	341201	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
74	85000000	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
75	85000000	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
76	85000000	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
77	85000000	552608	BIOPSIA DE TEJIDOS PERIRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	289101	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	SERVICIO	A NECESIDAD
80	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
81	85000000	413201	BIOPSIADE BAZO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
82	85000000	874200	CISTERNOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
83	85000000	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
84	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	A NECESIDAD
85	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
86	85000000	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD
87	85000000	890386	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
88	85000000	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	A NECESIDAD
89	85000000	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
90	85000000	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
91	85000000	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
92	85000000	881613	DOPPLER DE MANO BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
93	85000000	881613	DOPPLER DE MANO UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
94	85000000	540011	DRENAJE DE COLECCION EN PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
95	85000000	540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
96	85000000	540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
97	85000000	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
98	85000000	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD
99	85000000	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
100	85000000	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
101	85000000	74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
102	85000000	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
103	85000000	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
104	85000000	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
105	85000000	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCION POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
106	85000000	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
107	85000000	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION O QUISTE RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
108	85000000	770932	DRENAJE PERCUTANEO EN COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
109	85000000	991022	ECO PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
110	85000000	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	SERVICIO	A NECESIDAD
111	85000000	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (ADULTO)	SERVICIO	A NECESIDAD
112	85000000	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (PEDIATRICO)	SERVICIO	A NECESIDAD
113	85000000	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	A NECESIDAD
114	85000000	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
115	85000000	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
116	85000000	881131	ECOGRAFÍA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
117	85000000	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
118	85000000	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
119	85000000	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
120	85000000	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
121	85000000	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
122	85000000	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
123	85000000	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUNECA)	SERVICIO	A NECESIDAD
124	85000000	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
125	85000000	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
126	85000000	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
127	85000000	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	A NECESIDAD
128	85000000	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
129	85000000	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO	A NECESIDAD
130	85000000	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	SERVICIO	A NECESIDAD
131	85000000	881640	ECOGRAFÍA DE CALCANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
132	85000000	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
133	85000000	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
134	85000000	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VE-SICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
135	85000000	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
136	85000000	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC	SERVICIO	A NECESIDAD
137	85000000	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
138	85000000	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
139	85000000	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
140	85000000	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
141	85000000	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
142	85000000	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
143	85000000	881602	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	A NECESIDAD
144	85000000	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - 881601)	SERVICIO	A NECESIDAD
145	85000000	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
146	85000000	881211	ECOGRAFÍA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SERVICIO	A NECESIDAD
147	85000000	881332	ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
148	85000000	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	A NECESIDAD
149	85000000	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
150	85000000	882317	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
151	85000000	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	SERVICIO	A NECESIDAD
152	85000000	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
153	85000000	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	A NECESIDAD
154	85000000	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
155	85000000	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
156	85000000	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
157	85000000	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
158	85000000	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
159	85000000	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADOS	SERVICIO	A NECESIDAD
160	85000000	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO	SERVICIO	A NECESIDAD
161	85000000	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	A NECESIDAD
162	85000000	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
163	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
164	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
165	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
166	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
167	85000000	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	A NECESIDAD
168	85000000	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	A NECESIDAD
169	85000000	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
170	85000000	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
171	85000000	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
172	85000000	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	A NECESIDAD
173	85000000	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DEL VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
174	85000000	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	A NECESIDAD
175	85000000	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCREANEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
176	85000000	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	A NECESIDAD
177	85000000	881435	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
178	85000000	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	A NECESIDAD
179	85000000	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	A NECESIDAD
180	85000000	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
181	85000000	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO	A NECESIDAD
182	85000000	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
183	85000000	881401	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
184	85000000	881403	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	A NECESIDAD
185	85000000	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
186	85000000	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
187	85000000	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	SERVICIO	A NECESIDAD
188	85000000	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD (Adulto y Pediatrico)	SERVICIO	A NECESIDAD
189	85000000	883436	ENTERORESONANCIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
190	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	A NECESIDAD
191	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
192	85000000	879420	ESPLENOPORTOGRAFÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
193	85000000	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION]	SERVICIO	A NECESIDAD
194	85000000	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
195	85000000	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
196	85000000	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
197	85000000	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
198	85000000	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
199	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
200	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES DISTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
201	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES PROXIMAL	SERVICIO	A NECESIDAD
202	85000000	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
203	85000000	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
204	85000000	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	A NECESIDAD
205	85000000	883440	GLUTEOS	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
206	85000000	883440	GLUTEOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
207	85000000	881701	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
208	85000000	879990	GUÍA TOMOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS (MULTICORTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
209	85000000	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
210	85000000	881410	HISTEROSONOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
211	85000000	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL POR VIA PERIFERICA	SERVICIO	A NECESIDAD
212	85000000	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
213	85000000	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
214	85000000	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
215	85000000	875520	MIELOGRAFIA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
216	85000000	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA	SERVICIO	A NECESIDAD
217	85000000	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	A NECESIDAD
218	85000000	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
219	85000000	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
220	85000000	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
221	85000000	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
222	85000000	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
223	85000000	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
224	85000000	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
225	85000000	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	A NECESIDAD
226	85000000	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
227	85000000	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
228	85000000	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
229	85000000	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	A NECESIDAD
230	85000000	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
231	85000000	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	A NECESIDAD
232	85000000	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	A NECESIDAD
233	85000000	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
234	85000000	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD
235	85000000	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	A NECESIDAD
236	85000000	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
237	85000000	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
238	85000000	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
239	85000000	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
240	85000000	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
241	85000000	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
242	85000000	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
243	85000000	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	A NECESIDAD
244	85000000	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	A NECESIDAD
245	85000000	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
246	85000000	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
247	85000000	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
248	85000000	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	A NECESIDAD
249	85000000	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
250	85000000	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR(SOLO PARA LA UNION)	SERVICIO	A NECESIDAD
251	85000000	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
252	85000000	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
253	85000000	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
254	85000000	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
255	85000000	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
256	85000000	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
257	85000000	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	A NECESIDAD
258	85000000	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	A NECESIDAD
259	85000000	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	A NECESIDAD
260	85000000	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	A NECESIDAD
261	85000000	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
262	85000000	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
263	85000000	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	SERVICIO	A NECESIDAD
264	85000000	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
265	85000000	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	A NECESIDAD
266	85000000	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	A NECESIDAD
267	85000000	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
268	85000000	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
269	85000000	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
270	85000000	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
271	85000000	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
272	85000000	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	A NECESIDAD
273	85000000	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
274	85000000	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
275	85000000	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
276	85000000	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
277	85000000	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
278	85000000	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
279	85000000	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
280	85000000	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	A NECESIDAD
281	85000000	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
282	85000000	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
283	85000000	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
284	85000000	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	A NECESIDAD
285	85000000	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	A NECESIDAD
286	85000000	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	A NECESIDAD
287	85000000	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
288	85000000	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
289	85000000	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	A NECESIDAD
290	85000000	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
291	85000000	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
292	85000000	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
293	85000000	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
294	85000000	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
295	85000000	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
296	85000000	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
297	85000000	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	A NECESIDAD
298	85000000	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	A NECESIDAD
299	85000000	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
300	85000000	873423	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
301	85000000	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
302	85000000	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
303	85000000	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
304	85000000	559300	REEMPLAZO DE CATERTER DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
305	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
306	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
307	85000000	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (NEURONAVEGACION)	SERVICIO	A NECESIDAD
308	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
309	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
310	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
311	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			DERECHA CON CONTRASTE		
312	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
313	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
314	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
315	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
316	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
317	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
318	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
319	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
320	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
321	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
322	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
323	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
324	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPIL EPSIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
325	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	SERVICIO	A NECESIDAD
326	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON	SERVICIO	A NECESIDAD
327	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
328	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
329	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
330	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL	SERVICIO	A NECESIDAD
331	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
332	85000000	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
333	85000000	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
334	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
335	85000000	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
336	85000000	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	SERVICIO	A NECESIDAD
337	85000000	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
338	85000000	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA	SERVICIO	A NECESIDAD
339	85000000	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
340	85000000	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
341	85000000	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
342	85000000	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	SERVICIO	A NECESIDAD
343	85000000	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
344	85000000	883325	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRÉS (FISICO O FARMACOLOGICO)	SERVICIO	A NECESIDAD
345	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
346	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTARSTE	SERVICIO	A NECESIDAD
347	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO	SERVICIO	A NECESIDAD
348	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
349	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
350	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
351	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
352	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
353	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
354	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
355	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS	SERVICIO	A NECESIDAD
356	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
357	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	A NECESIDAD
358	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
359	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS	SERVICIO	A NECESIDAD
360	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
361	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
362	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
363	85000000	883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	A NECESIDAD
364	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	A NECESIDAD
365	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
366	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
367	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
368	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
369	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
370	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
371	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
372	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
373	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
374	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			CONTRASTE		
375	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
376	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
377	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
378	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
379	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
380	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	A NECESIDAD
381	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
382	85000000	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)	SERVICIO	A NECESIDAD
383	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
384	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
385	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
386	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
387	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
388	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
389	85000000	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
390	85000000	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
391	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
392	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
393	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
394	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
395	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
396	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
397	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
398	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE	SERVICIO	A NECESIDAD
399	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
400	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
401	85000000	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	A NECESIDAD
402	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
403	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
404	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
405	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
406	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
407	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
408	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
409	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
410	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
411	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
412	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
413	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
414	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
415	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
416	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
417	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
418	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
419	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
420	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
421	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
422	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
423	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
424	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
425	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
426	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
427	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
428	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
429	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
430	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
431	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
432	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
433	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
434	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
435	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
436	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
437	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
438	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
439	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
440	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
441	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
442	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
443	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
444	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
445	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
446	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
447	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
448	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
449	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
450	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
451	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
452	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
453	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
454	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
455	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
456	85000000	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	A NECESIDAD
457	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
458	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
459	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
460	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
461	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
462	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
463	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
464	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
465	85000000	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
466	85000000	998702	SEDACION (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS) PARA RESONANCIA	SERVICIO	A NECESIDAD
467	85000000	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
468	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO (SIALORESONANCIA)	SERVICIO	A NECESIDAD
469	85000000	879301	TAC CON CORTES DE ALTA RESOLUCION DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
470	85000000	212145	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO	A NECESIDAD
471	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
472	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
473	85000000	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
474	85000000	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
475	85000000	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)SEGMENTO ADICONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
476	85000000	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
477	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
478	85000000	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
479	85000000	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
480	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
481	85000000	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	A NECESIDAD
482	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
483	85000000	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (SOLO PARA VER HUESO)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
484	85000000	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
485	85000000	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
486	85000000	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
487	85000000	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
488	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO ALTA RESULUCION	SERVICIO	A NECESIDAD
489	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
490	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
491	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
492	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
493	85000000	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES ES Y C ORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
494	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	A NECESIDAD
495	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
496	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
497	85000000	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
498	85000000	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PROCEDIMIENTO	SERVICIO	A NECESIDAD
499	85000000	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	A NECESIDAD
500	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN Y PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
501	85000000	879162	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
502	85000000	879410	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
503	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
504	85000000	879522	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ANTE VERSIÓN FEMORAL Y TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
505	85000000	879150	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
506	85000000	879201	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE COLUMNA HASTA 3 SEGMENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
507	85000000	879205	TOMOGRAFÍA MULTICORTE DE COMPLEMENTOS (SEGMENTOS ADICIONAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
508	85000000	879112	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
509	85000000	879111	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
510	85000000	879113	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
511	85000000	879161	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
512	85000000	879523	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ES DE RÓTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
513	85000000	879132	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE FARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
514	85000000	879520	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
515	85000000	879510	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
516	85000000	879122	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE OÍDO, PEÑASCO CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			INTERNO		
517	85000000	879121	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
518	85000000	879460	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
519	85000000	879131	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
520	85000000	879116	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
521	85000000	879301	TOMOGRAFIA MULTICORTE COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	A NECESIDAD
522	85000000	879391	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX MAS ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
523	85000000	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
524	85000000	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
525	85000000	992000	TORAX PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
526	85000000	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
527	85000000	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (RADIOLOGÍA)	SERVICIO	A NECESIDAD
528	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
529	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA PATOLOGIA DE HIGADO	SERVICIO	A NECESIDAD
530	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIAS	SERVICIO	A NECESIDAD
531	85000000	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ORAL	SERVICIO	A NECESIDAD

GRUPO 3 – IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN – CARTAGO

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
4	85000000	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
10	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
11	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
16	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
20	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	883909	ANGIORRESONANCIA CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	879302	ANGIOTAC AORTA TORÁCICA - ASCENDENTE	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA ABDOMINAL Y VASOS ILIACOS	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	879901	ANGIOTAC AORTA Y RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	879302	ANGIOTAC ARTERIA PULMONAR	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	879901	ANGIOTAC CAROTIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
30	85000000	879901	ANGIOTAC DE ARTERIAS CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	879902	ANGIOTAC DE ARTERIAS CORONARIAS	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	879901	ANGIOTAC DE CARÓTIDAS COMUNES Y CEREBRALES	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	879302	ANGIOTAC DE CORAZON Y GRANDES VASOS (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	879901	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	879901	ANGIOTAC DE VENA SUB-CLAVIA Y RAMIFICACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
36	85000000	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
38	85000000	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
41	85000000	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
43	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
44	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDO-MINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
59	85000000	511702	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
60	85000000	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCU TANEA (AGUJA) DE HIGADO)	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	542202	BIOPSIA DE DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
68	85000000	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	341201	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
74	85000000	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
75	85000000	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
76	85000000	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
77	85000000	552608	BIOPSIA DE TEJIDOS PERIRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	289101	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	SERVICIO	A NECESIDAD
80	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
81	85000000	413201	BIOPSIADE BAZO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
82	85000000	879301	BRONCOSCOPIA VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
83	85000000	879302	CAVO GRAFÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
84	85000000	874200	CISTERNOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
85	85000000	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
86	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	A NECESIDAD
87	85000000	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
88	85000000	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD
89	85000000	510002	COLECISTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
90	85000000	345601	COLOCACION DE CATETER PLEURAL PERMANENTE	SERVICIO	A NECESIDAD
91	85000000	5490	COLOCACIÓN O RETIRO DE CATETER PERITONEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
92	85000000	879411	COLONOSCOPIA VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
93	85000000	890386	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
94	85000000	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
95	85000000	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
96	85000000	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
97	85000000	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
98	85000000	887201	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
99	85000000	468022	DESCOMPRESION HIDROSTATICA DE INVAGINACION DE INTESTINO	SERVICIO	A NECESIDAD
100	85000000	881613	DOPPLER DE MANO BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
101	85000000	881613	DOPPLER DE MANO UNILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
102	85000000	540011	DRENAJE DE COLECCION EN PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
103	85000000	540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
104	85000000	540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
105	85000000	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
106	85000000	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD
107	85000000	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
108	85000000	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
109	85000000	74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARENAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
110	85000000	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
111	85000000	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
112	85000000	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	A NECESIDAD
113	85000000	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCION POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
114	85000000	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
115	85000000	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION O QUISTE RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
116	85000000	770932	DRENAJE PERCUTANEO EN COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
117	85000000	991022	ECO PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
118	85000000	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON DOBUTAMINA	SERVICIO	A NECESIDAD
119	85000000	881202	ECOCARDIOGRAMA FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
120	85000000	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	SERVICIO	A NECESIDAD
121	85000000	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	A NECESIDAD
122	85000000	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
123	85000000	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
124	85000000	881131	ECOGRAFÍA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
125	85000000	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
126	85000000	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
127	85000000	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
128	85000000	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
129	85000000	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
130	85000000	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE (INCLUYE LOS DEDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
131	85000000	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUNECA)	SERVICIO	A NECESIDAD
132	85000000	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
133	85000000	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
134	85000000	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
135	85000000	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	A NECESIDAD
136	85000000	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
137	85000000	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SERVICIO	A NECESIDAD
138	85000000	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	SERVICIO	A NECESIDAD
139	85000000	881640	ECOGRAFÍA DE CALCANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
140	85000000	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
141	85000000	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
142	85000000	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VE-SICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
143	85000000	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
144	85000000	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC	SERVICIO	A NECESIDAD
145	85000000	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
146	85000000	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
147	85000000	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
148	85000000	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	SERVICIO	A NECESIDAD
149	85000000	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
150	85000000	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
151	85000000	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
152	85000000	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS 881602)	SERVICIO	A NECESIDAD
153	85000000	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS (ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS 881601)	SERVICIO	A NECESIDAD
154	85000000	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
155	85000000	881211	ECOGRAFÍA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SERVICIO	A NECESIDAD
156	85000000	881332	ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
157	85000000	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	A NECESIDAD
158	85000000	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
159	85000000	882317	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
160	85000000	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	SERVICIO	A NECESIDAD
161	85000000	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
162	85000000	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
163	85000000	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
164	85000000	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
165	85000000	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
166	85000000	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
167	85000000	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
168	85000000	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADOS	SERVICIO	A NECESIDAD
169	85000000	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO	SERVICIO	A NECESIDAD
170	85000000	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	A NECESIDAD
171	85000000	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
172	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
173	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
174	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
175	85000000	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
176	85000000	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	A NECESIDAD
177	85000000	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	A NECESIDAD
178	85000000	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
179	85000000	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
180	85000000	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
181	85000000	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
182	85000000	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	A NECESIDAD
183	85000000	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DEL VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
184	85000000	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	A NECESIDAD
185	85000000	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCREANEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
186	85000000	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	A NECESIDAD
187	85000000	881435	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
188	85000000	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	A NECESIDAD
189	85000000	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	A NECESIDAD
190	85000000	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
191	85000000	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS –ACR	SERVICIO	A NECESIDAD
192	85000000	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SERVICIO	A NECESIDAD
193	85000000	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
194	85000000	881401	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
195	85000000	881403	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	A NECESIDAD
196	85000000	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
197	85000000	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
198	85000000	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	SERVICIO	A NECESIDAD
199	85000000	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
200	85000000	883436	ENTERORESONANCIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
201	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	A NECESIDAD
202	85000000	883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
203	85000000	879420	ESPLENOPORTOGRAFÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
204	85000000	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION]	SERVICIO	A NECESIDAD
205	85000000	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
206	85000000	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
207	85000000	879132	FARINGOLARINGOSCOPIA VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
208	85000000	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
209	85000000	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
210	85000000	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	SERVICIO	A NECESIDAD
211	85000000	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	SERVICIO	A NECESIDAD
212	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
213	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES DISTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
214	85000000	879901	FLEBOTAC DE MIEMBROS INFERIORES PROXIMAL	SERVICIO	A NECESIDAD
215	85000000	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
216	85000000	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
217	85000000	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	A NECESIDAD
218	85000000	883440	GLUTEOS	SERVICIO	A NECESIDAD
219	85000000	883440	GLUTEOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
220	85000000	881701	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
221	85000000	879990	GUÍA TOMOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
222	85000000	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
223	85000000	881410	HISTEROSONOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
224	85000000	S31303	HORA DE ESPERA ADICIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
225	85000000	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL POR VIA PERIFERICA	SERVICIO	A NECESIDAD
226	85000000	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
227	85000000	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA CON ARPON	SERVICIO	A NECESIDAD
228	85000000	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
229	85000000	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
230	85000000	875520	MIELOGRAFIA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
231	85000000	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA	SERVICIO	A NECESIDAD
232	85000000	895004	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
233	85000000	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
234	85000000	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
235	85000000	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
236	85000000	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
237	85000000	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
238	85000000	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
239	85000000	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
240	85000000	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	A NECESIDAD
241	85000000	894102	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	SERVICIO	A NECESIDAD
242	85000000	652403	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
243	85000000	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
244	85000000	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
245	85000000	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	A NECESIDAD
246	85000000	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
247	85000000	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	A NECESIDAD
248	85000000	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	A NECESIDAD
249	85000000	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
250	85000000	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD
251	85000000	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	A NECESIDAD
252	85000000	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
253	85000000	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
254	85000000	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
255	85000000	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
256	85000000	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
257	85000000	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
258	85000000	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
259	85000000	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	A NECESIDAD
260	85000000	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	A NECESIDAD
261	85000000	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
262	85000000	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD
263	85000000	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
264	85000000	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	A NECESIDAD
265	85000000	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
266	85000000	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR(SOLO PARA LA UNION)	SERVICIO	A NECESIDAD
267	85000000	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
268	85000000	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
269	85000000	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
270	85000000	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
271	85000000	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
272	85000000	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
273	85000000	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	A NECESIDAD
274	85000000	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	SERVICIO	A NECESIDAD
275	85000000	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	A NECESIDAD
276	85000000	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	A NECESIDAD
277	85000000	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
278	85000000	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
279	85000000	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	SERVICIO	A NECESIDAD
280	85000000	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
281	85000000	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	A NECESIDAD
282	85000000	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	A NECESIDAD
283	85000000	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
284	85000000	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
285	85000000	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
286	85000000	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
287	85000000	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	A NECESIDAD
288	85000000	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	A NECESIDAD
289	85000000	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
290	85000000	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
291	85000000	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
292	85000000	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
293	85000000	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
294	85000000	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
295	85000000	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	A NECESIDAD
296	85000000	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	A NECESIDAD
297	85000000	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
298	85000000	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
299	85000000	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
300	85000000	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	A NECESIDAD
301	85000000	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	A NECESIDAD
302	85000000	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	A NECESIDAD
303	85000000	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
304	85000000	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
305	85000000	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
306	85000000	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
307	85000000	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
308	85000000	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	A NECESIDAD
309	85000000	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
310	85000000	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
311	85000000	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
312	85000000	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
313	85000000	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
314	85000000	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	A NECESIDAD
315	85000000	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS [ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA]	SERVICIO	A NECESIDAD
316	85000000	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	A NECESIDAD
317	85000000	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	A NECESIDAD
318	85000000	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
319	85000000	873423	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
320	85000000	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
321	85000000	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
322	85000000	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	SERVICIO	A NECESIDAD
323	85000000	879911	RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	SERVICIO	A NECESIDAD
324	85000000	559300	REEMPLAZO DE CATERTER DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	A NECESIDAD
325	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
326	85000000	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
327	85000000	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (NEURONAVEGACION)	SERVICIO	A NECESIDAD
328	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	A NECESIDAD
329	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
330	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
331	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
332	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
333	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
334	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
335	85000000	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
336	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
337	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
338	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
339	85000000	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
340	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
341	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
342	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
343	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
344	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPIL EPSIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
345	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	SERVICIO	A NECESIDAD
346	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON	SERVICIO	A NECESIDAD
347	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
348	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
349	85000000	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
350	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL	SERVICIO	A NECESIDAD
351	85000000	883112	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
352	85000000	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
353	85000000	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
354	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
355	85000000	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
356	85000000	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	SERVICIO	A NECESIDAD
357	85000000	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
358	85000000	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA	SERVICIO	A NECESIDAD
359	85000000	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
360	85000000	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
361	85000000	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
362	85000000	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
363	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
364	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTARSTE	SERVICIO	A NECESIDAD
365	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO	SERVICIO	A NECESIDAD
366	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
367	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
368	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
369	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
370	85000000	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
371	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
372	85000000	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
373	85000000	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
374	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS	SERVICIO	A NECESIDAD
375	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
376	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	A NECESIDAD
377	85000000	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
378	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS	SERVICIO	A NECESIDAD
379	85000000	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
380	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
381	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
382	85000000	883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	A NECESIDAD
383	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	A NECESIDAD
384	85000000	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
385	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
386	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
387	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
388	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
389	85000000	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
390	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
391	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
392	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
393	85000000	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
394	85000000	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	SERVICIO	A NECESIDAD
395	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD
396	85000000	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
397	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
398	85000000	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
399	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	A NECESIDAD
400	85000000	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
401	85000000	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
402	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
403	85000000	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (FETAL) CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
404	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
405	85000000	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
406	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
407	85000000	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
408	85000000	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
409	85000000	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
410	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
411	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
412	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
413	85000000	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
414	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
415	85000000	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
416	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
417	85000000	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE	SERVICIO	A NECESIDAD
418	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	A NECESIDAD
419	85000000	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
420	85000000	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	A NECESIDAD
421	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
422	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
423	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
424	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
425	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
426	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
427	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
428	85000000	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
429	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
430	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
431	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
432	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
433	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
434	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
435	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
436	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
437	85000000	879905	TOMOGRAFÍA COMPUTADA ÓSEA DE CUERPO ENTERO (RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO (883901))	SERVICIO	A NECESIDAD
438	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
439	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
440	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
441	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
442	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
443	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
444	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
445	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
446	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
447	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
448	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
449	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
450	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
451	85000000	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
452	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
453	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
454	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
455	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
456	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
457	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
458	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
459	85000000	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
460	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
461	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
462	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
463	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
464	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
465	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
466	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
467	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
468	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
469	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
470	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
471	85000000	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
472	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	SERVICIO	A NECESIDAD
473	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
474	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	SERVICIO	A NECESIDAD
475	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
476	85000000	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	A NECESIDAD
477	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
478	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
			CONTRASTE		
479	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
480	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
481	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	SERVICIO	A NECESIDAD
482	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
483	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	SERVICIO	A NECESIDAD
484	85000000	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
485	85000000	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO	SERVICIO	A NECESIDAD
486	85000000	879301	SCORE CALCIO CORONARIO	SERVICIO	A NECESIDAD
487	85000000	998702	SEDACION (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
488	85000000	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	SERVICIO	A NECESIDAD
489	85000000	883111	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
490	85000000	879301	TAC CON CORTES DE ALTA RESOLUCION DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
491	85000000	933601	TERAPIA DE REHABILITACION	SERVICIO	A NECESIDAD
492	85000000	933601	TERAPIA DE REHABILITACION (PAQUETE 12 SESIONES)	SERVICIO	A NECESIDAD
493	85000000	933601	TERAPIA DE REHABILITACION (PAQUETE 36 SESIONES)	SERVICIO	A NECESIDAD
494	85000000	212145	TEST DE ESCOLIOSIS	SERVICIO	A NECESIDAD
495	85000000	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
496	85000000	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
497	85000000	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
498	85000000	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
499	85000000	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)SEGMENTO ADICONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
500	85000000	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
501	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
502	85000000	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
503	85000000	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
504	85000000	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
505	85000000	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	A NECESIDAD
506	85000000	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
507	85000000	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (SOLO PARA VER HUESO)	SERVICIO	A NECESIDAD
508	85000000	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
509	85000000	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
510	85000000	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
511	85000000	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
			ARTICULACIONES		
512	85000000	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO ALTA RESULUCION	SERVICIO	A NECESIDAD
513	85000000	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
514	85000000	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
515	85000000	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
516	85000000	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES ES Y CORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
517	85000000	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES ES Y C ORONALES)	SERVICIO	A NECESIDAD
518	85000000	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	A NECESIDAD
519	85000000	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
520	85000000	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
521	85000000	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
522	85000000	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PROCEDIMIENTO	SERVICIO	A NECESIDAD
523	85000000	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SERVICIO	A NECESIDAD
524	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN Y PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
525	85000000	879162	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE LARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
526	85000000	879410	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
527	85000000	879420	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
528	85000000	879522	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ANTE VERSIÓN FEMORAL Y TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
529	85000000	879150	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
530	85000000	879201	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE COLUMNA HASTA 3 SEGMENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
531	85000000	879205	TOMOGRAFÍA MULTICORTE DE COMPLEMENTOS (SEGMENTOS ADICIONAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
532	85000000	879112	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
533	85000000	879111	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
534	85000000	879113	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	A NECESIDAD
535	85000000	879161	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	A NECESIDAD
536	85000000	879523	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ES DE RÓTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
537	85000000	879132	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE FARINGE	SERVICIO	A NECESIDAD
538	85000000	879141	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MAXILARES PARA IMPLANTOLOGÍA	SERVICIO	A NECESIDAD
539	85000000	879520	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
540	85000000	879510	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	A NECESIDAD
541	85000000	879122	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE OÍDO, PEÑASCO CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
542	85000000	879121	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
543	85000000	879460	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
544	85000000	879131	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	A NECESIDAD

ITEM	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
545	85000000	879116	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
546	85000000	879301	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX	SERVICIO	A NECESIDAD
547	85000000	879391	TOMOGRAFIA MULTICORTE DE TÓRAX MAS ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
548	85000000	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
549	85000000	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	A NECESIDAD
550	85000000	992000	TORAX PORTATIL (VALOR ADICIONAL A LA REGION DEL EXAMEN)	SERVICIO	A NECESIDAD
551	85000000	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
552	85000000	881112	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7mhz O Mas	SERVICIO	A NECESIDAD
553	85000000	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SERVICIO	A NECESIDAD
554	85000000	881431	Ecografía Obstetrica Transabdominal	SERVICIO	A NECESIDAD
555	85000000	881333	Medición de Eyección Uretral	SERVICIO	A NECESIDAD
556	85000000	891512	Triples Carotideo	SERVICIO	A NECESIDAD
557	85000000	NA	Medio de contraste Primovist (patologias especificas de higado	SERVICIO	A NECESIDAD
558	85000000	NA	Ampolla medio de contraste hidrosoluble	SERVICIO	A NECESIDAD
559	85000000	NA	Gastroview	SERVICIO	A NECESIDAD

GRUPO 4 – IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 – ARMENIA

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85000000	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEAVIA PERCUTANEA	SERVICIO	A NECESIDAD
2	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT (BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
3	85000000	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT (UNILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
4	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FIJA DE MANA (UNILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
5	85000000	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA(BILATERAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
6	85000000	882292	DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
7	85000000	882317	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
8	85000000	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
9	85000000	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
10	85000000	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	A NECESIDAD
11	85000000	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
12	85000000	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
13	85000000	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	A NECESIDAD
14	85000000	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	A NECESIDAD
15	85000000	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y	SERVICIO	A NECESIDAD

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			GRANDES VASOS)		
16	85000000	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÌÔONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	A NECESIDAD
17	85000000	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
18	85000000	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO Y VIAS BILIARES	SERVICIO	A NECESIDAD
19	85000000	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
20	85000000	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
21	85000000	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
22	85000000	881319	ECOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	A NECESIDAD
23	85000000	881331	ECOGRAFIA DE RIÌÔONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
24	85000000	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	A NECESIDAD
25	85000000	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
26	85000000	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
27	85000000	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
28	85000000	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÌÔONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	A NECESIDAD
29	85000000	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
30	85000000	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	A NECESIDAD
31	85000000	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
32	85000000	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	A NECESIDAD
33	85000000	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	A NECESIDAD
34	85000000	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
35	85000000	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
36	85000000	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
37	85000000	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
38	85000000	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
39	85000000	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
40	85000000	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
41	85000000	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	A NECESIDAD
42	85000000	881131	ECOGRAFIA GLANDULAS SALIVALES	SERVICIO	A NECESIDAD

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
43	85000000	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	A NECESIDAD
44	85000000	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	A NECESIDAD
45	85000000	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	A NECESIDAD
46	85000000	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
47	85000000	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
48	85000000	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
49	85000000	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	A NECESIDAD
50	85000000	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	A NECESIDAD
51	85000000	882212	ECOGRFAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	A NECESIDAD
52	85000000	882292	EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	A NECESIDAD
53	85000000	886011	OSTEODENSITOMETRIA	SERVICIO	A NECESIDAD
54	85000000	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	A NECESIDAD
55	85000000	873123	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	A NECESIDAD
56	85000000	873004	RX CARPOGRAMA	SERVICIO	A NECESIDAD
57	85000000	873303	RX COMPARATIVA DE PIES CON APOYO AP LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
58	85000000	873443	RX COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INF	SERVICIO	A NECESIDAD
59	85000000	872002	RX DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
60	85000000	870103	RX DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	A NECESIDAD
61	85000000	873122	RX DE ANTEBRAZO	SERVICIO	A NECESIDAD
62	85000000	873311	RX DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	A NECESIDAD
63	85000000	873314	RX DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
64	85000000	870105	RX DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD
65	85000000	873202	RX DE ARTICULAC ACROMIO CLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
66	85000000	871129	RX DE ARTICULAC. ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	A NECESIDAD
67	85000000	870131	RX DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR	SERVICIO	A NECESIDAD
68	85000000	871091	RX DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	A NECESIDAD
69	85000000	870003	RX DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	A NECESIDAD
70	85000000	873411	RX DE CADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
71	85000000	873412	RX DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD
72	85000000	873335	RX DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
73	85000000	870101	RX DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	A NECESIDAD
74	85000000	870602	RX DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	A NECESIDAD
75	85000000	873112	RX DE CLAVICULA	SERVICIO	A NECESIDAD
76	85000000	873205	RX DE CODO	SERVICIO	A NECESIDAD

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
77	85000000	871010	RX DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	A NECESIDAD
78	85000000	871030	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	A NECESIDAD
79	85000000	871040	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	A NECESIDAD
80	85000000	871020	RX DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	A NECESIDAD
81	85000000	871019	RX DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	A NECESIDAD
82	85000000	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
83	85000000	870007	RX DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	A NECESIDAD
84	85000000	870001	RX DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	A NECESIDAD
85	85000000	873210	RX DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	A NECESIDAD
86	85000000	871112	RX DE ESTERNON	SERVICIO	A NECESIDAD
87	85000000	870603	RX DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	A NECESIDAD
88	85000000	873312	RX DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
89	85000000	873204	RX DE HOMBRO	SERVICIO	A NECESIDAD
90	85000000	870107	RX DE HUESOS NASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
91	85000000	873121	RX DE HUMERO	SERVICIO	A NECESIDAD
92	85000000	870104	RX DE MALAR	SERVICIO	A NECESIDAD
93	85000000	870005	RX DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
94	85000000	870113	RX DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
95	85000000	870112	RX DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
96	85000000	873206	RX DE MUNECA	SERVICIO	A NECESIDAD
97	85000000	873111	RX DE OMOPLATO	SERVICIO	A NECESIDAD
98	85000000	870102	RX DE ORBITAS	SERVICIO	A NECESIDAD
99	85000000	870006	RX DE PEÑASCOS	SERVICIO	A NECESIDAD
100	85000000	873333	RX DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
101	85000000	873313	RX DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
102	85000000	871111	RX DE REJA COSTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
103	85000000	873420	RX DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
104	85000000	873422	RX DE RODILLAS COMPARATIVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
105	85000000	871050	RX DE SACRO COCCIX	SERVICIO	A NECESIDAD
106	85000000	870108	RX DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	A NECESIDAD
107	85000000	870004	RX DE SILLA TURCA	SERVICIO	A NECESIDAD
108	85000000	870601	RX DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	A NECESIDAD
109	85000000	873431	RX DE TOBILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
110	85000000	871121	RX DE TORAX	SERVICIO	A NECESIDAD
111	85000000	873444	RX EN EXTREMIDADES PROYEC ADICIONAL	SERVICIO	A NECESIDAD
112	85000000	873423	RX TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	A NECESIDAD
113	85000000	873302	RX TEST DE FARILL	SERVICIO	A NECESIDAD
114	85000000	881521	ULTRASONOGRAFIA DE PENE	SERVICIO	A NECESIDAD
115	85000000	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA	SERVICIO	A NECESIDAD

NO.	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			TRANSABDOMIN		
116	85000000	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAG	SERVICIO	A NECESIDAD
117	85000000	881501	ULTRASONOGRAFIA PROSTATA TRANSABD	SERVICIO	A NECESIDAD
118	85000000	881510	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR	SERVICIO	A NECESIDAD
119	85000000	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
120	85000000	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	A NECESIDAD
121	85000000	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	A NECESIDAD

6.2.1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS GRUPOS:

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos:

ITEM	REQUERIMIENTO
1.	El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados), de acuerdo a lo estipulado en Resolución 3100 de 2019 y Certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud o ente correspondiente.
2.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, que cuenta con un Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) que incluya el trámite de peticiones, quejas y reclamos, que permita responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los pacientes y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a la entidad contratante contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del contrato que se celebra.
3.	El oferente deberá presentar su portafolio de servicios La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad con los códigos CUPS actualizados a la resolución que se encuentre vigente.
4.	El oferente deberá certifica por escrito que cuenta con la suficiencia en la capacidad técnica, científica, de infraestructura y de talento humano para dar cumplimiento a las obligaciones y el objeto contractual
5.	El oferente deberá adjuntar el protocolo establecido para el manejo de pacientes con sospecha y confirmado de SARS COV-2
6.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que garantizará el mantenimiento de las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud durante la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006, dando énfasis a las condiciones de seguridad de pacientes establecidas en la Resolución 3100 de 2019. Así mismo debe cumplir con las condiciones de fármaco y tecno vigilancia a través de un programa que garantice su seguimiento, control y reporte de eventos adversos asociados a dispositivos médicos y/o medicamentos
7.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Sanidad Ejercito Nacional y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el

ITEM	REQUERIMIENTO
	cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.
8.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que cuenta con el sistema de referencia y contra referencia y deberá informar quien será el COORDINADOR o encargado del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, como el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.
9.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel: a) Relación de las facturas entregadas a la firma auditoria, fecha de entrega y valor de cada factura. b) Notificar las glosas que haya podido establecer la firma auditoria incluyendo numero de factura y valor c) Entrega de la relación de los pacientes atendidos durante el mes
10.	El proponente anexará la certificación firmada por el representante legal o por el responsable de talento humano en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación de que ha revisado y constatado que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).
11.	El oferente anexará la certificación firmada por el representante legal o el responsable de los equipos biomédicos donde garantice que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuenta con cronograma de mantenimiento de equipos médicos y hojas de vida al día.
12.	El oferente anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
13.	El oferente anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
14.	El oferente anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique que garantizará las siguientes condiciones de accesibilidad: ✓ Accesibilidad física: la IPS se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño). ✓ Accesibilidad geográfica: la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial. ✓ Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario: la IPS se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios.
15.	El oferente deberá certificar que la programación de citas para la realización de los estudios de manera ambulatoria no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles y la entrega de resultado de los mismos no podrá ser después de tres (3) días hábiles posteriores al estudio.

NOTA la entidad establece requisitos comunes para todos los grupos, deconformidad a las disposiciones legales, las cuales se aplican para quienes prestan los servicios en salud, independiente de la ubicación geográfica de los oferentes

6.2.2 DILIGENCIAR FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, contratos con entidades públicas y/o privadas, allegando copia de certificación y/o copia de contrato y/o documento probatorio permitido por el CGP, cuyo valor sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presenta, cuyo objeto sea igual o se relacione con el objeto del presente proceso de contratación.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberán establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberán presentarse junto con los documentos, copia del acta de constitución del proponente conjunto.

En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual.

Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- NIT de la empresa contratante.
- Cargo de quien expide la certificación.
- Fecha de la certificación.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
- Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus

miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Verificación de la experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia. El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario ―EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su parte de ―ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, del pliego de condiciones. Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos con certificación de cumplimiento. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

6.2.4. FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal, indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA

PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS

CRITERIO	OPORTUNIDAD	PUNTAJE
Programación de estudios ambulatorios	De 1 a 4 días hábiles	100
	Mayor a 5 días	50
Entrega de resultados con lectura	De 1 a 2 días	100
	Mayor a 3 días	50

Nota: La sumatoria del máximo puntaje a obtener por los dos criterios técnicos corresponde a 200 puntos

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes, en el formulario “Valoración de la Oferta Económica”.

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

El comité económico evaluador verificara que los precios ofertados en la plataforma de SECOP II no superen el valor de referencia fijado por la entidad.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN- DISAN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El comité económico evaluador verificara que los precios ofertados en la plataforma de SECOP II no superen el valor de referencia fijado por la entidad.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Se efectuará sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes, en la plataforma de SECOP II.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente deberá corresponder a **"CUMPLE O NO CUMPLE",** articulo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Se efectuará una evaluación y verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

De acuerdo a lo situado en la Ley 1150 de 2007, este proceso por tratarse de una selección abreviada de servicios de salud, **ESTÁ EXENTO DE REQUERIR RUP**; por lo que se requiere adjunte los siguientes documentos para la verificación de la capacidad financiera:

6.3.1.1. ESTADO SITUACION FINACIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL:

a) **ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**: Estado situación financiera y estado de resultado integral a fecha 31 de diciembre de 2020; debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

b) **LOS ESTADOS FINANCIEROS** Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecido sucursal en Colombia, se requerirán los estados financieros (estado situación financiera y estado de resultado integral) correspondiente a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

NOTA: Las personas señaladas en el inciso anterior que hayan sido constituidas a partir del 1º de enero del año 2015, deberán presentar el balance de constitución.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas, Dictamen y certificación a los estados financieros.

El estado situación financiera debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo y otros activos; los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo; y, el patrimonio, en las cuentas que lo conforman.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar sus estados financieros firmados por el representante legal y contador público colombiano, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al Español, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones, de este proyecto de pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Los estados financieros deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, contador independiente, así como la certificación de **antecedentes disciplinarios** expedida por la **Junta Central de Contadores**, si aquellos son de nacionalidad colombiana, la cual no debe ser mayor de **tres (3) meses** de la fecha de presentación de la fecha de cierre del Proceso de Selección Abreviada.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, **quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.**

En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular externa 030 junio 1998 J.C.C.

Cuando **EL CENAC REGIONAL ARMENIA**, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del **CENAC REGIONAL ARMENIA,** puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.
El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades, que no tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada, el CENAC ARMENIA la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades, se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta

6.3.1.2. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL del contador y/o revisor fiscal que firme los estados financieros y/o los certifique según sea el caso; certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, el cual no debe ser mayor de 90 días de la fecha de presentación de la oferta.

6.3.1.3. CERTIFICADO UNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario, expedido por la DIAN). Establecido por la

RESOLUCIÓN 139 DE 2012, Debidamente actualizado, con el fin de verificar el Régimen Tributario al que pertenece.

6.3.1.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera dentro de un lapso inferior a treinta (30) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN – EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL ARMENIA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

6.3.1.5. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Para lo anterior se debe diligenciar el Formulario “Datos básicos beneficiario Cuenta”.
- En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

6.3.1.6. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6.3.1.7. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica

Para lo cual debe diligenciar dos ofertas así:

A. La oferta Económica el cual será el valor del contrato por el valor total del presupuesto total asignado según el grupo o grupos a los cuales se va a presentar
B. Propuesta económica a precios unitarios los cuales deben coincidir, de acuerdo al Formulario Propuesta económica a precios unitarios según el grupo o grupos a los cuales se va a presentar, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. El proponente debe diligenciar la plantilla y subirla adjunto a la propuesta en la página del SECOP II la propuesta económica a precios unitarios.

6.3.2. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

El resultado de los indicadores financieros y de organización debe guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que los indicadores.

“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran

la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación"

Para determinar el resultado de los índices financieros la CENAC- ARMENIA utilizó información financiera relacionada en portal de información financiera de la superintendencia de sociedades https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx,; relacionados con el objeto contractual del actual proceso, tomando una muestra aleatoria de los indicadores, toda vez que el Decreto 1082 de 2015 establece indicadores financieros adicionales a los requeridos en procesos contractuales, por esta razón se realiza el análisis respectivo:

FECHA CORTE	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	COBERTURA DE INTERES UO/GF	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO UO/PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBREL ACTIVO UO/AT
31/12/2019	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA.	5,77	0,18	15,03	0,08	0,07
31/12/2019	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	2,95	0,39	1,55	0,04	0,03
31/12/2019	RADPROCT SAS	4,10	0,64	4,18	0,18	0,06
31/12/2019	MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO	2,62	0,70	2,66	0,62	0,18
31/12/2019	PARAMEDICOS QUINDIMAG	4,84	0,10	13,10	0,15	0,13
31/12/2019	IINVERSIONES D&D S.A.S	12,00	0,55	2,43	0,10	0,04
31/12/2019	ONCOMEDIC LIMITADA Y/O ONCOMEDIC LTDA	1,48	0,49	0,22	0,02	0,01
31/12/2019	LABORATORIO SURCOLOMBIANO SURCOLABI	1,13	0,54	3,96	0,18	0,08
31/12/2019	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	8,65	0,20	9,79	0,12	0,09
31/12/2019	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	1,72	0,42	8,40	0,21	0,12
31/12/2019	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS S.A. DESA S.A.	0,60	0,80	2,55	0,09	0,02
31/12/2019	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO	1,32	0,44	10,25	0,4	0,22
	MEDIA GEOMETRICA	2,97	0,39	3,64	0,11	0,05
	MEDIANA	2,95	0,49	3,96	0,12	0,07
	MAYOR	12,00	0,80	15,03	0,62	0,18
	MENOR	0,60	0,10	0,22	0,02	0,01
	INDICADORES ESTABLECIDOS	**1,2**	**0,70**	**1,8**	**0,11**	**0,05**

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional y teniendo en cuenta la información reportada en el cuadro anterior la administración realiza el análisis la información financiera del sector a nivel nacional y regional de empresas que se han presentado en diferentes procesos de contratación,

información tomada del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) consolidada la información anterior se puede establecer que los indicadores financieros proyectados para el presente proceso contractual, deberán establecerse en los siguientes rangos:

NOTA: ***El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso.***

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES(Decreto 1082 de 2015)		
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	PORCENTAJE	CALCULO
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	**≥ 1,2**	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIETE
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**≤ 70%**	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
C. CAPITAL DE TRABAJO	**≥ 50% VTPA**	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE
D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**≥ 1,8**	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**PORCENTAJE**	CALCULO
A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	**≥ 0,11**	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO
B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	**≥ 0,05**	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

La determinación de los valores requeridos por concepto de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, obedecen al análisis del comportamiento del sector de servicios de salud estimando el indicador más bajo de la muestra de mercado que se tienen de algunas empresas del sector que prestan el servicio, tomando como referencia el indicador más bajo y de esta forma dar pluralidad a las empresas de participar en el presente proceso, de manera conjunta se han revisado los estándares requeridos por el CENAC-ARMENIA –REGIONAL 11, en materia de indicadores con la finalidad de establecer parámetros generales para los procesos de menor cuantía, propendiendo por la calidad y capacidad logística y económica de los proponentes, de forma que los cálculos son la base de la que se parte para establecer una banda alrededor de dichos cálculos que se termina de construir con un análisis coyuntural tanto del sector que ha de proveer la necesidad a cubrir.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados en las ofertas y con base en estos, realizará los cálculos para determinar los índices requeridos.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA efectuara el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior.

A. <u>INDICADOR DE LIQUIDEZ:</u>

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ **≥ 1.2**

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 1.2. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. <u>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</u>:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Endeudamiento Total = 0,70 x 100

Endeudamiento Total **≤ 70%**

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 70%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos Financieros ≥ **1.8**

La RAZON DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 1.8. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

D. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo = **50%** del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso (grupo al que se presente)
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser igual al 50% del valor (asignado / oficial) del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥**0,11**

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,11. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ **0,05**

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,05. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Nota 1: El caso de proponentes plurales su acreditación de la capacidad Financiera será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros opción que se encuentra contemplada en el Manual de Colombia Compra Eficiente que trata para el caso de proponentes plurales se determinara la capacidad financiera y organizacional por la suma de los componentes de los indicadores, que establece lo siguiente:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES
Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltado **"Documento confidencial".**

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico financiero, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a los protocolos establecidos por COLOMBIA COMPRA.

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos.

6.4. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.

Para el efecto se tomará la información consignada en la "propuesta económica a precios unitarios".

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible que presente la menor sumatoria de valores unitarios se le asignará el mayor puntaje, es decir 400 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (M * 400 / V)

Dónde:

M= Oferta Menor sumatoria valores unitarios, con dos (2) decimales

V = sumatoria valores unitarios Ofrecidos a Evaluar, con dos (2) decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 400 puntos.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario "propuesta Económica a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el CENAC REGIONAL ARMENIA realizará las correcciones necesarias con dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en "Datos del proceso".

METODO: MENOR VALOR

Para la aplicación de este método el M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL ARMENIA, procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

El valor total de la Propuesta se presentará el en la Propuesta Económica a precios unitarios y estará conformado por la sumatoria de los ítems que conforman la oferta; los ítems no podrán superar el **PRECIO y/o TARIFAS TECHO COTIZADO** por ITEM del Estudio Previo y el Análisis de Sector.

Solamente se efectuará evaluación económica (PRECIO y TARIFA) de las propuestas hábiles, en observancia de lo previsto en el pliego de condiciones.

Se tomará como base los PRECIOS y TARIFAS TECHO los cuales tendrán una asignación de (400 puntos), a la menor oferta presentada por cada grupo de la sumatoria de valores unitarios de dicha oferta evaluada. Se evaluará cada oferta con la siguiente formula:

$$\frac{\text{OFERTA MAS ECONOMICA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}} \times 400 = \text{PONDERACIÓN}$$

Debe cotizar todos los ítems del Grupo al que se presente el Oferente. No se admite propuesta parcial y la falta de alguno de los ítems se entenderá como ofrecimiento incompleto, configurándose ***causal de rechazo*** de la oferta.

De igual manera, en caso que Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL ARMENIA determine que los precios y/o tarifas presentadas son considerados como artificialmente bajos, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y/o tarifa y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.B

Nota. El CENAC- ARMENIA, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos para el pliego de condiciones del presente proceso, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Para efectos de la evaluación económica se consideraran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial asignado a este proceso de selección o aquellas que no coticen la totalidad de los requerimientos, no serán habilitadas económicamente.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Todos los **REQUISITOS HABILITANTES** que son condiciones de **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA y de ORGANIZACIÓN** que se relacionaron en el presente estudio, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Se establecen requisitos mínimos exigidos a los proponentes para la ejecución del objeto que se pretende contratar y posteriormente se hará la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del mismo, así como las normas especiales que regulan el objeto que se pretende contratar, el establece unos requisitos mínimos habilitantes que cada uno de los proponentes debe cumplir y adicionalmente exige unas condiciones de calidad adicionales a las exigencias técnicas requeridas a las cuales les asignara un puntaje.

Se calificará con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	400 PUNTOS		400 PUNTOS
LEY 816 DEL 2003:	Las Ofertas de bienes y servicios nacionales o que aplican **PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD,** recibirán un puntaje de 80 PUNTOS (20%)	80	80
	Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 20 puntos (5%).	20	

CALIFICACION TECNICA PONDERABLE		
Programación de estudios ambulatorios	De 1 a 4 días hábiles	100
	Mayor a 5 días	50
Entrega de resultados con lectura	De 1 a 2 días	100
	Mayor a 3 días	50
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**680**

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos (2) decimales.
De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

NOTA: El proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de un proponente plural, deberán acreditar este requisito mediante certificación emitida por el Ministerio del Interior.

2. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA: El proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de un proponente plural, deberán acreditar este requisito mediante certificación emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN-.

3. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso

de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: La participación de estas personas (madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración) en la forma asociativa consorcio o unión temporal, se debe acreditar en el correspondiente acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal, tratándose de personas jurídicas y lo establecido en las notas de los numerales 2 y 6 del presente literal.

4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

NOTA: Esta regla se verificará a través de certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (según corresponda) en la cual conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de operación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019. Esta certificación deberá ser presentada con la oferta, la cual deberá ser concordante con lo inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

5. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

6. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

NOTA: Los literales a) y b) del numeral 10, se verificaran a través de certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador, del integrante del proponente plural que pretenda acreditar la condición de Mipyme, en la cual conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de operación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019. Esta certificación deberá ser presentada con la oferta.

NOTA: El literal c) del numeral 10, deberá ser acreditado simultáneamente con los siguientes documentos: **1)** Certificación expedida por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura (según corresponda) en la cual conste que el integrante que pretende acreditar la condición de Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. **2)** Así mismo, deberán aportar la certificación suscrita por el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura (según corresponda) de la composición accionaria de dichas sociedades o integrantes.

7. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC[4], del segmento MIPYMES. (cuando aplique)

[4] Artículo2 de la Ley 1901 de 2018.

NOTA: Dicha condición se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

8. Si pese a lo anterior, aún persiste el empate, se realizará una audiencia púbica cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

- **a.** Dentro de una bolsa se introducirán papeletas marcadas cada una con un número, los cuales deberán ser iguales al número de proponente empatados, con el fin que los proponentes participantes en la audiencia escojan el orden en que se sacaran las papeletas del sorteo.
- **b.** Posteriormente, dentro de esa bolsa se introducirán el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, marcadas una de ellas con un **circulo (O)** y las demás con una **equis (X)**.
- **c.** Se comenzará a sacar de una (1) en una (1), conforme el orden establecido en el literal a) de este numeral.
- **d.** El proponente que saque la papeleta que contenga el **círculo (O),** será el adjudicatario del proceso de contratación.

9. En caso que ninguno de los oferentes empatados se presenten o participen al momento de utilizar el mecanismo de desempate establecido en el numeral anterior, la Entidad procederá a verificar en la Plataforma SECOP II el orden de recepción de las ofertas, lo anterior, para que quien allegó su oferta en primer lugar sea el favorecido al momento de dirimir el empate presentado.

NOTA 1: Los documentos o requisitos exigidos para acreditar los factores de desempate deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta; razón por la cual no podrán ser allegados con posterioridad, ni siquiera como documento subsanable.

NOTA 2: Las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
NOTA 3: La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el Registro Único de Proponentes presentado por los proponentes, adiciona a lo que se solicite para los factores antes mencionados.
NOTA 4: Para aplicar los criterios de desempate en los que se contempla el 25% de la experiencia acreditada o de participación (numerales 3, 7 y 10), el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total solicitados en la experiencia del proponente los términos de referencia.
NOTA 5: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

METODO ALEATORIO

De persistir el empate, los oferentes sacaran aleatoriamente una balota numerada y este será su número de identificación en el procedimiento de desempate, en el caso que algún oferente no asista al sorteo EL COMPETENTE CONTRACTUAL realizara este procedimiento en su lugar dando fe pública los asistentes al sorteo. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes o EL COMPETENTE CONTRACTUAL si es del caso, en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerara como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador. En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 y 2 se aplicaran de conformidad

con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate si fueren bienes o servicios nacionales colombianos

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURIDICOS																						
1	General	Externa	Planeación	Social o político	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativo	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Comités estructuradores y Gerente de proyecto	Planeación	Liquidación del contrato	[illegible] actualizaciones de la normatividad estatal	Mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	4	7	riesgo alto	contratista	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	3	4	7	Riesgo alto	si	Supervisor	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	Acta de capacitación	semestral
3	General	externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	. Iniciar reclamo de garantías por cumplimiento del contrato y calidad	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Termino para firma del contrato	vigencia de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación

					presentación es tardía																	
4	General	Externa	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal surgen normas que modifican las condiciones de la contratación	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación, de sus modificaciones	3	1	4	Riesgo bajo	SI	Asesor Jurídico	Desde la Adjudicación	Liquidación del contrato	Verificando actualizaciones de la normatividad estatal	mensual
5	Especifico	Interno	Ejecución	ambiental	Incumplimiento de las normas ambientales y protocolos de bioseguridad	Durante la ejecución del contrato pueden presentarse incumplimientos a las normas en materia ambiental yprotocolos de bioseguridad aplicables al contrato	3	2	5	riesgo medio	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental y exigencia del cumplimiento de protocolos de bioseguridad	2	1	3	riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	durante el plazo de ejecución del contrato	durante el plazo de ejecución del contrato	exigir el análisis del cumplimiento de las normas ambientales	mensual
RIESGOS TECNICOS																						
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones Técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Realizar análisis detallado de las estadísticas de la prestación del servicio	2	2	3	Riesgo bajo	NO	Equipo estructurador	Con el estudio previo	Con la firma del contrato	Con la estructuración del proceso y estudio de mercado	Cada vez que se estructure el proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	3	1	4	Externo	Contratista	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Según Cronograma	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Con la revision del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla las obligaciones técnicas pactadas	Afectación en la ejecución contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar requerimiento por escrito al contratista exigiendo el cumplimiento de las obliaciones técnicas pactadas en el contrao o aplicar polizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Suervisor	A la firma de contrato	De forma constante	Mediante las auditorias y reuniones de seguimiento contractual	Cada vez que se realice informe de supervisión
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones	Dificultad para que los usuarios soliciten las citas o procedimientos clínicos	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados en el contrato y alternativa para la comunicación con el paciente	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Con la firma del contrato	De forma constante	Mediante las auditorias y reuniones de seguimiento contractual	Cada vez que se realice informe de supervisión
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los protocolos de bioseguridad para enfrentar la contingencia por SARS-	Posible aumento de contagios de los usuarios o afectación de la prestación del servicio	2	4	6	Alto	Contratista	Requerir en las especificaciones técnicas las guías o lineamientos para afrontar la contingencia del COVID-19 en las IPS	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Estructurador-Contratista-Supervisor	Con la estructuración del proceso	De forma constante	Mediante las auditorias y reuniones de seguimiento contractual	Cada vez que se realice informe de supervisión

					COVID-2																		
RIESGOS FINANCIEROS																							
1	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador	Comité evaluador	termino de evaluación de las propuestas	termino de adjudicación	revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
2	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en servicios	los servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	2	4	riesgo bajo	Contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación	
3	General	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	2	2	4	riesgo bajo	Contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación	

9. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuya vigencia cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, plazo que se contara a partir del perfeccionamiento del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente al 200 SMLMV, la cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada es el MDN – DIGSAN – CENACARM con Nit. 830.039.670 – 5.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al LA CENTRAL ADCDP MINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de tercero s que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL ARMENIA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

10.2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO CON LECTURA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN CARTAGO.

10.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

10.4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y EJECUCION

El oferente prestara los servicios de acuerdo a lo requerido por los establecimientos de Sanidad de conforme a lo siguiente:

GRUPO	LUGAR DE PRESTACION
GRUPO 1	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE ARMENIA
GRUPO 2	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE PEREIRA
GRUPO 3	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGO
GRUPO 4	LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LAS INSTACIONES DEL OFERENTE EN LA CIUDAD DE ARMENIA

10.5. VALOR DEL CONTRATO:

El Valor del contrato sera por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000,00),** los cuales se pueden adjudicar en forma total o parcial según el presupuesto asignado así:

Distribución del presupuesto por ESM

GRUPO	UNIDAD	ESPECIALIDAD	RUBRO	VALOR
GRUPO 1	ESM BAS08 ARMENIA	TOMOGRAFIA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- RECURSO 16	**$50.000.000,00**
GRUPO 2	ESM BASAM PEREIRA	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - RECURSO 10	**$150.000.000,00**
GRUPO 3	ESM BIVEN CARTAGO	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- RECURSO 16	**$30.000.000,00**
GRUPO 4	ESM BAS08 ARMENIA	IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- RECURSO 16	**$30.000.000,00**

10.6. FORMA DE PAGO

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora **UT AGS AUDINTEGRAL**, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago**, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, quienes reciben facturación de lunes a viernes de 8am a 5pm. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de ala atención.
- Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar **(UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en**

la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura

NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.

Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso.

NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora **(UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN

NOTA 3 EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades

NOTA 4: el contratista deberá dar cumplimiento a lo referente a la factura electrónica de SECOPII- en caso de que el contratista tenga responsabilidad 52. Se obliga a recepción de factura electonica.

Se deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido al ministerio de hacienda y crédito publico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección de la facturación, lo siguiente #$ 15-01-03-023, Numero de Contrato xxx facturacioncenacarmenia@gmail.com#$

OBSERVACION: SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA LEY.

10.7. VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.8. MONEDA DEL CONTRATO

Los servicios contratados se pagarán en pesos colombianos. Es de aclarar que el proponente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en Pesos colombianos

10.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

el contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Garantizar la entrega de los servicios del objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. Entregar mensualmente al supervisor un estado de cuentas unidad por unidad donde informe valor de la partida-valor consumido-valor pendiente por consumir. Así mismo informar al supervisor cuando pasado un mes alguna unidad no haya efectuado los pedidos
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

11. El contratista se compromete a realizar lo estipulado en la Ley 2013 de 2019 en cuanto a diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (anexar de acuerdo a lo determinado por el gobierno nacional en concordancia con el calendario tributario 2021)- Ver Instructivos https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrrci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046 – Ver Formulario de Inscripcion https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/formulario-inscripcion
12. El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la Resolución 1531 de 2014, Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
13. **Oportunidad En La Prestación De Los Servicios:** Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
14. **SIVIGILA:** El oferente es responsable de notificar aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino, señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
15. **Pagos Por Parte Del Usuario:** Para los usuarios de SSFM, El oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.
16. **Tratamiento De La Información:** El oferente es responsable del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspecto relacionados con el tratamiento de información que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y las demás que la adicionen o modifiquen.
17. **Autorización De La Atención:** La IPS prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.
18. **Aportes Al SGSS:** El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
19. El CONTRATISTA deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
20. Los contratistas que prestarán los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad contra la autorización suministrada por el Establecimiento de Sanidad Militar; EVITANDO ASÍ LA SUPLANTACIÓN. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 a. Documento de identidad original.
 b. Orden de servicio vigente y autorizada por el sistema Salud. Sis expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar
 c. Copia historia clínica del paciente

 NOTA: No se requiere carnet médico

21. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones, así mismo, en caso fortuito o fuerza mayor, el oferente informará al supervisor del contrato la novedad ocurrida, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
22. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las fuerzas militares

23. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
24. El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, el Contratista entregará al inicio de la ejecución del contrato, el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.
25. El contratista se obliga a designar en forma permanente un funcionario para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual en Excel la siguiente información:

 - Numero de factura o cuenta de cobro
 - Fecha factura
 - Número de identificación del paciente
 - Nombre del paciente
 - Edad
 - Fecha de la atención
 - Código CUPS del procedimiento o servicio prestado
 - Diagnostico
 - Fecha de radicación de las facturas en la firma auditoria

26. EL oferente se obliga a reportar los cinco primeros días de cada mes, la relación de las facturas radicadas en la firma auditora al supervisor del contrato y se obliga a participar mensualmente de las reuniones pactadas por el supervisor para la realización de seguimiento a la ejecución del contrato.
27. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección social y las normas generales vigentes en estado de emergencia sanitaria.
28. Prestar los servicios durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a la oferta económica presentada. La cual forma parte integral del mismo.
29. Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte; si es del caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen evitando practicas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM.
30. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las guías, lineamientos y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud para la prevención, detección y manejo de pacientes con posibles casos de coronavirus -COVID 19.
31. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia al Establecimiento de Sanidad Militar y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
32. Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratado.
33. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
34. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Establecimiento de Sanidad Militar. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
35. En caso de presentarse algún cambio en las condiciones técnicas como modificaciones al portafolios de servicios, que surjan durante la ejecución del contrato, se debe informar por escrito y debidamente

justificado al supervisor del contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos que correspondan.

36. **Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del valor del contrato**
37. Aceptar, facilitar y permitir las visitas del Auditor del Establecimiento de Sanidad Militar, para la verificación de todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor del Establecimiento de Sanidad efectué la revisión de la facturación en sitio de los servicios prestados a nuestros usuarios.
38. Las fechas de los soportes de las facturas que sean radicadas en la firma auditoria con cargo al presente contrato, deben corresponder a las fechas que se encuentre entre la fecha de inicio y la fecha de finalización del contrato, so pena de ser devueltas o glosadas por la firma auditoria al pasar soportes con fechas que no correspondan a la vigencia del contrato.
39. Los códigos CUPS relacionados en las facturas que sean radicadas en la firma auditora y que estén relacionadas con el presente contrato, deberán contener los códigos CUPS pactados en el contrato.
40. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el CONTRATANTE a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud, o en los casos en que expresamente estén autorizados por el Establecimiento de Sanidad Militar mediante una AUTORIZACIÓN POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia del ESM. Las facturas que se generen de dicha prestación por urgencias sin contrato deberán igualmente ser radicadas en la firma auditoria aclarando que no hacen parte del contrato.
41. EL contratista se obliga a entregar la facturación a la firma auditora con los soportes que acrediten la prestación del servicio, los soportes deberán estar debidamente firmados por el paciente y deberán contener la hoja de referencia del Establecimiento de Sanidad Militar, además de todos los soportes que acrediten la atención.

OBLIGACIONES TÉCNICAS GRUPO 1 Y 4- ESM BAS08

1. Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato: TS MAURICIO CUELLAR MACIAS, CELULAR: 315 6796978, CORREO mao.cuellar@hotmail.com

OBLIGACIONES TÉCNICAS GRUPO 2- ESM BASAM – PEREIRA

1. Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato MAYOR YOLANDA PEÑA ESCOBAR al número de teléfono 3168259317 y correo electrónico DIRECCION.ESMBASAM@GMAIL.COM - PLANES.ESMBASAM@GMAIL.COM

OBLIGACIONES TÉCNICAS GRUPO 3- ESM BIVEN CARTAGO

Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato SP. MARIN HEREDIA JHON JAMES , CEL: 3166274088, CORREO: jhonmarinh@gmail.com.

10.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- DISAN-CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

10.11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En consideración a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.1.3 y manual explicativo de expedido por Colombia compra eficiente, se procedió a realizar el análisis de cada uno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia y vigentes al momento de elaborar el presente estudio previo, teniendo en cuenta si la entidad se encuentra cubierta por el tratado, los umbrales

aplicables y si la contratación no se encuentra cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de la siguiente manera:

Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de Libre Comercio con entidades estatales a nivel Nacional, de conformidad con lo siguiente:

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFIAS CON LECTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO CON LECTURA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN CARTAGO.

CUANTIA: $260.000.000,00

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL Y/ O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATCION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	35	NO
	MEXICO	SI	NO	35	NO
	PERÚ	SI	NO	35	NO
CANADA		SI	NO	35	NO
CHILE		Si	NO	35	NO
COSTA RICA		Si	NO	35	NO
ESTADOS AELC		Si	NO	35	NO
ESTADOS UNIDOS		Si	NO	35	SI
MEXICO		Si	NO	NA	NO
COREA		Si	NO	35	NO
UNION EUROPEA		Si	NO	35	NO
TRIANGULO NORTE	EI SALVADOR	Si	SI	NA	SI
	GUATEMALA	Si	SI	NA	SI
	HONDURAS	SI	SI	NA	SI
COMUNIDAD ANDINA	BOLIVIA,	SI	SI	NA	SI
	ECUADOR				
	PERU				

La decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de Nivel Nacional, independientemente del valor del proceso de selección o contratación. Por lo anterior, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio.

Por lo anterior, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de los países con los cuales, Colombia tiene acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

teniendo en cuenta la concurrencia de varios Acuerdos comerciales y siguiendo con los plazos determinados en el Manual de Colombia Compra Eficiente se tendrá en cuenta para establecer los plazos

lo siguiente : “Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.”

10.12. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ARMENIA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y artículos 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, en consecuencia, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

10.13. SUPERVISIÓN.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución No 2014 del 30 Marzo de 2021.

SUPERVISOR GRUPO 1 y 4
TS MAURICIO CUELLAR MACIAS
Tec. Radiografia ESM Bas08

SUPERVISOR GRUPO 2
MY.YOLANDA PEÑA ESCOBAR
Directora ESM BASAM

SUPERVISOR GRUPO 3
SP. JHON JAMES MARIN HEREDIA
Almacensta ESM BIVEN

El supervisor tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de tercero

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Adjuntar todos los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones.

Coronel CLAUDIA MARCELA PEREZ SANTOS
GERENTE DEL PROYECTO

OPS. LAURA MARCELA CASTRO OSORIO
ASESORA JURIDICA CENAC ARMENIA
COMITÉ JURÍDICO

AMD EMP. ELIZABETH MARTINEZ RAMOS
Comité Económico Estructurador

SS. LUIS CARLOS MOSQUERA VIVERO
Comité Técnico Estructurador
GRUPO 1 Y 4 – ESM BAS08

SV JOSE CARLOS HENAO
Comité Técnico Estructurador G2 BASAM

SS. PEDRO ANTONIO PATIÑO BEDOYA
Comité Técnico Estructurador
GRUPO 3 – ESM BIVEN

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindic
Celular 3057341637 ext 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM